



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE DERECHO**

**LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PRESIDENCIAL,  
SU FACTIBILIDAD EN EL ESTADO MEXICANO.  
ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL  
2006 Y 2012**

**TESIS**

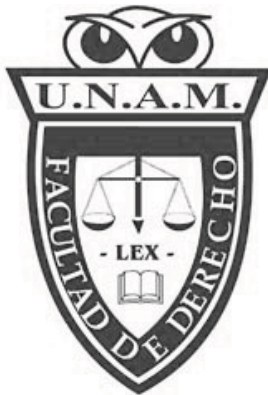
**Que para obtener el título de  
Licenciada en Derecho**

**PRESENTA**

**ALEJANDRA ISABEL JAVIER CRUZ**

**ASESOR**

**MTRO. JEAN PAUL HUBER OLEA Y CONTRÓ**



**CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. DE MÉXICO**

**2016**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

UNIDAD DE SEMINARIOS "JOSÉ VASCONCELOS"  
FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y  
DE AMPARO

Cd. Universitaria, Cd. Mx; a 23 de febrero de 2017.


DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito comunicar a usted, que la pasante **JAVIER CRUZ ALEJANDRA ISABEL**, con número de cuenta 30629225-3 bajo la supervisión de este Seminario, elaboró la tesis intitulada "**LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PRESIDENCIAL, SU FACTIBILIDAD EN EL ESTADO MEXICANO. ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2006 Y 2012**", realizada con la asesoría del profesor **Mtro. Jean Paul Huber Olea y Contró**.

Con fundamento en los artículos 8° fracción V del Reglamento de Seminarios, 19 y 20 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México, por haberse realizado conforme a las exigencias correspondientes, se aprueba la nombrada tesis, que además de las opiniones que cita, contiene las que son de exclusiva responsabilidad de su autor. En consecuencia, se autoriza su presentación al Jurado respectivo.

*"La interesada deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, sabe caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad"*

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO

  
LIC. EDMUNDO ELÍAS MUSI

\*mpm.

**Dr. Edmundo Elías Musi**  
**Director del Seminario de Derecho Constitucional**  
**Facultad de Derecho**  
**P r e s e n t e.**

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que bajo mi supervisión y revisión de la tesis de la alumna ALEJANDRA ISABEL JAVIER CRUZ, con número de cuenta 30629225-3, y cuyo título es "LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PRESIDENCIAL, SU FACTIBILIDAD EN EL ESTADO MEXICANO. ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 2006 Y 2012", la misma ha sido concluida satisfactoriamente

Por lo que no tengo ningún inconveniente en emitir la presente CARTA DE TERMINACIÓN DE TESIS, a fin de que prosiga con los trámites correspondientes a sustentar su examen profesional.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Jean Paul Huber Olea y Contró", written in a cursive style.

Mtro. Jean Paul Huber Olea y Contró  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, a 22 de Noviembre del 2016

## **DEDICATORIAS**

A mi madre, por enseñarme con el ejemplo, por impulsarme a ser mejor cada día, por ser una inspiración para no rendirme.

A mis hermanos, que me han apoyado cada día y me han levantado cuando caigo, no porque sea su obligación, sino porque así lo quieren y así me dan fuerza.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi madre, a mi Universidad.

A la primera, por darme cariño, apoyo, amor, buena educación, y el ejemplo para superarme en cada aspecto de mi vida. Gracias por ser la mejor.

A la segunda, por darme la mejor educación, excelentes profesores, amigos, enseñanzas de vida, herramientas para alcanzar mis sueños, trabajo, felicidad, por hacerme sentir orgullosa. Gracias por esta oportunidad.

A mis hermanos, por darme su apoyo y cariño incondicional sin que yo lo pidiera. Gracias, Ricardo, por ti nació en mi el amor y la pasión por el Derecho, mi sueño de ser abogada. Gracias, Andrés, porque no dejaste que me rindiera, intento ser un ejemplo para ti. Gracias por ser, además, mis amigos.

A mis amigos que estuvieron todo este tiempo pacientemente a mi lado, apoyándome, levantándome, animándome para no desertar; me hicieron sentir que están orgullosos de mi por sólo intentarlo, y eso me dio ánimo para lograrlo. Gracias por ser mi alegría, mi luz, mi motivo de sonrisas. No menciono a ninguno para no olvidar accidentalmente a alguien, pero destaco a Roberto Martínez, quien estuvo conmigo en este camino desde el inicio; gracias por inspirarme y no permitir que me sintiera sola, tu compañía y ejemplo es una de las principales razones que me han ayudado a llegar hasta aquí.

A mi Preparatoria 9, Pedro de Alba, porque todo tiene un inicio y fue ahí cuando nació mi amor por mi Universidad

Y claro, a mi asesor, mentor y maestro Jean Paul Huber Olea y Contró, por sus enseñanzas, clases, inspiraciones, palabras y apoyo, jamás me ha dejado perder la fe. Con cariño y sinceridad, muchas gracias. Lo logré.

**LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PRESIDENCIAL, SU FACTIBILIDAD  
EN EL ESTADO MEXICANO. ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES DEL 2006 Y 2012**

**ÍNDICE**

HIPÓTESIS.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO 1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES.....	4
1.1. Sistemas electorales.....	4
1.2. Sistema electoral mexicano.....	16
1.2.1. Sistema electoral mexicano. Elección presidencial.....	26
1.3. La segunda vuelta electoral.....	29
CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES Y COMPARACIÓN CON AMÉRICA LATINA.....	38
2.1. El surgimiento de la segunda vuelta electoral en Francia.....	38
2.2. La llegada del concepto a América Latina.....	40
2.3. La aplicación de la Segunda vuelta electoral en América Latina.....	42
2.2.1. Argentina.....	45
2.2.2. Brasil.....	48
2.2.3. Colombia.....	51
2.2.4. Costa Rica.....	55



2.2.5. Chile.....	58
2.2.6. Ecuador.....	62
2.2.7. República Dominicana.....	65
2.2.8. El Salvador.....	69
2.2.9. Guatemala.....	71
2.2.10. Perú.....	74
2.2.11. Uruguay.....	77
2.2.12. Bolivia.....	80

### CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LOS FENÓMENOS SOCIALES

#### EN 2006 Y 2012 PARA DETERMINAR LA

#### FACTIBILIDAD DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.....84

3.1. Elecciones 2006. ....	86
3.1.2. Resultados de la votación.. ....	90
3.1.3. Sucesos políticos y sociales posteriores. ....	95
3.2. Elecciones 2012. ....	98
3.2.1. Resultados de la votación. ....	100
3.2.2. Juicio de inconformidad. ....	105
3.2.3. Acaecimientos sociales posteriores. ....	109
3.3. Análisis de los resultados. Factibilidad de la Segunda vuelta electoral.....	114
3.3.1. Análisis de la madurez política de la sociedad mexicana.....	118
3.3.2. Comparación con los requisitos determinados por otros países.....	121

### CAPÍTULO 4. PROPUESTA DE NORMATIVIDAD. ....126

4.1. Reforma constitucional al Artículo 81.....	126
4.2. Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. ....	127
4.2. Norma secundaria.....	129

CONCLUSIONES.....135

BIBLIOGRAFÍA.....138

## HIPÓTESIS.

El sistema jurídico mexicano establece como forma de elección presidencial del Poder Ejecutivo la directa y conforme a las disposiciones de la ley electoral, pero en ninguna de estas normas se contempla la segunda vuelta para elegir un presidente. El fin de las Segundas Vueltas electorales, también llamadas Ballotage, es legitimar a alguno de los candidatos que en primera vuelta quedaron en primer y segundo lugar. Están presentes en países como Francia, su cuna, y la mayoría de los de América Latina, con resultados favorables para su nación.

Los eventos sociales de las últimas dos elecciones presidenciales en nuestro país (2006 y 2012), nos han dejado propuestas de establecer una segunda vuelta electora. Sin embargo, no podemos asegurar que la sociedad mexicana esté lista políticamente para dar ese paso por las diversas ideas que se han enfrentado posteriores a estas elecciones y que sólo han demostrado la falta de madurez política de muchos.

El recurrir a esta, implicaría varias reformas tomando en cuenta un sinnúmero de requisitos legales y hechos de facto, gastos públicos y sin duda alguna una mejor preparación de la ciudadanía, todo esto con el objetivo de legitimar a uno de los candidatos que resulten los primeros lugares en la primera vuelta de elecciones, y sin asegurar que la parte de la población simpatizante del perdedor reconozca el resultado. Por esto, no resulta viable aún el ballotage en México, pero considerando estos mismos hechos, podría llegar a formar parte esta figura en nuestro sistema jurídico en un tiempo quizás no muy lejano y por definir en la investigación.

**LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL PRESIDENCIAL, SU FACTIBILIDAD  
EN EL ESTADO MEXICANO. ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES DEL 2006 Y 2012**

**INTRODUCCIÓN**

En México, la figura del presidente ha sido muy importante pues tenemos un sistema presidencial, y es fundamental que tenga fortaleza, legitimidad y apoyo de la sociedad. Sin embargo, atravesamos un momento difícil en el ámbito político. El descontento por la democracia es notorio, y las personas salen a protestar de manera agresiva y con desinterés por los derechos y opiniones de quienes no comparten sus ideas. Se tiene poco interés por participar en la vida política, pero también existe un voto duro que no se pierde; además, la apatía aumenta al ver la falta de acciones positivas por parte de nuestros representantes en nuestro beneficio.

Ya no existe un partido hegemónico, pues los demás partidos están ganando simpatizantes y su participación en la toma de decisiones se vuelve cada vez más presente; pero la confianza en las instituciones se ve perjudicada por acusaciones y pésimo ejercicio de sus facultades, y la fortaleza del Presidente disminuye con los conflictos. Con el fin de dar solución a este problema, se ha llegado a pensar en la implementación de la Doble Ronda y así aumentar la legitimidad del Ejecutivo.

La presente investigación pretende analizar, de manera objetiva, la factibilidad de la Segunda Vuelta en México con el fin de dar solución a los conflictos sociales y la poca confianza de los ciudadanos en nuestro sistema político e instituciones electorales.

Iniciaremos definiendo de manera muy general los sistemas electorales, y posteriormente nos centraremos en el mexicano, específicamente en la forma de elección de presidente. Definiremos la segunda vuelta, y señalaremos los requisitos para recurrir a este proceso.

En el segundo capítulo, abordaremos sus orígenes en Francia, para después dirigir la investigación a algunos países de Latinoamérica, y los hechos que han sucedido previamente y posteriormente a su implementación.

En el tercer capítulo, analizaremos los resultados de las elecciones presidenciales del 2012 y los sucesos posteriores por la importancia que han tenido en el debate respecto a una posible implementación de la Segunda Vuelta en nuestro país, y de acuerdo con este análisis, determinaremos si es posible que la sociedad mexicana esté lista para legitimar a un candidato con esta forma de elección o si es que todavía no tenemos la madurez política.

Finalmente, propondremos una reforma constitucional y a la legislación electoral, así como una norma regulatoria de la misma, tomando en cuenta los principios electorales, de derecho sin dejar de lado los requisitos legales ejemplo de otros países.

Esta investigación nos mostrará un análisis que nos ayude a determinar si la solución a los problemas que atraviesa nuestra sociedad es el cambio de sistema electoral, o bien, la solución está más allá es esto.

## **CAPÍTULO 1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES.**

Para poder comprender mejor el sistema de la segunda vuelta o ballotage, es importante conocer previamente lo que es un sistema electoral, así como su función e influencia en un país democrático.

### **1.1. Sistemas electorales.**

Un sistema electoral es el conjunto de normas que establece la manera en que los votos de los electores se convierten en escaños o en cargos de gobierno. Pueden definirse en dos sentidos: el amplio y el estricto. El concepto amplio se extiende a las instituciones, normas y técnicas relacionadas con el proceso electoral, desde la administración, el sufragio, hasta llegar al litigio y procedimientos contenciosos en materia electoral; es decir, se refiere a las normas que se aplican en las elecciones y su proceso.

En sentido estricto, los sistemas electorales determinan la manera en que los votantes manifiestan su voluntad y la convierten en cargos de gobierno en puestos de representación (refiriéndose no sólo a elecciones de Congreso, sino también a elecciones de presidente) en sus distintos niveles como son el Federal, el Estatal, Municipal. Este último concepto es el más útil cuando se trata de realizar un análisis, como es el presente caso.<sup>1</sup>

Los sistemas electorales son fundamentales en el manejo de conflictos políticos, la representación de género y minorías, la construcción de consensos, la formación de mayorías, estimulan o inhiben las coaliciones, y además intervienen en los resultados de las elecciones, el reconocimiento o no de

---

<sup>1</sup> Nohlen, Dieter, "Sistemas Electorales y Reforma Electoral. Una Introducción", Lima, Perú, International Idea, Asociación Civil Transparencia, 2004, pp. 9.

candidaturas independientes, la conformación de los partidos políticos y la distribución del poder. También influyen en la creación de partidos políticos, su comportamiento, sus decisiones, la manera de hacer campaña, e incluso provocan que estos busquen contar con el apoyo de una fuerte parte del electorado.

En pocas palabras, pueden agrandar o disminuir las discrepancias y conflictos en una sociedad. Aquellos sistemas que no consideran a los grupos minoritarios, pueden ser tachados como injustos <sup>2</sup>; propician que la oposición sienta carentes posibilidades de ganar, y por lo mismo, recurra a tácticas antidemocráticas, y hasta violentas.

Su principal objetivo es la elección de los integrantes de los órganos de gobierno, y además, lograr instituciones fuertes y democráticas, pero a la vez flexibles para acoplarse a los cambios sociales. Un sistema suele conservarse en tanto ayude a establecer los intereses políticos y si reacciona al estimularsele. Su elección solía ser accidental o resultado de diversas consecuencias sociales, o bien, por influencia de un país vecino e influyente; podía ser incluso heredado, en el caso de las democracias emergentes. Son las crisis políticas lo que propicia el cambio del Sistema Electoral usado, pero lo que influye en su elección suelen ser dos factores: el desconocimiento que pudiesen tener los actores políticos para distinguir entre los diversos sistemas, o bien, el amplio conocimiento que tuviesen y que pudieran usar para cambiarlo en su propio beneficio.<sup>3</sup>

Los sistemas electorales tienen efectos tanto mecánicos como psicológicos. Entre los primeros, destaca el impulso de creación de nuevos sistemas de

---

<sup>2</sup> Reynolds, Andrew, Reilly, Ben, Ellis, Andrew, et. al., "Diseño de Sistemas Electorales: El Nuevo Manual de IDEA Internacional", Navarro fierro, Carlos traductor, México, IFE, 2006, pp. 17.

<sup>3</sup> Ibidem, pp. 1.

partidos, siendo más restrictivos o más permisivos al respecto según el tipo de sistema. En cuanto a los impactos psicológicos, refuerzan los mecánicos, por ejemplo, cuando un grupo minoritario siente que su partido no tiene posibilidades de victoria, busca cómo hacer que su voto no se desperdicie, por lo que acaban votando por un candidato que sienten que tiene más posibilidades de ganar.<sup>4</sup>

Algunos de los principales beneficios de los Sistemas Electorales son el brindar representación geográfica, promover el desarrollo y trabajo eficaz de los partidos políticos y asegurar la participación de las minorías. Además, influyen en la legislación electoral, como en el diseño de papeletas, y la división de circunscripciones electorales. El exitoso diseño de un sistema electoral es un complejo proceso político que depende de un análisis integral de diversos factores, tanto políticos, de tiempo y sociales, pues estos puntos varían de país a país.

Existen criterios para su creación, los cuales son:

- Debe garantizar la representación en cuatro aspectos: geográfica, ideológica, de todos los partidos en el país, y debe ser descriptiva, es decir, que se conduzca de acuerdo con la sociedad que se va a representar.
- Que las elecciones sean libres, significativas y accesibles, pues así aumenta la participación y el elector, al ver que su voto se ve reflejado y tiene un efecto, incrementa su confianza en que salir a emitir su sufragio tendrá consecuencias notables.

---

<sup>4</sup> Ibidem, pp.7.



- Lograr conciliaciones entre las fuerzas políticas, haciendo que busquen alianzas y lleguen a acuerdos que traigan beneficios a la ciudadanía.
- Deben garantizar la rendición de cuentas, para la tranquilidad de la sociedad y que sepan que el gobierno está realizando su trabajo. Esto no sólo por parte del ejecutivo, sino de todos los representantes.
- Deben fortalecer a los partidos políticos, como instituciones de representación de las personas y su medio para acceder al poder.
- Garantizar que exista una oposición que supervise la labor legislativa.
- Que las elecciones sean sustentables, considerando los recursos del país.
- Es un factor que contribuye a tener un gobierno estable y fuerte, aunque esto es subjetivo pues guarda relación con la percepción que tiene la ciudadanía del mismo, si lo considera justo, eficiente, y su capacidad para aprobar leyes.
- Debe tomar en cuenta el aspecto internacional, de suma importancia en el contexto jurídico actual pues hoy en día, existen un sinnúmero de convenios, tratados y otras legislaciones que guardan una relación con asuntos políticos, que es finalmente, el fondo de las relaciones entre los países. Debe considerar que las elecciones sean libres y periódicas, que el voto sea secreto y libre, y que se guarde el principio fundamental de “Un hombre, un voto”.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Ibidem. pp.10-17.

Existen doce distintos sistemas electorales y cada uno puede establecerse en a nivel nacional y local. Tienen relación directa con la administración y las instituciones de un país, y su principal función es transformar los votos emitidos por las personas en escaños y representantes en los diferentes niveles de gobierno.

Varían en aspectos como la fórmula electoral utilizada (por mayoría, por representación proporcional, o mixta), la estructura de la papeleta para sufragar (si se vota por candidato, por partido, si se puede hacer por una solo opción o por varias), y el tamaño del distrito.

La complejidad de los Sistemas Electorales nos lleva a mencionar, primero, sus elementos técnicos, los cuales pueden agruparse en tres áreas para su comprensión. Los resultados de un sistema electoral dependen del conjunto de estos, y varían según la combinación que se haga de los mismos. Pueden reforzarse, o hasta eliminarse entre sí.

- Distribución de las circunscripciones electorales. Esto se refiere al número y tamaño de las circunscripciones, pero esto último no se refiere a la cantidad de votantes, sino al número de escaños que se determinan para él. Así, los distritos en los cuales se elige a un mayor número de representantes son de mayor magnitud que aquellos en los que solamente se elige uno. Mientras más pequeña sea, mayor es el porcentaje necesitado por un partido para alcanzar un escaño. La distribución de las mismas se da por debates políticos y son blanco de manipulaciones. Esto también tiene mucho que ver con la relación existente entre el candidato y sus votantes, pues es más estrecha en una circunscripción uninominal, mientras en una plurinominal el votante suele sufragar por un partido más que por un candidato.

- Forma de candidatura y la de votación. Puede ser individual o en lista, y esta última deriva otras tres: La primera es la lista bloqueada, donde el elector sólo vota por un bloque sin la posibilidad de cambiarlo; otra es la lista cerrada no bloqueada, parecida a la anterior, pero con la posibilidad de alterar el orden de los candidatos; por último, esta la lista abierta, donde puede elegir a sus votados de una lista sugerencia de los partidos políticos. La forma de votación esta ligada al tipo de candidatura, y además son importantes para la relación entre votantes y candidatos, de estos con su partido, y por la posibilidad de los partidos políticos por integrar una composición en el parlamento.
- Uno más es la conversión de voto en escaños, el método por el que se decide quiénes serán los ganadores de la elección. Es importante señalar que existe una diferencia entre la fórmula mayoritaria y la proporcional. En la primera, el ganador debe tener la mayoría exigida, ya sea absoluta o relativa, de los votos. En cuanto a la fórmula proporcional, el número de escaños depende del porcentaje de votos obtenidos, y brinda a los votantes la seguridad de que su voto tiene un valor, por lo que los candidatos también luchan por cada voto.

La manera en que estos votos se vuelven escaños puede ser de dos maneras principalmente. La primera es el procedimiento de división, en el cual los votos se dividen entre varios divisores, y los promedios más altos son los que obtiene un lugar representativo. El otro método es el procedimiento de cociente, el cual consiste en establecer un mínimo de votos para tener un escaño, y los partidos obtienen tantos como veces quepa el cociente en el número de votos obtenidos. Este cociente puede obtenerse de diversas maneras, por ejemplo, dividiendo el número de votos en un lugar, entre el número de escaños en una circunscripción. Puede requerirse de una segunda operación para asignar todos los

escaños, pues no necesariamente en una primera se designan todos los disponibles. Esto se usa cuando se requiere tener una proporcionalidad bastante exacta.

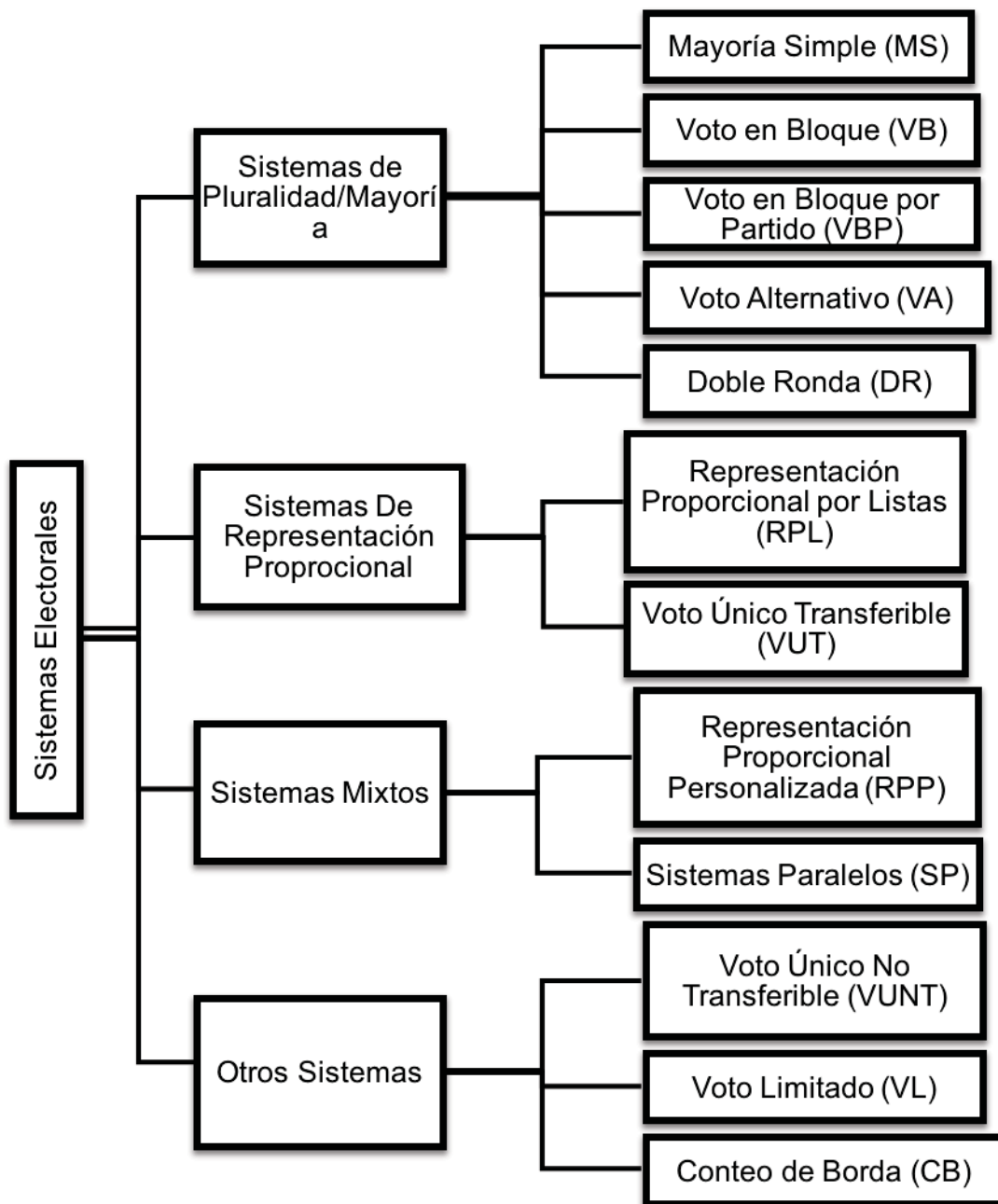
Pero resulta importante tomar en cuenta que la manera de designación de escaños puede variar dentro de un país, de acuerdo al nivel de la circunscripción, la agrupación de las mismas, o a nivel nacional.

Otro elemento fundamental en la conversión de votos en escaños, son las Barreras Legales, que a diferencia de las físicas, como el tamaño de las circunscripciones, son creadas artificialmente y plasmadas en la ley. Estas barreras legales se refieren al porcentaje de votos que se piden para que un partido político sea considerado en la repartición de escaños. Pero estas no afectan al candidato, sólo a su partido; por esto, el candidato puede conservar su puesto ganado sin importar que su partido haya logrado el porcentaje requerido de votos. Pueden usarse en cualquier etapa de la transformación de sufragios en escaños. Su única función es excluir a los partidos pequeños de los lugares representativos, y de esta forma se crea una concentración de partidos.<sup>6</sup>

Estas características nos ayudan a comprender los distintos sistemas electorales que, como mencionamos anteriormente, son varios, pues de la principal clasificación de acuerdo a la representación, pueden derivarse otros según la combinación de características que se junten. De esta manera, nos encontramos con subclasificaciones de los de mayoría, de representación proporcional, mixtos, y otros tipos. La comprensión de lo anterior se facilita con el siguiente cuadro de creación propia para facilitar la comprensión de esta clasificación:

---

<sup>6</sup> Op. Cit. 1, pp. 18-27.



Su primera distinción se encuentra en el principio de representación y, de acuerdo a esto, puede hablarse de dos más importantes: el de representación por mayoría y el de representación proporcional. Cada uno tiene sus principios.

El de representación por mayoría busca establecer el gobierno de un partido o una coalición determinados. El de representación proporcional, busca reflejar en

el parlamento las diversas fuerzas sociales de la manera más fiel posible. Sin embargo, esta clasificación resultaría poco útil si no consideramos que existan puntos graduales entre ellas, viéndolo de una manera en que sean extremos distintos de una clasificación completa. Por lo tanto, los sistemas mayoritarios se acercan más al sistema de mayoría, mientras los sistemas proporcionales están cerca del de representación proporcional.

También hay sistemas combinados, los cuales resultan ser bastante complejos, responden a las necesidades claras de un país. Estos sistemas se denominan Sistemas mixtos. Pero aun cuando combinen elementos del sistema mayoritario y del proporcional, sólo puede ser clasificado como de representación de mayoría o de representación proporcional.

Lo que diferencia a los sistemas entre sí, es la relación que crean entre escaños y votos. En cuanto a los sistemas de mayoría, la desproporción entre ambos elementos es alta para los partidos, y muchos grupos sociales quedan excluidos. Lo contrario en el proporcional, pues incluso los sectores pequeños pueden obtener escaños en el parlamento.

Ventajas de los sistemas de mayoría incluyen el establecimiento de gobiernos estables y unipartidistas, se crea la concentración partidaria, se fomenta la alternancia política, se previene la aparición de muchos partidos pequeños, entre otras. Las ventajas de la representación proporcional son la reproducción fiel de todas las opiniones de los sectores sociales, se impide la mayoría política artificial, promueve las negociaciones y coaliciones entre los partidos políticos, promueve la aparición de nuevas corrientes, etcétera.<sup>7</sup>

Al ser estas ventajas únicamente teóricas, puede darse el caso de que en un sistema por mayoría haya pluripartidismo e inestabilidad política; mientras que

---

<sup>7</sup> *Ibidem.*, pp. 15-17.

en la proporcional concentración partidaria y estabilidad política. Como ya se ha mencionado, los aspectos sociales y políticos, son influyentes, e igualmente las combinaciones de los elementos técnicos que conformen el sistema electoral. La teoría no siempre resulta ser exacta en la realidad.

Adentrándonos en las subcategorías de cada uno, en los sistemas de mayoría, el partido o candidato con el mayor número de votos resultado del conteo, es el ganador. Y dentro de estos encontramos:

- Sistema de Mayoría Simple, o Relativa. Es el más sencillo de todos, el elector vota sólo por un candidato, y al final, el que obtenga más votos es el vencedor.
- Voto en Bloque. Se aplica el principio de mayoría simple en distrito plurinominales. El votante tiene tantos votos como escaños la circunscripción, y puede votar por los candidatos, independientemente del partido, pero no es obligatorio que ejerza todos sus sufragios disponibles.
- Voto en Bloque por Partido. Este aplica en distritos plurinominales. Sólo se cuenta con un voto y deben elegir entre listas de candidatos por partidos, y no entre candidatos individualmente. Aquel partido que obtiene el mayor número de votos a su favor, es el que obtiene todos los escaños del distrito.
- Voto Alternativo. Generalmente es utilizado en los distritos uninominales. En este, los electores no sólo tienen derecho del voto, sino además pueden ordenar a los candidatos, es decir, votan por su primera opción, por la segunda, y así sucesivamente. Por esto, se le denomina voto preferencial. Aquel candidato que obtiene más del 50% de votos

preferenciales, gana; pero si ninguno lo logra, la primera opción con menos votos es eliminado y se pasa a tomar en cuenta las segundas opciones votadas para así lograr un ganador con la mayoría de los votos.

- Doble Ronda. Como su nombre lo dice, se refiere a un sistema en el cual se llevan a cabo dos votaciones, la segunda puede ser varias semanas después. La primera ronda se conduce como una elección de mayoría. Utiliza el principio de mayoría simple. Es el llamado ballotage, tema central en esta tesis.

Los sistemas de representación proporcional buscan principalmente reducir la diferencia existente entre el porcentaje nacional de votación de un partido político y su porcentaje de escaño. Esto se logra presentando listas por partido para que los votantes elijan entre las mismas de acuerdo a una base nacional o regional.

- Representación Proporcional por Listas. En distritos plurinominales, los partidos políticos presentan una lista de candidatos, la que obtenga mayor número de votos, es la ganadora en el orden en que fueron presentadas. Pero la fórmula que se use para calcular el resultado es determinante y puede hacerlo variar.
- Voto Único Transferible. Expertos analistas políticos consideran este el sistema más atractivo, pero ha sido limitado para las elecciones legislativas. Se utiliza en distritos plurinominales, los electores deciden entre una lista de candidatos, pueden o no ordenar su preferencia. Terminada la votación, se suman los sufragios y se procede a determinar el número de votos para elegir un candidato. A esta cantidad se le llama cuota o cifra repartidora, y usualmente se obtiene con la fórmula de Droop (votos, entre escaños más uno, más uno). En el primer conteo, el candidato que obtenga la cuota o la



rebase, es el ganador. En el segundo conteo, los votos excedentes del candidato se trasladan a las segundas opciones las papeletas.

Los sistemas mixtos combinan elementos de representación por mayoría con elementos de representación proporcional, pero los aplican de manera independiente. Cabe destacar que incluso para cada nivel de gobierno puede usarse un sistema distinto, sin que esto vuelva mixto al sistema electoral del país. Para entenderlos, es necesario explicar las subdivisiones.

- Representación Proporcional Personalizada. Es un sistema en el cual los electores eligen a través de dos sistemas diferentes: representación proporcional por lista y otro de mayoría, donde los asignados por lista compensan las desproporciones producidas en los distritos uninominales. Así, si un partido sólo obtiene el 10% de la votación nacional, pero ningún escaño de mayoría, se le dan un número de distritos que le permitan tener una representación de 10% en la legislatura.
- Sistemas Paralelos. Los electores votan para elegir representantes a través de dos sistemas: el de representación proporcional por listas y el de mayoría. Por lo que pueden emitir su voto ya sea en una sola papeleta o en dos, pero ninguno de los resultados influye en el otro.

Existen tres sistemas que no se ajustan en ninguna de las clasificaciones anteriores, convierten los votos en escaños de una manera peculiar que se ubica entre la proporcionalidad de los sistemas de Representación proporcional y los resultados que podría arrojar el sistema mayoría. Estos son:

- Voto Único No Transferible. En este sistema, los electores sólo tienen un voto en distritos plurinominales, y los elegidos son los candidatos con mayor

número de votos, y usualmente se vota más por los candidatos que por los partidos políticos.

- Voto Limitado. Se utiliza en distritos plurinominales, pero es un sistema de mayoría. A diferencia del anterior, en este, los votantes tienen más de un voto, pero los votos son menores al número de escaños. Ganan los candidatos con el mayor número de votos.
- Conteo de Borda. Es utilizado en Nauru, una isla del Pacífico. Es un sistema preferencial donde el votante ordena sus preferencias, como en el voto alternativo, pero este se distingue porque cada voto tiene un valor diferente: la primera opción vale un voto, la segunda medio, y así sucesivamente. Al final, no se descalifica a nadie y se suman los votos para determinar al ganador.

Esencialmente, estos son los sistemas electorales, sin embargo, pueden combinarse sus características para formar otros y de esta forma respondan de mejor manera a las necesidades políticas y sociales de un país. Ahora que se conoce esto, profundizaremos en el sistema electoral mexicano.

## **1.2. Sistema Electoral Mexicano.**

Actualmente, el sistema electoral mexicano tiene varias complejidades que ameritan ser analizadas profundamente antes de que pueda ser encasillado en una clase específica.

A lo largo de la historia nacional, se ha buscado un sistema de representación el cual logró establecerse en 1917. Son fundamentales para comprender la forma gobierno y su estructura, los artículos 39, 40 y 41. En estos,

respectivamente, se habla de la soberanía nacional residente en el pueblo mexicano y su poder de modificar su forma de gobierno; la voluntad del mismo de constituirse en una República representativa, democrática y federal compuesta por Estados Libres y soberanos unidos por una federación; y la forma de ejercer la soberanía, que es a través de los Poderes de la Unión.

En el presente año 2014, se realizó una reforma político-electoral que modificó diversos aspectos fundamentales en la materia de esta tesis. A grandes rasgos, estos son los aspectos que implica esta reforma:

- La creación de un Instituto Nacional Electoral, que reemplazará al Instituto Federal Electoral como autoridad nacional en materia electoral.
- Ahora son 11 consejeros, y no sólo 9 en el nuevo INE, y durarán nueve años en su cargo. En cuanto a los Órganos Públicos Locales, todos contarán con 7 consejeros y durarán 7 años sin posibilidad de reelección.
- Se ordena la legislación de nuevas leyes: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y una pendiente Ley reglamentaria del artículo 134 Constitucional para regular los fondos destinados a medios de comunicación. Tienen trascendencia en materia de regulación del proceso electoral, así como la supervisión de la labor de los partidos políticos, ampliando la regulación que ya existía sobre estos temas.
- Se establece la nulidad de la elección si uno de los candidatos excediese en un 5% el tope de gastos de campaña, si usa recursos ilícitos o compra tiempo de cobertura en medios informativos. Pero debe ser determinante para el resultado, y se definió como una diferencia de 5% de la votación entre el primero y el segundo lugar.

- Hay posibilidad de un gobierno de coalición, pero deberá ser conforme al convenio que acuerde el Senado. De darse el caso, los miembros del gabinete deberán ser ratificados por el Senado, excepto por los secretarios de Relaciones Exteriores, Defensa y Marina. Pero los secretarios de Hacienda y de Relaciones Exteriores deben ser ratificados en los gobiernos que no sean de coalición.

- Se reduce el tiempo entre la elección y la toma de protesta del ganador. Ahora será el 1 de octubre, antes era el 1 de diciembre.

- Los diputados y senadores federales y locales pueden reelegirse a nivel federal y local. En el primer caso, siempre que sean postulados por el mismo partido; en el segundo, se atenderá lo que establezca cada congreso.

- La Cámara de Diputados aprobará el Plan Nacional de Desarrollo, y la Alta la estrategia de Seguridad.

- Se elimina la prohibición de campañas negativas, pero se conserva la negativa a las calumnias.

- La PGR pasa a ser una Fiscalía General, con dos fiscalías especializadas. Una, la ya mencionada Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. La otra, para combatir la corrupción. El fiscal será nombrado por la mayoría calificada del Senado, y puede ser removido por el ejecutivo, a menos que la mayoría del Senado lo refute.

- Se aumenta el porcentaje de votación para que un partido político pueda conservar el registro. Pasa de 2% a 3%.

- Las candidaturas ahora deben ser 50% hombres y 50% mujeres. En 2007 se establecía un 60-40, y en 1996 y 2007, un 70-30.<sup>8</sup>

A nivel federal, lo que nos interesa en esta tesis, y tomando en cuenta lo mencionado sobre la Reforma, nuestro sistema electoral tiene tres principales instituciones:

- Instituto Nacional de Elecciones (INE). Organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, integrado por la participación del Poder legislativo, los Partidos Políticos y los ciudadanos. Sus principios rectores son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y la publicidad. Se encarga de organizar las elecciones, administrar el tiempo en medios públicos de los partidos políticos, les entrega recursos para su desempeño, elabora y lleva a cabo programas de educación cívica, mantiene actualizado el registro Federal de Electores, y ajusta y revisa la cantidad de distritos electorales tratando que tengan la misma cantidad de población y respetando los límites municipales, y también divide el territorio en cinco distritos plurinominales para la elección de puestos plurinominales. Tiene representatividad en las entidades federativas a través de los organismos públicos locales.

Cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Su órgano superior de dirección es el Consejo General, integrado por un presidente, 10 consejeros con voz y voto, uno de los cuales será el presidente, y durarán nueve años en su cargo siendo electos por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados; concurrirán sin voto pero con voz, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y el secretario Ejecutivo. También cuenta con una Contraloría

---

<sup>8</sup> Ugalde, Luis Carlos, “Lo bueno, lo malo y lo incierto de la Reforma electoral”, disponible en <http://www.luiscarlosugalde.mx/animal-politico-lo-bueno-lo-malo-y-lo-incierto-de-la-reforma-electoral/>

General encargada de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto.

El proceso de selección de Presidente y los Consejeros consiste en la publicación del acuerdo para elección del presidente y consejeros por la Cámara de Diputados, incluyendo la convocatoria con plazos improrrogables, el nombramiento del Comité Técnico de Evaluación conformado por dos miembros nombrados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dos por el órgano garante del artículo 6 Constitucional, y tres por el órgano de Dirección Política de la Cámara de Diputados. Los miembros del comité evalúan a los aspirantes para realizar una lista de cinco prospectos para cada cargo vacante y la remite al Órgano de Dirección Política de la Cámara de Diputados, que se encargará de construir los acuerdos para efectuar la elección de los finalistas con las correspondientes designaciones y remitirla al Pleno de la Cámara, donde quedarán electos por las dos terceras partes de los presentes.

En caso de que se cumpla el plazo fijado en el acuerdo emitido en un principio, y no se haya llegado a una elección, se llevará a cabo una sesión en la cual se hará una insaculación con la lista realizada por el Comité Técnico de Evaluación. Pero si se diera el caso que ni el Órgano de Dirección Política de la susodicha Cámara llegara a un acuerdo y se cumpla el término establecido en el acuerdo, la Suprema Corte de Justicia procederá a realizar la insaculación con la lista del Comité Técnico.

Entre sus funciones a nivel federal y local, el Instituto debe organizar las elecciones, establecer la división geográfica de los distritos electorales, la capacitación electoral, establecer el padrón electoral, así como la ubicación de las casillas y nombrar a los funcionarios de casilla; debe, además establecer los lineamientos de resultados preliminares, encuestas y sondeos de opinión, conteos rápidos, y la impresión de documentos utilizados en el

proceso electoral; y todo lo referente a la fiscalización de los gastos e ingresos de los partidos políticos y los candidatos.

A nivel federal, organiza la jornada electoral, garantiza los derechos y acceso a las prerrogativas de los candidatos y los partidos políticos, produce e imprime los documentos y materiales utilizados en la jornada, se encarga del escrutinio y cómputo de los resultados, la declaración de validez y otorgamiento de las constancias de mayoría de diputados y senadores, y el correspondiente cómputo de resultados en cada distrito en el caso de las elecciones presidenciales.

Los organismos públicos en los estados, se encargarán de la educación cívica, la preparación de la jornada electoral, la impresión y producción de los documentos y materiales necesarios para la misma, el escrutinio y cómputo, la declaración de validez a nivel local, y de garantizar los derechos y prerrogativas de los partidos y de los candidatos; y en cuanto a los mecanismos locales de participación ciudadana, debe organizar, desarrollar, computar y declarar los resultados. Todo lo no reservado al INE, será también atribución de estos organismos.<sup>9</sup>

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE). Es el máximo y órgano jurisdiccional especializado en la materia. Funciona con una Sala Superior, Siete Salas Regionales y una Especializada.

La primera está integrada por siete magistrados que ostentan el cargo por nueve años, de los cuales uno es presidente nombrado por los integrantes de la misma sala, dura cuatro años en el cargo y se encarga de presidir, representar la sala, elaborar el proyecto de presupuesto, conducir las

---

<sup>9</sup> Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2015, disponible en [http://norma.ife.org.mx/documents/27912/310245/2014\\_LGIPE.pdf/5201e72c-0080-4acb-b933-5137ef1c0c86](http://norma.ife.org.mx/documents/27912/310245/2014_LGIPE.pdf/5201e72c-0080-4acb-b933-5137ef1c0c86)

sesiones, turnar los expedientes, entre otras labores. Esta Sala puede atraer los casos relevantes, a solicitud de parte, o por solicitud de la Sala Regional que reciba un caso que considere debe ser atendido por la Superior.

Se encarga de resolver de manera definitiva e inatacable las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores, las del Presidente de la República, las que ataquen actos o resoluciones de la autoridad electoral federal que violen normas constitucionales o legales, las que vayan contra actos o resoluciones de las autoridades electorales de las entidades federativas para resolver conflictos que en los comicios se lleven a cabo y que sean determinantes en el resultado de la elección siempre que se viole un precepto constitucional, se encarga del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, las controversias entre los trabajadores del Tribunal y este, así como las que surjan en el Instituto electoral, las sanciones de dicho Instituto a cualquier persona física o moral y partidos políticos, y otras señaladas en la ley. También fija jurisprudencia, resuelve sobre las sanciones impuestas, investiga, forma, capacita y difunde información, siempre en su materia. Además, elabora su proyecto de presupuesto y reglamento interno.

Las Salas Regionales y la Especializada, se encuentran en las cabeceras de las circunscripciones plurinominales determinadas por la ley, y dos son ubicadas de acuerdo a las decisiones de la Comisión de Administración; la Especializada está en el Distrito Federal. Se integran por tres magistrados cada una y lo serán por nueve años; uno de ellos es el presidente y durará tres años en dicho cargo.

Se encargan de resolver los recursos de apelación contra actos de las autoridades federales, excepto los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral, los juicios de inconformidad que se presentan en las elecciones



federales de diputados y senadores por principio de mayoría, los juicios de revisión constitucional por actos de autoridades competentes en la entidad y que violen principios constitucionales; y en única instancia, los relacionados con la con la violación al derecho de voto, a ser votado en elecciones de diputado y senador por mayoría relativa, miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ayuntamientos, y otros servidores públicos de la entidad, las excusas de los magistrados de la Sala correspondiente. También eligen a su presidente, fijan sus sesiones, y realizan las labores que la Sala Superior les delega. <sup>10</sup>

- Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). Es un organismo especializado de la Procuraduría General de la República, que investiga los delitos electorales a nivel federal.

Fue creada por Decreto Presidencial del 19 de julio de 1994, con antecedente del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1994, para aumentar la garantía de legalidad a los procesos electorales persiguiendo, previniendo e investigando los delitos electorales.

Entre sus atribuciones se encuentran la de ejercer las atribuciones conferidas a un Ministerio Público pero respecto a los delitos electorales, tiene facultad de atracción para investigar y perseguir delitos en su competencia, perseguirlos, y resolverlos coordinándose con las autoridades locales, órganos desconcentrados y las unidades administrativas; proponer políticas para combatir los delitos en materia electoral, informar al instituto electoral sobre el estado de los procesos y las denuncias recibidas,

---

<sup>10</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2015, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

establecer mecanismos de cooperación con autoridades federales, y fomentar la denuncia.<sup>11</sup>

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) en su Título Segundo, Capítulo Primero, establece lo relativo a los sistemas electorales.

Sus características más destacadas son el tiempo de renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, que es de 6 y 3 años, dependiendo el caso, y con posibilidad de reelección en el caso de los legisladores; los partidos políticos como instituciones representativas y medio para que los ciudadanos lleguen al poder; y la existencia de un organismo público autónomo cuya función es organizar las elecciones.

De acuerdo con la LEGIPE, en su artículo 13 se establece que el Poder Legislativo se deposita en el Congreso General formado por una Cámara de Diputados y otra de Senadores. Su forma de elección, de acuerdo a la clasificación de los sistemas Electorales, es distinta para cada cámara. La Cámara de Diputados tiene un sistema mixto de representación proporcional y la de Senadores es un sistema paralelo o segmentado.

Las elecciones se celebran el primer domingo de junio, considerado no laborable, y pueden ser cada tres años en caso de la elección de diputados federales, y cada seis para la elección de senadores y Presidente de la República. Existe la posibilidad de que estas sean nulas, o los candidatos no cumplan con los requisitos de elegibilidad, entonces se convoca a elecciones extraordinarias dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la conclusión de la última etapa del proceso electoral. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral puede ajustar los tiempos de acuerdo con la convocatoria que emita.

---

<sup>11</sup> Página de la PGR, Fiscalía, Fiscalía Especializada para la Atención de delitos Electorales, en <http://www.pgr.gob.mx/Fiscalias/fepade/Paginas/default.aspx>

Si al final hubiese vacantes de miembros del Congreso por mayoría relativa, la Cámara donde este caso suceda, convocará a elecciones extraordinarias. Los puestos de representación proporcional serán cubiertos por su suplente; o por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en orden de lista regional o nacional, en caso de los Senadores, respectiva. <sup>12</sup>

Nuestro sistema electoral no es infalible, pues tenemos diversos inconvenientes como el costo electoral: financiamiento de los partidos políticos, el pago de spots, las aportaciones privadas, las campañas tan caras, y el presupuesto de los órganos electorales, que no necesita ser reducido, se tiene que analizar si su labor implica gastos innecesarios.

Se presenta en el país un fenómeno conocido como clientelismo, el cual implica una compra del voto, y para poder atacar esto se debe fortalecer a la FEPADE, promover en la ciudadanía la cultura de la denuncia y enseñar que este tipo de actos son ilegales. Medidas y sanciones son necesarias para disuadir a los partidos políticos de no caer en esto. Probar el clientelismo en una elección es difícil, y no existen datos duros para soportarlo en un juicio, pero una opción podría ser el analizar los datos históricos de los resultados del partido en la zona donde se presume la existencia de la compra de votos, y comparar para encontrar algún incremento.

La cobertura en medios durante las campañas es otro asunto que molesta a varios. Los partidos políticos tienen asignado un tiempo determinado, y existen restricciones para promover que sea equitativa la cobertura entre los partidos, pero pueden comprar espacio extra. El debate debería ser un medio de publicidad más favorecido, pero buscando siempre la equidad entre los partidos.

---

<sup>12</sup> Op. Cit. 9

En cuanto a nuestra justicia electoral, se han incrementado las impugnaciones y quejas, y seguramente habrá más con la Reforma Política. Los partidos políticos han acordado reglas que no respetan en la práctica, y la sobrerregulación aumenta la labor jurisdiccional en materia electoral. La falta de consulta a expertos es la raíz de esto, y reformar después de cada elección basándose en los actos cometidos en la misma. La educación cívica debe promoverse, así como el respeto a las instituciones.<sup>13</sup>

Esto en cuanto a lo relacionado con el sistema electoral y las elecciones del Poder Legislativo. A continuación, abordemos el tema que nos interesa: elecciones del Presidente de la República.

### **1.2.1. Sistema Electoral Mexicano. Elección Presidencial.**

El Poder Ejecutivo es unipersonal, esto es, que sólo una persona puede tener dicho título. Se le denomina “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.<sup>14</sup> Entra en su cargo el 1 de diciembre, tomando en cuenta que se renueva cada seis años. Aquel que haya desempeñado el cargo, hubiese sido por elección, o como interino, provisional o sustituto, no puede volver a desempeñar el cargo

La ley prevé que el Presidente sufra alguna contingencia, o renuncie a su cargo, pues en caso de que haga falta durante los dos primeros años de su mandato, el Congreso, si está en funciones, forma el Colegio Electoral, y con dos terceras partes de sus miembros nombrará un Presidente Interino con la mayoría de los votos y en escrutinio secreto. Habrá un lapso de diez días para que el mismo

---

<sup>13</sup> Abundis Luna, Francisco, Amaya, Ismael, et. al., Ugalde, Luis Carlos, coordinador, “Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano 2000-2012. Ideas para una nueva reforma electoral”, México, Solar Servicios Editoriales S.A. de C.V., 2012, pp. 19-29

<sup>14</sup> Op. Cit. 10. Artículo 80

Congreso emita la convocatoria para seleccionar a quien concluya el periodo restante, pero no debe haber menos de catorce meses ni mas de dieciocho entre la convocatoria y la elección. La figura del Presidente Interino también se presenta en caso de faltar el Presidente por un periodo de hasta treinta días.

En caso de que el Congreso no esté en funciones, la Comisión Permanente nombrará un Presidente Provisional, y convocará a sesión extraordinaria para que el Congreso nombre un Presidente Interino conforme al procedimiento anterior.

Si ocurriese que el Presidente hiciera falta durante los últimos cuatro años de su mandato, el Congreso en función deberá designar un Presidente Substituto. En caso de no estar en funciones, la Comisión Permanente nombrará un presidente Provisional y convocará a Sesión Extraordinaria para que el Colegio electoral designe un Sustituto.

Si para el 1 de diciembre no hubiese un presidente electo, o la elección no hubiese sido declarada válida, el Congreso procederá a nombrar un Provisional o Interino, según los procesos antes mencionados, sin que el presidente que haya concluido su cargo pueda seguir ejerciéndolo.

Cuando el Presidente se ausente por un periodo mayor de treinta días, el Congreso, o la Comisión Permanente, sesionarán para darle dicha licencia y nombrar un presidente interino, pero si la ausencia fuese definitiva, se procederá conforme al procedimiento ya señalado.

El Presidente puede renunciar a su cargo, pero sólo en caso grave, lo cual evalúa el Congreso de la Unión. Cabe destacar la prohibición expresa de la no reelección, la cual es resultado de la historia mexicana y que difícilmente podría quitarse de la Constitución por ser uno de los ideales por los cuales se luchó

durante la Revolución Mexicana, dejando una idea en el subconsciente mexicano de oposición a esta idea.<sup>15</sup>

La elección del Ejecutivo se lleva a cabo por mayoría simple, como todos los cargos unipersonales, es decir, que el candidato con mayor número de votos es el que resulta triunfador de la elección. Cada partido postula un candidato, o bien, pueden ir en coalición.

En los años 1988 y 1994, el ganador obtuvo casi la mitad de la votación emitida, sin embargo, no fue igual para la elección del año 2000, Vicente Fox Quesada, quien resultó triunfador en dicha elección, solamente consiguió el 42.5% de los votos.

Es importante que el mandatario de un país tenga legitimidad. En México, el sistema mayoritario, ofrece más legitimidad, hasta cierto punto, pero este nivel de legitimidad podría aumentar con una segunda vuelta. Han existido varias propuestas para cambiar el modo de elección por parte de legisladores como Rafael Castilla Peniche y Fernando Ortiz Aranda, y juristas como Susana Pedroza apoyan la idea de que aumentaría la legitimidad del ejecutivo <sup>16</sup>

Sin embargo, deben tomarse en cuenta varios detalles antes de ser considerada la mejor opción. Por esto, a continuación, procederemos a abordar este tema.

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*

<sup>16</sup> Hernández Reyes, Angélica, "La Segunda Vuelta Electoral", en *Quorum legislativo*, México, número 90, julio- septiembre 2007, México, pp. 86-88.

## 1.2. La Segunda Vuelta Electoral.

La Segunda Vuelta Electoral, también llamado ballotage, es un procedimiento de elección que consiste en realizar una segunda elección si no se cumplen requisitos de votación mínima en la primera ronda, esto con el fin de dar mayor legitimidad al ganador de la contienda. Usa el principio de mayoría simple para determinar al ganador de la segunda etapa.<sup>17</sup>

Ha recibido distintos nombres, como Doble Vuelta electoral, Segunda ronda electoral, Sistema de Papeleta, o Doble Desempate.<sup>18</sup> En las elecciones presidenciales, se busca tener un ganador por mayoría absoluta, y es por esto que la mayoría de los países que eligen a sus presidentes de manera directa, optan por este tipo de elección cuyos principales objetivos son:

- Fortalecer al ganador. La legitimidad de un presidente depende de su forma de elección, así, si un candidato tiene el apoyo mayoritario, tiene mayor grado de legitimidad, y viceversa. Se evita la victoria con un escaso respaldo electoral. Aunque podría considerarse artificial esta mayoría.
- Formar una polarización entre las personas y partidos políticos.
- Fomentar las coaliciones.<sup>19</sup>

Existen cuatro tipos de Segunda vuelta electoral:

---

<sup>17</sup> Op. Cit. 2, pp. 57.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, pp.80.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, pp.81.

- Majority runoff. Se exige una mayoría absoluta en la primera vuelta para ser nombrado ganador. De no obtenerla, se recurre a la segunda vuelta en la que sólo se pide una mayoría relativa para triunfar. Se usa en países como Brasil Chile y Colombia.
- Doble vuelta de umbral. Se requiere de un porcentaje establecido para ser ganador. Si no se obtiene, se hace uso de la segunda ronda, y se gana con mayoría relativa. Perú en los años 30 usó este procedimiento. Es utilizado en Costa Rica.
- Doble vuelta de umbral a distancia: Se exige alcanzar un porcentaje mínimo que al mismo tiempo supere al segundo lugar por determinada cantidad. De no lograrse, se va a segunda vuelta, bastando que gane por mayoría relativa. Es un método usado en Ecuador desde 1998, y en Nicaragua desde el 2000.
- Majority parliament. Es necesario tener una mayoría absoluta en la primera elección, y de no lograrse, se recurre a la segunda, donde se pide la mayoría relativa para ganar, y actuará el Colegio Electoral del Parlamento, entre los dos o hasta tres candidatos más votados. Este método se uso en Bolivia en el siglo XIX. Es usado en Bolivia, Chile y Perú.<sup>20</sup>

La segunda ronda, puede ser entre los dos candidatos que obtuvieron la mayor votación en la primera etapa, quedando así garantizada la mayoría absoluta. O bien, puede ser entre más candidatos, con un método alternativo que es el pluralidad/mayoría de doble ronda, que es usado en las elecciones legislativas

---

<sup>20</sup> Marcos Delgado, Georgina Yolanda, “Consideraciones Acerca de los Beneficios de la Segunda Vuelta Electoral”, en *Derecho en Libertad Revista*, México, año 3, número 5, julio-diciembre 2010, pp. 53-95.



de Francia, donde si un candidato obtiene un 12.5% de la votación, puede contender en la segunda ronda.<sup>21</sup>

En los países con menos candidatos y partidos competidores, o bien con menos posibilidad de ganar, se prefiere un sistema de mayoría relativa. Los países donde concurren varios partidos y candidatos presidenciales, son los que prefieren un sistema de doble vuelta, como Francia, la mayor parte de América Latina, repúblicas postsoviéticas de Asia Central, y varios países africanos.

Actualmente, en nueve de los dieciocho países de América Latina, se exige la mayoría absoluta para declarar ganador a un candidato. En ocho de esos países, si no la consiguen, se van a una segunda instancia electoral.

Entre las ventajas que ofrece este sistema al elector, están:

- Votar por segunda ocasión por su candidato preferido, o cambiar de opinión para la segunda ocasión, lo cual implicaría una característica del sistema de preferencia, pero más sencillo. Por esto último, conviene para países con un nivel de analfabetismo mayor del de los que usan el sistema de voto transferible o voto preferencial.
- Se fomenta la negociación y acuerdos entre partidos políticos.
- Permite que los electores reaccionen ante los cambios que sucedan entre la primera y la segunda ronda.
- Atenúa el fenómeno de “voto dividido”, dos candidatos similares o partidos se dividen el voto de sus electores comunes, corriendo el riesgo de que gane el menos popular.

---

<sup>21</sup> Op. Cit. 2, pp. 61.

- Puede generar alternancia, gracias a la adhesión de los partidos pequeños. También fomenta la posibilidad de creación de coaliciones, aunque estas podrían sólo ser temporales.

En contraparte, sus desventajas son:

- Mayor presión al órgano electoral por tener que organizar la segunda ronda lo antes posible.
- Mayor costo de las elecciones; e incluso para los partidos políticos significa un gasto extra por la segunda campaña.
- Aumenta el tiempo entre las elecciones y la declaración de los resultados, incrementando también la incertidumbre en el electorado.
- En países como Brasil, se ha observado que disminuye la participación para la segunda vuelta, lo cual podría significar menor legitimidad.
- Puede fragmentar el sistema de partido y fomentar la polarización.
- Las consecuencias en un país socialmente dividido pueden ser muy graves, pues puede llegar a polarizar a la sociedad.
- Se puede presentar la “mayoría negativa”, que es cuando el resultado se voltea, ganando el segundo lugar de la primera ronda. De no darse esto, se demuestra que es prácticamente innecesaria una segunda vuelta.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Martínez Martínez, Rafael, “Ventajas y Desventajas de Formula Electoral de Doble Vuelta”, España, Fundación CIDOB, 2006, pp. 9

En este sistema, los partidos políticos pequeños cobran una importancia significativa para la segunda vuelta, pues los grandes los buscan para formar alianzas y conseguir el apoyo de ellos a cambio de un apoyo al partido pequeño en otras circunscripciones. El fomentar la alianza y colaboración, es señal de madurez política, lo cual habla bien del electorado y de los partidos. Políticos.

En las últimas elecciones en México se ha presentado una diferencia menor entre los candidatos, por lo cual muchos han apoyado la idea de implementar la segunda vuelta electoral en nuestro sistema.

Lo que pocos saben, es que en México ya se había tenido establecido por ley la doble ronda, y la encontramos en las siguientes legislaciones:

- Capítulo XI del Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814. Sobre la Elección del “Supremo gobierno”:  
“Art. 154. Si ninguno reuniere esta pluralidad, entrarán en segunda votación los dos individuos que hubieren sacado el mayor número, repartiéndose de nuevo sus nombres en cédulas a cada uno de los vocales. En caso de empate decidirá la suerte”.<sup>23</sup>
- Tratados de Córdoba, firmados el 24 de octubre de 1821:  
“9. La Junta Provisional de gobierno tendrá un presidente nombrado por ella misma, y cuya elección recaerá en uno de los individuos de su seno, o fuera de el, que retina la pluralidad absoluta de sufragios; lo que si en

---

<sup>23</sup> Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814, disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1814.pdf>

la primera votación no se verificase, se procederá a segundo escrutinio, entrando a él los dos que hayan reunido más votos”.<sup>24</sup>

- El Título IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824. Sobre la elección del Ejecutivo:  
“Artículo 90. Si hubiere empate en las votaciones sobre calificación de elecciones hechas por las legislaturas, se repetirá por una sola vez la votación; y si aun resultare empata, decidirá la suerte.”<sup>25</sup>
- Las Siete Leyes Constitucionales de 1836. Cuarta: Organización del Supremo Poder Ejecutivo:  
“Artículo 2: (...) El día 15 del inmediato mes de diciembre se reunirán las dos Cámaras, abrirán los pliegos de actas que se hubieren recibido, nombrarán una comisión especial de cinco individuos que las examine y califique las elecciones (sólo por lo respectivo a su validez y nulidad), haga la regulación de los votos y presente el correspondiente dictamen (...)”.<sup>26</sup>
- Bases de Organización Política de la República Mexicana de 1842. Sobre la renovación del Presidente:  
“Artículo 163. Las votaciones de que hablan los artículos anteriores se harán por mayoría absoluta de votos; en caso de empate se repetirá la votación, y si volviere a resultar, decidirá la suerte”.<sup>27</sup>

---

<sup>24</sup> Tratados de Córdoba, disponible en <http://web.segobver.gob.mx/juridico/var/cordoba.pdf>

<sup>25</sup> Op. Cit. 10

<sup>26</sup> Las Siete Leyes Constitucionales de 1836, disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1836.pdf>

<sup>27</sup> Bases de Organización Política de la República Mexicana de 1842, disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1842.pdf>

En 1998, se tuvo la idea de reincorporar al sistema electoral mexicano la Doble vuelta electoral a propuesta del PAN y el PRD con el fin de evitar que el PRI obtuviera el triunfo en las elecciones presidenciales del 2000, pero su alianza no alcanzó a concretarse.<sup>28</sup>

Desde ese año, se han presentado varias iniciativas de ley con la intención de adoptar la Segunda vuelta en el país. La mayoría propone modificaciones al cuerpo constitucional, y un par de ellas a las leyes secundarias en la materia. A continuación menciono dichas propuestas:<sup>29</sup>

- Iniciativa de Reforma al Artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Alberto Castilla Peniche del PAN, el 17 de marzo de 1998.<sup>30</sup>
- Iniciativa de Reforma a los Artículos 81 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Fernando Ortiz Arana del PRI, el 19 de abril del 2001.<sup>31</sup>
- Iniciativa de Reforma a los Artículos 52, 56 y 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Luis Miguel Barbosa Huerta del PRD, el 21 de agosto del 2002.<sup>32</sup>

---

<sup>28</sup> Op. Cit. 16, pp. 86

<sup>29</sup> Ibid, pp. 87

<sup>30</sup> Gaceta Parlamentaria, del 18 de marzo de 1998, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

<sup>31</sup> Gaceta Parlamentaria, del 20 de abril del 2001, en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

<sup>32</sup> Gaceta Parlamentaria, del 23 de agosto de 2002, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.

- Iniciativa de Reforma a los Artículo 81 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9, 19 y 159 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el diputado Jesús Martínez Álvarez del Partido Convergencia, el 22 de febrero del 2005.<sup>33</sup>
- Iniciativa de Reforma al Artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Leonardo Álvarez Romo del PVEM, el 10 de mayo del 2005.<sup>34</sup>
- Iniciativa de Reforma al Artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Francisco Luis Monárrez Rincón del PRI, el 9 de agosto del 2006.<sup>35</sup>
- Iniciativa de Reforma al Artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Mauricio Ortiz Proal del PRI, el 29 de septiembre del 2006.<sup>36</sup>
- Iniciativa de Reforma al Artículo 81, adiciona párrafo segundo de la Fracción II del Artículo 99, modifica Fracción I del artículo 116, agrega dos párrafos y modifica párrafo cuarto del Artículo 122 de la Constitución

---

<sup>33</sup> Gaceta Parlamentaria, del 22 de febrero de 2005, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

<sup>34</sup> Gaceta Parlamentaria, del de mayo de 2005, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

<sup>35</sup> Gaceta Parlamentaria, del 9 de agosto de 2006, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

<sup>36</sup> Gaceta Parlamentaria, del 29 de septiembre de 2006, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el senador Guillermo Padrés Elías del PAN, el 14 de diciembre del 2006.<sup>37</sup>

- Iniciativa de Reforma que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por el diputado Mario Enrique del Toro del PRD, el 6 de febrero del 2007.<sup>38</sup>

Habiendo explicado el tema de la segunda vuelta electoral o Doble Ronda, pasaremos a analizar sus efectos en los países que la contemplan en sus Sistema Electoral.

---

<sup>37</sup> Gaceta Parlamentaria, del 14 de diciembre de 2006, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

<sup>38</sup> Gaceta Parlamentaria, del 6 de febrero de 2007, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

## **CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES Y COMPARACIÓN CON AMÉRICA LATINA.**

La segunda vuelta electoral surgió durante el concilio de Letrán (1123-1215), donde se buscaba que los concilios obtuvieran una mayoría absoluta en la primera vuelta, y de no ser así, en la segunda ronda ganaría el que consiguiera la mayoría relativa. También fue usado para la selección del Senado Municipal durante el imperio en las ciudades romanas.<sup>39</sup>

Comenzaremos dando una revisión desde sus orígenes en Francia.

### **2.1. El surgimiento de la Segunda Vuelta Electoral en Francia.**

En 1787 y antes de la segunda vuelta, la Ley Electoral de Francia establecía un mecanismo de tres vueltas para elegir a sus legisladores, y si era necesario llegar a una tercera vuelta, ganaba quien consiguiera la mayoría simple. Fue en 1793 y 1795 cuando quedó establecida constitucionalmente, aunque durante el periodo Bonapartista fue eliminada, resurgiendo en la restauración de la monarquía en 1815 y en 1830. Fue suprimida en 1848 con la Segunda República.

En 1852, Napoleón III la revive durante su segundo imperio, sin embargo en 1919 se introduce el sistema proporcional, dejando de lado la Segunda Ronda, pero recupera su vigencia de 1927 a 1940.

---

<sup>39</sup> De Andrea Sánchez, “Estudio Comparado Teórico-Práctico y Legislativo Sobre la Segunda Vuelta Electoral: el Caso de México”, Revista Jurídica de Derecho Comparado, México, Nueva serie, año XXXVI, núm. 106, Enero-Abril del 2003



Surge con mayor fuerza en 1958, cuando Charles De Gaulle le da las características con las que la conocemos hoy en día. Esta era una época en la cual Francia tenía un gran número de partidos, y dentro de varios de estos había fragmentación, lo cual causaba el nacimiento de otros. Los gabinetes llegaban a durar un año, lo cual representaba problemas de gobernabilidad. Pero la instauración de la Segunda Ronda logró la bipolarización de la situación política, surgiendo en el país las tendencias de izquierda y derecha que prevalecen actualmente.<sup>40</sup>

En 1986, la mayoría parlamentaria socialista modificó el sistema electoral para aplicar el sistema plurinominal de listas de representación proporcional y la barrera legal del 5%, pero fue restituida posteriormente.<sup>41</sup>

Hoy en día, la Segunda Ronda la implementan en elecciones tanto de su Jefe de Estado como de la Asamblea. En el caso de la Asamblea, si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta en una primera ronda, los que hubiesen logrado un 12.5% de la votación participan en la segunda vuelta y obtiene la victoria aquél que gane por mayoría relativa; dado que podrían ser varios los candidatos en segunda ronda, en la práctica pueden declinar si es que tienen pocas posibilidades, así que suelen quedar sólo dos candidatos para su elección en la segunda etapa. En cuanto a la elección de presidente, gana el que obtenga la mayoría absoluta, y de no darse el caso, los dos candidatos con mayor número de votos pasan a la segunda vuelta, donde una mayoría relativa basta para triunfar.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> *Ibidem.*, pp.211, 212.

<sup>41</sup> *Op. Cit.* 20, pp. 58.

<sup>42</sup> Aguirre, Pedro coordinador, "Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos: Francia", número 4, México, IFE, 2001, pp. 25-29

Su uso se extendió en casi toda Europa, con la intención de eliminar fragmentaciones partidarias y dar estabilidad gubernamental, es decir, surge como un medio de fortalecimiento presidencial, aunque puede utilizarse en elecciones legislativas. Principalmente, son países que cuentan con un Ejecutivo dual, como en Francia, es decir, que tiene un Jefe de Estado, y un jefe de gobierno, que es el Primer Ministro.

En estos tiempos, son veintitrés países quienes lo usan en elecciones parlamentarias, y es el método más utilizado a nivel mundial para elegir presidente.

Aún con todos sus beneficios, países como Holanda, Bélgica, España, Alemania, Suiza e Italia, dejaron de hacer uso de este sistema para utilizar el sistema de representación proporcional.<sup>43</sup>

Cabe destacar que las dependencias territoriales de Francia también usan este Sistema Electoral. En varios países de África lo implementan. Y su uso se ha extendido incluso al continente americano, como analizaremos a continuación.

## **2.2. La llegada del concepto a América Latina.**

Son trece países de América Latina los que cuentan con la segunda vuelta electoral como método para elegir a su presidente. Llega a la región junto con la tendencia de la democratización. Los primeros países en adoptarla fueron Costa Rica y Ecuador, en 1979. Ya en los 80, también lo hicieron Uruguay, Brasil, Nicaragua, Chile, Panamá, Guatemala, el Salvador, Bolivia, Argentina, Perú y República Dominicana.<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> Op. Cit. 2, pp. 61.

Existen situaciones en esta zona que han impulsado la implementación de este sistema, como la falta de mayorías claras y de respaldo al gobierno en países con multipartidismo y alternancia periódica, y la mayoría relativa para ganar elecciones combinada con la posibilidad de que la oposición sea mayoría en el Congreso, lo cual es una potencial crisis política y dificulta el avance de un gobierno.

Principalmente, se busca evitar elegir presidentes con poco apoyo, hacer frente a la inestabilidad política que pudiera surgir, a la falta de respaldo al presidente, ofreciendo una solución constitucional que dote de mayor grado de legitimidad, y además, que su partido tenga mayoría en el congreso, o los necesarios para facilitar las negociaciones y llegar a acuerdos que permitan el ejercicio del poder.<sup>45</sup>

Pero su implementación sin ajustes en países presidenciales, ha causado que no se obtengan los resultados que tuvo en Francia. Esto es debido a las diferencias que existen entre los sistemas políticos, pues Francia tiene uno semipresidencial, en el cual el parlamento tiene un mayor peso ante el presidente, mientras que América Latina tiene un sistema presidencial, donde es la figura del presidente la que prevalece y tiene mayor autoridad.

Esta región comparada con Francia, tienen un origen y una trayectoria histórica distintos. Las elecciones en el país europeo no suelen ser simultáneas, como en América Latina. Además, los pesos y contrapesos del país galo no son parecidos a los latinoamericanos ya que tienen distintos sistemas políticos, Francia un sistema semipresidencial y en Latinoamérica uno presidencial, sin

---

<sup>44</sup> González Rodríguez, José de Jesús, "La Segunda Vuelta Electoral, Experiencias y Escenarios", México, Centro de estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, 2007, pp. 3-5.

<sup>45</sup> Op. Cit. 16, pp. 108, 109.

mencionar que la cultura, educación, modo de vida, y economía ni siquiera son parecidas.<sup>46</sup>

A continuación, se abordará el tema de su implementación en esta parte del continente americano.

### **2.3. La aplicación de la Segunda Vuelta Electoral en América Latina.**

En contraste con Francia, en América Latina no se han solucionado los problemas políticos como se esperaba. Su implementación primaria fue con el fin de respaldar al ejecutivo y eliminar la falta de gobernabilidad, que es la principal causa de las crisis políticas en América Latina, pero la realidad que se ha visto es otra.

Si se supone que este sistema otorga legitimidad al ganador, no se puede decir que en la práctica sea cierto, pues, para los países que nos atañen, legitimidad no ha significado gobernabilidad.

En teoría, la legitimidad es la aceptación del poder por el pueblo, asegurando obediencia sin necesidad del uso de la fuerza<sup>47</sup>; de acuerdo con Mayorga y Córdova, Camou define la gobernabilidad como un “estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz”.<sup>48</sup>

---

<sup>46</sup> Op. Cit. 20, pp.60, 61.

<sup>47</sup> D’Ors, Álvaro, “Ensayos de Teoría Política”, Pamplona, Ediciones universidad de Navarra, EUNSA, 1979, pp. 43, 44

<sup>48</sup> Mayorga, Fernando y Córdova, Eduardo, “Gobernabilidad y Gobernanza en América Latina”, 2007, en <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-334.html>

La legitimidad de un gobernante implica su aceptación desde que es candidato, durante la elección y durante su periodo en funciones. Para conservarla, es necesario el apego a la ley, el respeto a las instituciones, la negociación con las demás fuerzas políticas y la efectiva implementación de las políticas de su gobierno.<sup>49</sup>

La Doble Vuelta electoral involucra muchos riesgos, además de sus ventajas. Y es que en América Latina han surgido diversos conflictos, como la radicalización de posiciones, el aumento de propuestas en las campañas con el fin de obtener la mayoría absoluta o pasar a segunda etapa de elecciones, con lo cual viene un aumento en los gastos de campaña, y el aumento del clientelismo. Incluso en Perú y Guatemala se evidenció la compra del voto entre la primera y la segunda etapa de los comicios.<sup>50</sup>

Otro punto en contra es la aceptación artificial, que provoca una falsa legitimidad o una muy frágil, por lo cual no se puede garantizar que la conserve durante su periodo como gobernante. Para ejemplificar esto, fueron destituidos u obligados a renunciar Fujimori en Perú en noviembre del 2000, Collor de Mello en Brasil en diciembre de 1992, y Bucaram y Mahaud en Ecuador por esta supuesta legitimidad en febrero de 1997 y en enero del 2000.<sup>51</sup>

Otra desventaja es que si el partido del presidente no obtiene la mayoría en el congreso, puede haber un gobierno dividido, en caso de no llegar a acuerdos con las fuerzas del poder Legislativo.

---

<sup>49</sup> "Gobernabilidad y democracia", INE, [http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/gobernabilidad\\_y\\_democracia.htm](http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/gobernabilidad_y_democracia.htm)

<sup>50</sup> *Ibíd.*

<sup>51</sup> Hernández González, César, "Los Mitos de la Segunda Vuelta Electoral en las Elecciones Presidenciales", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, D.F., Número 257, tomo LXII, 2012, Enero-Junio, pp. 50, 70.

Entre estos puntos en contra, puede generarse una división entre partidos políticos, en ocasiones por la simultaneidad de los comicios para elegir legisladores y la primera vuelta para votar por presidente, pues los electores realizan un voto estratégico. Esto es, el votante elige a su partido preferido, aunque no tenga posibilidades de ganar, y su voto cuenta para que el partido conserve su registro y asegure un lugar en el congreso; en la segunda etapa de la elección de ejecutivo, elige a alguno de los competidores, aunque no sea de su partido.<sup>52</sup>

Por si fuera poco, el ballottage podría servir como medio para el bloqueo de alguna fuerza política, si sus adversarios son numerosos.

En cuanto a la disminución de los partidos políticos, en Latinoamérica se ha demostrado que no depende del sistema electoral, ya que se han multiplicado y el voto se ha dispersado en las elecciones legislativas donde los partidos aprovechan la representación proporcional (también presente en estos sistemas) para obtener curules, poder de negociación y conservar el registro, esto lo demostraremos más adelante en la presentación de los casos de cada país.

Los sistemas presidenciales de estos países han mostrado inestabilidad, y además, la mayoría han presentado golpes de estado, como en Bolivia, Chile, Brasil y Perú, los cuales mencionaremos más adelante en sus respectivos apartados.

Como datos en cifras, de las cuarenta y dos elecciones efectuadas hasta el 2003 en Latinoamérica con la Segunda Vuelta Electoral, en diecinueve el

---

<sup>52</sup> Chavarría Cedillo, Silvia, “Segunda Vuelta Electoral Para la Elección Presidencial”, en Pérez Noriega, Fernando y Ramírez León, Lucero coordinadores, La reforma política vista desde la investigación legislativa, México, Senado de la República, 2007, pp. 284, 285.

ganador lo fue por una amplia mayoría. Sólo en veintitrés casos fue necesario recurrir a la doble ronda, y en dieciséis de estas ganó quien consiguió la mayoría en la primera etapa, lo cual expondría que técnicamente la segunda fue innecesaria, algunos ejemplos serán posteriormente mencionados.

Del mismo número de elecciones con segunda vuelta de entre 1979 a 2003, en treinta y cinco ganó quien obtuvo la mayoría en la primera ronda, y en siete ocasiones el resultado se invirtió, pues los electores votaron a favor de quien fue el segundo lugar en la primera fase.<sup>53</sup>

A continuación abordaremos el tema de la incorporación y aplicación de la doble ronda en algunos de los países latinoamericanos que la han contemplado en su sistema electoral.

### **2.2.1. Argentina.**

Argentina tiene un sistema de gobierno presidencial, su constitución es de 1994. Su presidente dura cuatro años en el cargo, es electo de manera directa, y tiene la posibilidad de reelegirse sólo por un periodo consecutivo y de manera inmediata. Tienen la figura del vicepresidente.<sup>54</sup>

En este país, se adoptó la Segunda vuelta electoral en 1994, por la reforma propuesta por Carlos Saúl Menem, la cual establece la elección directa en doble ronda. El requisito para ganar, es que se obtenga un 45% de la votación, o conseguir un 40% y superar en al menos 10% al segundo lugar. De no darse el

---

<sup>53</sup> Op. Cit. 22, 19-23.

<sup>54</sup> Aguirre, Pedro coordinador, "Argentina. Sistemas políticos y electorales contemporáneos", número 9, México, IFE, 2001, pp. 19-21.

caso, se pasa a la segunda elección. Es un tipo de Doble ronda que no tiene antecedentes. Los artículos de la Constitución que refieren a esto son:

“Segunda Parte: Autoridades de la Nación.

Capítulo Segundo. De la forma y tiempo de la elección del presidente y vicepresidente de la Nación.

**Artículo 94.** El presidente y el vicepresidente de la Nación serán elegidos directamente por el pueblo, en doble vuelta, según lo establece esta Constitución. A este fin el territorio nacional conformará un distrito único.

**Artículo 95.** La elección se efectuará dentro de los dos meses anteriores a la conclusión del mandato del presidente en ejercicio.

**Artículo 96.** La segunda vuelta electoral, si correspondiere, se realizará entre las dos fórmulas de candidatos más votadas, dentro de los treinta días de celebrada la anterior.

**Artículo 97.** Cuando la fórmula que resultare más votada en la primera vuelta, hubiere obtenido más del cuarenta y cinco por ciento de los votos afirmativos válidamente emitidos, sus integrantes serán proclamados como presidente y vicepresidente de la Nación.

**Artículo 98.** Cuando la fórmula que resultare más votada en la primera vuelta hubiere obtenido el cuarenta por ciento por lo menos de los votos afirmativos válidamente emitidos y, además, existiere una diferencia mayor de diez puntos porcentuales respecto del total de los votos afirmativos



válidamente emitidos sobre la fórmula que le sigue en número de votos, sus integrantes serán proclamados como presidente y vicepresidente de la Nación.”<sup>55</sup>

En las elecciones de 1989, cuando no tenían en su sistema la Segunda Vuelta, los candidatos Carlos Saúl Menem y Eduardo Angeloz resultaron los más fuertes. El primero ganó con un 47% de los votos. Ya en el poder, impulsó la nueva constitución que incluía el ballottage y la reelección. En 1995, Menem vuelve a ganar, ahora con 45% de la votación nacional superando a José Octavio Bordón que sólo logró el 29% de los votos, por lo que no fue necesario estrenar la Segunda vuelta.

Para 1999, Menem intentó volver a postularse apelando a su legitimidad demostrada en las dos elecciones anteriores, pero fue interpretado como un intento por perpetuarse en el poder, así que la Suprema Corte de ese país se lo impidió declarando que su candidatura sería inconstitucional. Aún así, Menem amenazó con volver a intentarlo en otra ocasión. Fue entonces que la oposición al partido de Menem ganó con el candidato Fernando de la Rúa que consiguió el 48.5% y superó por 10.41% a Eduardo Duhalde, el segundo lugar. Pero sus políticas hicieron que Argentina entrara en una crisis, que se agravó por su falta de poder negociador con las demás fuerzas políticas, en las cuales aún se sentía la presencia de Menem. Renunció en diciembre del 2001, y el vicepresidente también lo hizo, debido a las políticas que había tomado De la Rúa. El Congreso prosiguió a nombrar un sustituto, que fue un senador que tampoco tomó por mucho tiempo el cargo, por lo que un gobernador fue designado y duró sólo seis horas, así que el presidente de la Cámara de diputados tomó y dejó el puesto, por lo que un senador prosiguió a presidir el país en enero del 2002. Este era Eduardo Duhalde, quien logró quedarse como interino el resto del periodo.

---

<sup>55</sup> Constitución de la Nación Argentina, <http://www.senado.gov.ar/Constitucion/eleccion>

En 2003, compitieron, entre otros, Néstor Kirchner y Carlos Saúl Menem, como lo prometió. De los diecisiete partidos políticos que compitieron, solamente cuatro tuvieron más del 10% de la votación. Esta fue la primera vez que se utilizó la Segunda ronda, pues por Menem votó el 24.45% de los ciudadanos, y por Kirchner el 22.24%. Menem renunció a su candidatura, prometiendo que regresaría pues aún conservaba legitimidad, pero Kirchner fue ganándola durante los primeros años de su periodo, hasta alcanzar un 70% de aceptación.

En 2007, Cristina Fernández de Kirchner gano la presidencia con una votación de 45.29%, superando por un 22.25% Elisa Carrió, y convirtiéndose así en la primera mujer que llega a la presidencia por voto popular y una amplia mayoría. Esta misma mujer volvió a ganar en 2011 con un 54.11%, y dejando a Hermes Binner con 16.81%, a Ricardo Alfonsín con 11.14%, a Alberto Rodríguez Saá con 7.96%, a Eduardo Duhalde (el ex interino) con 5.83%, a Jorge Altamira con 2.3% y a Elisa Carrió con 1.82%. Sin embargo, la popularidad de la viuda de Kirchner ha ido disminuyendo hasta la fecha por cuestiones económicas, de seguridad y de corrupción, lo cual demuestra la importancia de conservar la legitimidad demostrada en las urnas.<sup>56</sup>

### **2.2.2. Brasil.**

Brasil tiene un gobierno presidencial, cuyo representante dura en el cargo cuatro años, con posibilidad de reelegirse por un periodo inmediato. También tienen la figura del vicepresidente. Sus elecciones se celebran bajo un principio de mayoría absoluta de doble ronda.

---

<sup>56</sup> Dirección Nacional Electoral, <http://elecciones.gob.ar/>

Su Constitución es de 1988, fue aprobada tras la dictadura militar que duró de 1964 a 1985. En esta se introdujo la Segunda Vuelta Electoral, estableciendo que si ningún candidato lograra la mayoría absoluta en la primera vuelta, deberían ir a la segunda los dos candidatos con mayor número de votos<sup>57</sup>.

El artículo que establece la segunda ronda, es el 77 constitucional que versa:

**“Artículo 77.** La elección del Presidente y del Vicepresidente de la República se realizará simultáneamente, noventa días antes del término del mandato presidencial vigente.

1o. La elección del Presidente de la República comportará la del Vicepresidente registrado con él.

2o. Será considerado electo Presidente el candidato que, registrado por un partido político, obtuviese la mayoría absoluta de votos, no computándose los blancos y nulos.

3o. Si ningún candidato obtuviese la mayoría absoluta en la primera votación se hará una nueva elección dentro de los veinte días siguientes a la proclamación del resultado, concurriendo los dos candidatos más votados, y considerándose electo aquél que obtuviese la mayoría de los votos válidos.

4o. Si antes de realizado el segundo turno ocurriere la muerte, desistimiento o impedimento legal de un candidato, se convocará al de mayor votación entre los restantes.

---

<sup>57</sup> Aguirre, Pedro coordinador, “Brasil. Sistemas políticos y electorales contemporáneos”, número 5, México, IFE, 2001, pp. 20-23.

5o. Si en la hipótesis de los párrafos anteriores, permaneciese en segundo lugar más de un candidato con los mismos votos, se calificará el de más edad.”<sup>58</sup>

El presidente puede reelegirse por un periodo inmediato y de manera inmediata gracias a una reforma de 1997. En aquel entonces, el presidente era Fernando Henrique Cardoso, y se reeligió en 1998 con 53.1% de los votos nacionales en la primera ronda, quedando Luiz Inácio Lula da Silva en segundo lugar con 46%. Participaron veintidós candidatos en dicha elección. Sin embargo, Henrique Cardoso tuvo que renunciar en 1992 debido a un juicio político en su contra por corrupción, que finalmente lo hubiese llevado a la remoción.

Cabe mencionar que en esta elección, y la de 1994, Cardoso logró la mayoría absoluta con el apoyo de otros partidos y Lula da Silva fue el candidato que quedó en puesto secundario. Se postuló para la siguiente elección.

En 2002, da Silva consiguió en primera ronda 46%, y en la segunda resultó ganador. En las elecciones de 2006, consiguió en primera vuelta el 48.61% de los votos, dejando a Geraldo Alckim en segundo lugar con 41.64%. Ya que da Silva no consiguió más del 50% en la primera ronda, fue necesaria la segunda, en la cual logró el 60.83% frente al 39.17% de su adversario. Pero en esta etapa, se incrementó el número de votantes<sup>59</sup>.

En 2010, Dilma Rouseff ganó la elección tras conseguir en segunda vuelta el 56.05% de la votación, ante José Serra que consiguió 43.95%. Tuvieron 32.61% y 43.95% en la primera vuelta, respectivamente. Queda claro que no ganó por la voluntad total y sincera de los electores.

---

<sup>58</sup> Constitución de la República Federativa de Brasil, <http://www.constitution.org/cons/brazil.htm>

<sup>59</sup> Op. Cit. 16, pp. 114.

Para 2014, aunque el escenario no lucía favorable para Roussef, con tantos conflictos sociales, demandas de la población, acusaciones de corrupción y gastos excesivos, sobre todo a raíz del mundial de fútbol. Pero logró ganar un segundo periodo. En primera vuelta, obtuvo el 41.49% contra 33.55% de Aécio Neves; para la segunda etapa, Roussef tuvo 51.64% y Neves 48.36%.

Desde 1990, se han mantenido al menos ocho partidos políticos, y la los más grandes se ven favorecido por algunos aspectos de la ley electoral del país, y además, se elimina de la posibilidad para obtener escaños a los partidos que no consiguen la cuota que es difícil de alcanzar al ser tantos.

En este país existe una marcada fragmentación de partidos atribuido a su sistema electoral y a las características de los sistemas presidenciales, y al marcado federalismo. Existen aquí las coaliciones de facto, las cuales impulsan la creación de nuevos partidos<sup>60</sup>.

Procederemos a analizar la segunda vuelta electoral en un vecino de Brasil.

### **2.2.3. Colombia.**

Colombia tiene un sistema de gobierno presidencial. Su constitución data de 1991, con reformas en 2001. En esta se establece que el presidente dura cuatro años en el poder, la elección es directa por mayoría absoluta, y se contempla la figura del vicepresidente. Además, se prevé una reelección desde mayo del 2005, debe ser inmediata.

---

<sup>60</sup> “Sistemas electorales, Estudios de caso, Brasil: Representación proporcional centrada en los candidatos en un sistema presidencial”, <http://aceproject.org/ace-es/topics/es/onePage>

El voto en Colombia nace en la época conocida como la Patria Boba, esto entre 1810 y 1816. El voto era indirecto y público: en las parroquias se elegía a los Electores, que nombraban a otros que a nivel provincia elegían a los diputados en elecciones de tercer grado. Para elegir presidente, al vicepresidente, y a los integrantes del Senado, se requería la mayoría calificada. Para poder votar eran requisitos ser hombre mayor de 25 años y que viviera de su trabajo y no ser esclavo.

Los métodos de votación usados llegaban a varias de una provincia a otra, y en Nueva Granada se redujo el número de instancias, conservando dos, y si fallaba la mayoría absoluta se debía acudir a un tercer grado de elecciones, donde era el congreso quien elegía al Presidente.

La mayoría de la población colombiana eran esclavos, y después de los años 30, tuvieron que consolidar su nación después del periodo de guerrillas que sufrieron. En 1843 se redactó una constitución la cual no consideraba ciudadanos a los hombres libres que tuvieran propiedades dentro del país cuyo valor superara los 300 pesos o recibieran una renta de 150 pesos anuales.

En 1853, se abolió la esclavitud, pudiendo así votar para cargos público todos los hombres casados, emitiendo un voto directo y secreto para elegir al presidente, al vicepresidente, a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, al Procurador General de la Nación, a los gobernadores, a los senadores y a los representantes.

En 1856 fue la primera elección de presidente por voto universal. Hubo nuevas constituciones, destacando en 1854 que la mujer obtuvo sus derechos políticos gracias a una reforma constitucional impulsada por el presidente de facto Gustavo Rojas Pinilla, y votaron por primera vez en 1857; y en 1875 la mayoría

de edad sería desde los 18 años, esto por una reforma Constitucional de Alfonso López Michelsen.<sup>61</sup>

Fue en 1991 que la Segunda Vuelta Electoral es adoptada en este país, establecida en la Constitución que los rige actualmente. El texto establece lo siguiente:

**“Artículo 190.**El Presidente de la República será elegido para un período de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.

En caso de muerte o incapacidad física permanente de alguno de los dos candidatos con mayoría de votos, su partido o movimiento político podrá inscribir un nuevo candidato para la segunda vuelta. Si no lo hace o si la falta obedece a otra causa, lo reemplazará quien hubiese obtenido la tercera votación; y así en forma sucesiva y en orden descendente.

Si la falta se produjese con antelación menor a dos semanas de la segunda vuelta, ésta se aplazará por quince días.”<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> Registraduría Nacional del Estado Civil, República de Colombia, historia del voto, <http://www.registraduria.gov.co/-Historia-del-voto-en-Colombia-.html>

<sup>62</sup> Constitución de la República Colombiana, <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista19/documentos/Constitucioncolombia.pdf>

Fue requerida por primera vez en 1998, cuando Horacio Serpa obtuvo el 34.6% de los votos y Andrés Pastrana 34.3%, esto resultado en la primera vuelta; en la segunda, Pastrana consiguió 50.4% contra el 46.3% de Serpa.

En 2010, la corte Constitucional de Colombia se pronuncia sobre la constitucionalidad de la Ley 1354, sobre el referendo para la tercera reelección de Álvaro Uribe. Se resolvió que era inválida, pues actuaba contra la Constitución colombiana.

Lo que sucedió desde un inicio fue que en 2002, Álvaro Uribe fue electo presidente como candidato independiente, y fue reelecto para el mandato de 2006. En 2009 se publicó la Ley 1354, planteando una reforma al artículo 107 constitucional en su primer párrafo para que fuera posible una reelección para tercer periodo de un presidente. Según las encuestas, un 80% de ciudadanos estaban dispuestos apoyar un tercer ciclo de Uribe como mandatario.

Desde un principio, la Ley estuvo viciada con gastos excesivos en el referéndum, y fue promovida por un comité que tenía vínculo con la Asociación que promovió a Uribe como candidato independiente, además, fue mal tramitada. Por si fuera poco, el texto fue modificado, primero proponía un tercer periodo no consecutivo, y durante el tercer debate legislativo se cambió para que fuera consecutivo, destacando que la convocatoria para una sesión extraordinaria no fue publicada oportunamente. Y por esto, no procedió, dejando a Álvaro Uribe fuera de la presidencia por un tercer periodo.

Por lo tanto, en las elecciones de 2010 compitieron, principalmente, Juan Manuel Santos que ganó en segunda vuelta con 69.13% de los sufragios emitidos contra Antanas Mockus Šivickas que obtuvo 21.51%; tuvieron una votación de 46.67% y 24.47% en la primera ronda, respectivamente.



En las elecciones más recientes, en 2014, destacó el abstencionismo y la guerra sucia que hubo entre los dos candidatos favoritos: Óscar Iván Zuluaga y el presidente que estaba en turno, Juan Manuel Santos. En la primera vuelta, Santos consiguió el 25.67% de los votos, y Zuluaga el 29.26%. La segunda votación obtuvo un resultado que contradijo al primero, pues Santos ganó con 50.95% ante el 40.45% de Zuluaga.<sup>63</sup>

La situación política de este país se ve afectada por los grupos paramilitares, grupos guerrilleros y las fuerzas publicas arremetiendo contra ciudadanos en fuego cruzado, provocando desestabilidad y falta de seguridad en el gobierno.<sup>64</sup>

A continuación, se explicará el tema que central de esta tesis en un país de Centroamérica.

#### **2.2.4. Costa Rica.**

Para los años 70, con la ola de democratización en su apogeo, Costa Rica ya contaba con la segunda vuelta contemplada en su Constitución, siendo uno de los primeros países en América Latina con esta característica en su sistema electoral. Además, fue el primer país en establecer un porcentaje mínimo para obtener la victoria en elecciones.

Tiene un sistema presidencial, su representante dura cuatro años en el cargo y no puede reelegirse, su elección es directa. También contempla la figura del vicepresidente. El principio de elección es por mayoría específica pues se establece que es necesario tener más del 40% de los votos para ser electo,

---

<sup>63</sup> Elecciones Colombia, <http://elecciones.com.co/>

<sup>64</sup> Melo, Jorge Orlando, "Los Paramilitares y su Impacto Sobre la Política Colombiana", <http://www.jorgeorlandomelo.com/paramilitaresimpacto.htm>

desde la promulgación de su actual constitución, esto buscando evitar la segunda ronda y dar legitimidad al ganador; en caso de un empate en esta etapa, se determina que el ganador es el candidato con más edad. La reelección no está permitida.

Su constitución vigente data del año 1949, fue aprobada tras la guerra civil. En esta se incorporó la Segunda ronda para asegurar la legitimidad del ganador.<sup>65</sup> La elección se establece en el artículo 138 que versa:

**“Artículo 138.**El Presidente y los vicepresidentes serán elegidos simultáneamente y por una mayoría de votos que exceda del cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos.

Los candidatos a Presidente y Vicepresidentes de un partido, deben figurar para su elección en una misma nómina, con exclusión de cualquier otro funcionario a elegir.

Si ninguna de las nóminas alcanzare la indicada mayoría, se practicará una segunda elección popular el primer domingo de abril del mismo año entre las dos nóminas que hubieran recibido más votos, quedando elegidos los que figuren en la que obtenga el mayor número de sufragios.

Si en cualquiera de las elecciones dos nóminas resultaren con igual número de sufragios suficientes, se tendrá por elegido para Presidente al candidato de mayor edad, y para Vicepresidentes a los respectivos candidatos de la misma nómina.

---

<sup>65</sup> Aguirre, Pedro coordinador, “Costa Rica. Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos”, número 14, México, IFE, 2001, pp. 22-26.

No pueden renunciar la candidatura para la Presidencia o Vicepresidencias los ciudadanos incluidos en una nómina ya inscrita conforme a la ley, ni tampoco podrán abstenerse de figurar en la segunda elección los candidatos de las dos nóminas que hubieran obtenido mayor número de votos en la primera.”<sup>66</sup>

En 1926, el entonces presidente, Ricardo Jiménez Oreamuno impulsó una reforma a la constitución para que la elección presidencial diera una garantía de apoyo popular al ganador con una segunda elección entre los candidatos que hubiesen obtenido mayor número de votos en la primera vuelta.

En 1936, las elecciones cumplieron los requisitos para recurrir a la doble ronda, pero el contrincante del entonces presidente renunció a participar en la segunda etapa, era Manuel Castro Quesada. Por esto, Jiménez Oreamuno tuvo un segundo periodo de mandato, pero hubo un intento de golpe de estado por parte de Castro Quesada y Jorge Volio Jiménez, este suceso es conocido como “el Bellavistazo”.

Buscando que Ricardo Jiménez subiera al poder, tomaron el Cuartel Bellavista, fallando en su intento por tomar el Cuartel de Artillería. Los insurrectos amenazaron con bombardear San José, ciudad de Costa Rica, pero no lograron su objetivo con sus amenazas. Así, Ricardo Jiménez fue electo ganador.<sup>67</sup>

En 1948, el Partido Liberación nacional fue predominante hasta la victoria del partido Unidad Social Cristiana, en 1990. Con esto, Costa Rica se volvió

---

<sup>66</sup> Constitución Política de la República de Costa Rica, <http://www.constitution.org/cons/costaric.htm>

<sup>67</sup> Oconitrillo, Eduardo, “El Bellavistazo”, Costa Rica, Editorial Costa Rica, 1989

bipartidista. Hasta 1998, todos los partidos ganadores en las elecciones, consiguieron el porcentaje establecido.

En 2002, Abel Pacheco de la Espriella quedó con 38.6% de los votos, y Rolando Araya Monge con 31%, por lo cual se celebró una segunda vuelta, en la cual Pacheco obtuvo el 57%, dejando a Araya con 43%.

En 2014, se celebró una elección que también implicó una segunda etapa. Los candidatos fueron Luis Guillermo Solís Rivera y Johnny Araya Monge. En la primera vuelta, Solís Rivera alcanzó 30.84% de la votación, y Araya Monge el 29.64%. En la segunda ronda, consiguieron 77.9% y 22.1%, respectivamente. Cabe destacar que Solís Rivera representa a la oposición, pues Araya Monge es del partido de la actual presidenta Laura Chinchilla.<sup>68</sup> Este proceso tuvo la novedad del voto desde el extranjero, principalmente de Estado Unidos, Canadá, México y España, además de un gran abstencionismo.<sup>69</sup>

Seguiremos con el análisis de otro país.

### **2.2.5 Chile.**

Este país, además de poder recorrerse a lo ancho de un extremo a otro en un solo día, tiene un sistema presidencial cuyo representante dura seis años en el poder, con posibilidad de reelegirse, pero no por un periodo inmediato, sino intermedio. Puede ser suspendido por el congreso en caso de existir una acusación en su contra, y si los diputados votan, en su mayoría, que procede la

---

<sup>68</sup> Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica, <http://www.tse.go.cr/index.html>

<sup>69</sup> Ramos Sobarzo, Arturo, "Las Elecciones en Costa Rica 2014 y Algunos Casos de su Justicia Electoral", Centro de Capacitación Judicial Electoral, [www.te.gob.mx/ccje/Archivos/Costa\\_Rica.pdf](http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/Costa_Rica.pdf)

acusación. La elección es directa por un principio de mayoría absoluta. El voto solía ser obligatorio.

La segunda vuelta electoral fue incluida en 1933, pero se derogó para dar paso a otro sistema. En ese entonces, se requería una mayoría absoluta para ganar, y de no ser así, el congreso designaba al presidente de entre los dos candidatos más votados en la primera vuelta, y en la práctica, escogían a aquel que hubiese tenido el mayor número de votos populares. Fue así como Salvador Allende llegó al poder 1970, aunque fue derrocado por Augusto Pinochet en 1973.

Fue en 1980, durante la dictadura de Pinochet, cuando se aprobó la constitución que los rige actualmente, la cual incorpora la segunda vuelta electoral pero con tintes distintos a los que se había utilizado, pues ahora los ciudadanos chilenos deciden quién será su presidente también en segunda ronda.<sup>70</sup> El texto establece lo siguiente:

**“Artículo 26.** El Presidente de la República será elegido en votación directa y por mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos. La elección se efectuará conjuntamente con la de parlamentarios, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva, el tercer domingo de noviembre del año anterior a aquél en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones.

Si a la elección de Presidente de la República se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos

---

<sup>70</sup> Aguirre, Pedro coordinador, “Chile. Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos”, número 18, México, IFE, 2001, pp. 25-34.

que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquél de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta nueva votación se verificará, en la forma que determine la ley, el cuarto domingo después de efectuada la primera.

Para los efectos de lo dispuesto en los dos incisos precedentes, los votos en blanco y los nulos se considerarán como no emitidos.

En caso de muerte de uno o de ambos candidatos a que se refiere el inciso segundo, el Presidente de la República convocará a una nueva elección dentro del plazo de diez días, contado desde la fecha del deceso. La elección se celebrará noventa días después de la convocatoria si ese día correspondiere a un domingo. Si así no fuere, ella se realizará el domingo inmediatamente siguiente.

Si expirase el mandato del Presidente de la República en ejercicio antes de la fecha de asunción del Presidente que se elija en conformidad al inciso anterior, se aplicará, en lo pertinente, la norma contenida en el inciso primero del artículo 28.

(...)

**Artículo 28.** Si el Presidente electo se hallare impedido para tomar posesión del cargo, asumirá, mientras tanto, con el título de Vicepresidente de la República, el Presidente del Senado; a falta de éste, el Presidente de la Cámara de Diputados, y a falta de éste, el Presidente de la Corte Suprema.

Con todo, si el impedimento del Presidente electo fuere absoluto o debiere durar indefinidamente, el Vicepresidente, en los diez días siguientes al acuerdo del Senado adoptado en conformidad al artículo 53 N° 7°, convocará a una nueva elección presidencial que se celebrará noventa días después de la convocatoria si ese día correspondiere a un domingo. Si así no fuere, ella se realizará el domingo inmediatamente siguiente. El Presidente de la República así elegido asumirá sus funciones en la oportunidad que señale esa ley, y durará en el ejercicio de ellas hasta el día en que le habría correspondido cesar en el cargo al electo que no pudo asumir y cuyo impedimento hubiere motivado la nueva elección.”<sup>71</sup>

La segunda ronda en este texto se estipuló con la intención de dar más legitimidad al ganador y, además impedir el ascenso de la izquierda al poder, creyendo que en un segunda etapa serían fácilmente derrotados por una coalición conservadora. Pero en 1989, ganó una agrupación opuesta a Pinochet, llamada Concertación de Partidos por la Democracia, que además era resultado de una alianza de partidos de izquierda, centro izquierda, y centro.<sup>72</sup> Este partido ganó todas las elecciones hasta 2009.

En 1999, se realizó por primera vez una elección con dos etapas en Chile. Los candidatos fuertes fueron Ricardo Lagos Escobar y Joaquín Lavín Infante. En primera vuelta, Lagos obtuvo en 47.95% y Lavín 47.51%, y ya que no se alcanzó la mayoría absoluta, la segunda ronda se efectuó a principios del año 2000, y dio como resultado la victoria de Lagos con 51.31%, dejando a Lavín con 48.69%.

---

<sup>71</sup> Constitución Política de la República de Chile, [http://www.senado.cl/capitulo-iv-gobierno/prontus\\_senado/2012-01-16/094234.html](http://www.senado.cl/capitulo-iv-gobierno/prontus_senado/2012-01-16/094234.html)

<sup>72</sup> Op. Cit. 70, pp. 30, 31.

A finales del 2005, hubo una elección que coincidió con las elecciones parlamentarias, y además, también requirió de segunda vuelta. En esta, Michelle Bachelet, ex Ministra de Salud y de Defensa, y Sebastián Piñera resultaron primer y segundo lugar, respectivamente, con 45.96% y 25.41% en la primera ronda. Para la segunda, llevada a cabo en 2006, Bachelet derrotó el 46.5% de Piñera, con un 53.5%.

El año 2009 fue histórico para Chile, pues ganó el susodicho centroderechista Sebastián Piñera. En la primera vuelta, Piñera consiguió 44.06% de los votos a su favor, y Eduardo Frei Ruiz-Tagle 29.06%. Para la segunda etapa, Piñera obtuvo 51.61% y Frei Ruiz-Tagle 48.39%.

Sin embargo, en las más recientes elecciones, acaecidas en 2013, Bachelet regresó por su segundo periodo presidencial. En primera vuelta, consiguió el 46.7% del voto popular, y su contrincante más cercana, Evelyn Matthei Fornet, el 25.03%. Para la segunda ronda, Bachelet ganó con 62.17% ante 37.83 de Matthei. En estas elecciones, el voto ya no fue obligatorio.<sup>73</sup>

Procederemos con un análisis más de otro país latinoamericano.

### **2.2.6. Ecuador.**

Este país tiene un sistema presidencial. Su presidente dura cuatro años en el poder, con posibilidad de reelegirse por un periodo. Contempla la existencia de un vicepresidente. La elección es directa, y por un principio de mayoría absoluta, y el voto es obligatorio.

---

<sup>73</sup> Servicio Electoral de Chile, <http://www.servel.cl/ss/site/home.html>



En las elecciones de 1948, 1956 y 1968, los resultados fueron bastante cerrados, lo cual ocasionó falta fuerza del gobierno, y una oposición fuerte en el congreso. Buscando fortalecer al ejecutivo, la segunda vuelta fue contemplada en su constitución de 1998, y conservada en la de 2008, que los rige actualmente, con el peculiar estilo que establece para designar a su presidente llamado “ballotage a la Argentina”, pues se exige un mínimo de 40% de los votos obtenidos y una diferencia de 10% respecto al segundo lugar, así como Argentina. <sup>74</sup>El texto dicta:

“**Artículo 143.** Las candidaturas a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República constarán en la misma papeleta. La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente serán elegidos por mayoría absoluta de votos válidos emitidos. Si en la primera votación ningún binomio hubiera logrado mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días, y en ella participarán los dos binomios más votados en la primera vuelta. No será necesaria la segunda votación si el binomio que consiguió el primer lugar obtiene al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el binomio ubicado en el segundo lugar.” <sup>75</sup>

Este país ha tenido presidentes electos en segunda ronda, que gobiernan con una oposición siendo mayoría en el congreso, restándole poder y facilidad de

---

<sup>74</sup> Op. Cit. 16, pp. 110-112

<sup>75</sup> Constitución de la República de Ecuador,  
[http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_const.pdf)

negociación al ejecutivo, que puede ser destituido si así lo votan al menos dos terceras partes del congreso.<sup>76</sup>

En las elecciones de 1992, participaron doce partidos de los cuales sólo tres consiguieron más del 10% de los votos, y además se recurrió a la segunda vuelta electoral. Los candidatos más fuertes en la primera ronda fueron Jaime Nebot Saadi, que quedó con 25.03% de la votación, y Sixto Durán Ballén que logró 31.88%. En la segunda etapa, Durán Ballén consiguió 57.32%, y su contrincante 42.68%, obteniendo el triunfo. Sin embargo, en el congreso, su partido sólo tuvo el 12% de votación.

En 1996, hubo diez partidos y cuatro consiguieron más del 10% de los votos. En esta resultaron los candidatos más fuertes Abdalá Bucaram y, por segunda ocasión, Jaime Nebot Saadi; y en la primera etapa consiguieron 26.28% y 27.17%, respectivamente. A Bucaram se le imputaban actos de corrupción, sin embargo, el gobierno no impidió su candidatura.

Con un discurso populista y atacante a la corriente en el poder, Bucaram se desarrolló durante su campaña, llegando al punto de la contradictoriedad y la incoherencia, e incluso a declararse en contra de las instituciones, pero argumentando que se sujetaba a ellas por ser la única manera de enfrentar al gobierno, lo cual provocó que una parte de la ciudadanía lo apoyara.

En la segunda vuelta, Nebot tuvo el 45.53% del voto popular, derrotado por el 54.47% de Bucaram. Como era de esperarse, Ecuador entró en crisis a raíz de la mala administración de Bucaram, lo cual provocó que el congreso lo

---

<sup>76</sup> “Sistemas Electorales, Estudio de Caso, Ecuador: La búsqueda de una gobernabilidad democrática”, en [http://aceproject.org/ace-es/topics/es/esy/esy\\_ec](http://aceproject.org/ace-es/topics/es/esy/esy_ec)

destituyera por incapacidad mental para desempeñar su labor en 1997, perdiendo el poder, pero ganando el sobrenombre de “el Loco” Bucaram.<sup>77</sup>

Fabián Alarcón Serrano fue declarado presidente interino por el congreso, pero la vicepresidente Rosalía Arteaga se declaró legalmente presidenta. El congreso decide dejarla para cumplir las formalidades jurídicas, y posteriormente elige a Alarcón como presidente interino, que duró hasta 1998, cuando se realizaron elecciones.

En esta elección, con seis partidos y cuatro que lograron más del 10% de votación, Jorge Jamil Mahaud Witt con 34.96%, y Álvaro Noboa con 26.60%, fueron los candidatos que pasaron a una segunda ronda, en la cual Noboa consiguió sólo el 48% y Mahaud el 51.15%. Aún cuando fue electo de manera legal, fue destituido por un golpe de estado encabezado por Lucio Gutiérrez, Antonio Vargas y Carlos Solórzano, que proclamaron la “Junta de Salvación Nacional”. La razón fue que la situación económica en la que se encontraba metido el país desencadenó el descontento social. Se impuso a Gustavo Noboa Bejarano como presidente, y se realizaron negociaciones para poder efectuar elecciones en 2002, con resultados favorables.

En esa ocasión también abundaron los partidos políticos, con la diferencia de que más de la mitad lograron superar el 10% de votos obtenidos. Los candidatos con mayor número de sufragios a su favor, fueron Lucio Gutiérrez con 20.64%, y Álvaro Noboa, una vez más, con 17.40%. En la segunda etapa, ganó Gutiérrez con 54.79% de la votación, quedándose Noboa con 45.21%, pero fue derrocado en 2005 por la “Rebelión de forajidos”, a causa de la destitución injustificada que hizo de la Corte Suprema de Justicia. Alfredo Palacio asumió el poder.

---

<sup>77</sup> “Destituido por “loco” el Presidente de Ecuador”, Redacción, 4 de julio del 2005, <http://www.proceso.com.mx/?p=227960>

En 2006 se realizaron comicios con trece candidatos. En esta, volvió a participar el esperanzado Álvaro Noboa, y en primera vuelta logró 26.83% de votación, y su contrincante, Rafael Correa, el 22.84%. Se enfrentaron en segunda vuelta, quedando Noboa con 43.33% y Correa con 56.67%, resultando, éste último, ganador.

Bajo el liderazgo de Correa, se desarrolló una nueva constitución durante la “Revolución ciudadana” y fue aprobada por referéndum en 2008. Hubo elecciones para cambiar todos los cargos gubernamentales en 2009, dando como resultado la reelección de Rafael Correa y por segunda ocasión en 2013, ambas sin necesidad de segunda vuelta.<sup>78</sup>

Cabe destacar que la nueva constitución incorpora aspectos de transparencia y control social, y se han realizado las debidas labores legislativas.

Procederemos ahora a abordar la segunda vuelta electoral en un país caribeño.

### **2.2.7. República Dominicana.**

Este país que comparte isla con Haití, tiene un sistema presidencial. Su ejecutivo dura cuatro años en el poder y no puede reelegirse. La elección es directa por principio de mayoría absoluta, y votan los dominicanos mayores de dieciocho años.

En 2010, se hizo una nueva constitución que deja de contemplar la segunda vuelta, pero fue en el año de 1994 cuando se introdujo la segunda vuelta electoral en el sistema electoral dominicano, y se conservó en su anterior constitución, promulgada en 200, en la que se establecía:

---

<sup>78</sup> Consejo Nacional Electoral, <http://cne.gob.ec/es/>

**“Artículo 90.** Corresponde a las Asambleas Electorales elegir al Presidente y al Vicepresidente de la República, los Senadores y los Diputados, los Regidores de los Ayuntamientos y sus suplentes, el Síndico del Distrito Nacional y los Síndicos Municipales y sus suplentes, así como cualquier otro funcionario que se determine por la ley.

*Párrafo.* - Cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, ninguna de las candidaturas obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección cuarenta y cinco días después de celebrada la primera. En esta última elección participarán únicamente las dos candidaturas que hayan obtenido mayor número de votos en la primera elección.”<sup>79</sup>

La segunda ronda se utilizó por primera vez en 1996.

En 1994, se celebraron elecciones en las cuales Joaquín Balaguer ganó con 42.3% a José Francisco Peña Gómez que tuvo 41.7% de votación a su favor. La mínima diferencia, y las anomalías notadas en el padrón electoral por los observadores electorales, desencadenaron acusaciones de fraude. Por esto, se hizo un Pacto por la Democracia, recortando el periodo del presidente, creando una nueva constitución, y nombrando una nueva institución electoral que supervisión unas elecciones nuevas en 1996.

En dichos comicios, los candidatos Leones Fernández Rojas y José Francisco Peña alcanzaron 41.1% y 38.9% de los sufragios, respectivamente. La segunda

---

<sup>79</sup> Constitución de la República Dominicana, <http://www.consultoria.gov.do/constituciones%201844-2008/Constitucion%202002.pdf>

vuelta dio como resultado la victoria de Fernández Rojas con 51.2% ante 48.8% de Peña Gómez.

Para 2000, Hipólito Mejía consiguió 49.86% de los votos, Danilo Mejía 24.95%, y Joaquín Balaguer 24.61%. Danilo Mejía declinó participar en la segunda vuelta, y posteriormente también lo hizo Balaguer, por lo cual se declaró presidente a Hipólito Mejía sin necesidad de efectuar una segunda etapa. Esto significó el regreso al poder de la centro izquierda dominicana, después de catorce años.

Esas fueron las únicas elecciones con doble ronda en República Dominicana. En 2004, Leonel Fernández Reyna ganó con 57.11% a Hipólito Mejía que tuvo 33.65%. En 2008, se reeligió con 58.83% de los votos, ganando a Miguel Vargas Maldonado que consiguió 40.48% de la votación. Para 2012, las elecciones más recientes, Danilo Mejía ganó la presidencia con 51.21%, ante Hipólito Mejía que se quedó con 48.95%.<sup>80</sup>

El proceso democrático de este país del caribe, comenzó en 1978, con las elecciones llevadas a cabo en ese año, y siendo el comienzo de una serie de elecciones democráticas. Sin embargo, hay un problema de transparencia. Esto ha provocado que se realicen debates buscando dar una mejora en el control y la transparencia de los recursos destinados a las elecciones.<sup>81</sup>

En 2015, Danilo Medina consiguió sin conflicto la presidencia ante Luis Abinader.

---

<sup>80</sup> Junta Central Electoral de la República Dominicana, <http://beta.jce.gob.do/Dependencias/Elecciones/Elecciones-Anteriores>

<sup>81</sup> "Financiación de los Partidos Políticos en la República Dominicana", Francisco Cueto, [http://www.idea.int/publications/funding-of-parties-in-la/upload/inlay\\_FPP-republica\\_dominicana.pdf](http://www.idea.int/publications/funding-of-parties-in-la/upload/inlay_FPP-republica_dominicana.pdf)

A continuación el tema se centrará en un pequeño, pero no poco importante país.

### **2.2.8. El Salvador.**

Tiene un sistema de gobierno presidencial, la duración del mandato del presidente es de cinco años, y ni un día más. La elección es directa, y el principio es por mayoría absoluta. También cuentan con la figura del vicepresidente.

Su constitución data de 1983, contempla la defensa de los derechos humanos, es humanista. En ésta, se establece la segunda vuelta electoral como mecanismo para elegir al presidente, en caso de que ninguno de los candidatos lograra tener a su favor más de la mitad de los votos, y deberá llevarse a cabo antes de pasar treinta días desde la pronunciación de los resultados de la primera elección. El texto dicta así:

**“Artículo 80.** El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados a la Asamblea Legislativa y los miembros de los Concejos Municipales, son funcionarios de elección popular.

Cuando en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República ningún partido político o coalición de partidos políticos participantes, haya obtenido mayoría absoluta de votos de conformidad con el escrutinio practicado, se llevará a cabo una segunda elección entre los dos partidos políticos o coalición de partidos políticos que haya obtenido mayor número de votos válidos; esta segunda elección deberá celebrarse en un plazo no mayor de treinta días después de haberse declarado firmes los resultados de la primera elección.

Cuando por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente calificados por la Asamblea Legislativa, no pudiere efectuarse la segunda elección en el período señalado, la elección se verificará dentro de un segundo período no mayor de treinta días.”<sup>82</sup>

En 1994, se aplicó la segunda vuelta electoral en la elección en la cual Armando Calderón Sol consiguió, en primera ronda, 49.3% de los votos, contra Rubén Zamora, que consiguió 25.6%. En la segunda etapa, Calderón Sol se impuso con 68.3% ante Zamora con 31.6%

El uso del ballottage no ha sido necesario después de dichas elecciones, pues en 1999, Francisco Flores obtuvo 51.96%; en 2004, Antonio Saca González consiguió 57.71%; en 2009, Mauricio Fuentes ganó con 51.32%. En los tres casos, se logró la mayoría absoluta requerida para nombrar presidente sin necesidad de una segunda elección.

Sin embargo, en 2014, hubo una elección que podría llamarse histórica para El Salvador, pues fue el estreno de diversas novedades como el voto desde el extranjero y el voto residencial en todos los municipios. Este último es un mecanismo que consiste en facilitar a la ciudadanía votar cerca de su domicilio, pues anteriormente el centro de votación se ubicaba únicamente en las cabeceras municipales, por lo cual los electores debían realizar traslados, muchas veces largos, hasta dicho lugar; esto causaba baja participación y facilitaba la manipulación de datos.

Además, esos comicios significaron la llegada de la alternancia al país, pues la izquierda resultó ganadora. En la primera ronda, Norman Quijano, del partido en

---

<sup>82</sup> Constitución de la República de El Salvador, <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>



el poder, consiguió 38.96% de los sufragios, y Salvador Sánchez Cerón 48.93%. En segunda vuelta, Quijano logró 48.89%, contra el 50.11% de Sánchez Cerón. Se presentaron recursos jurídicos contra el resultado, pero no procedieron, por lo que, después de resolverlos, se declaró ganador a Sánchez Cerón.<sup>83</sup>

A continuación, analizaremos el caso de nuestros vecinos del sur.

### **2.2.9. Guatemala.**

Este país tiene un sistema de gobierno presidencial, su representante dura cuatro años en el poder y no puede reelegirse. La elección es directa por principio de mayoría absoluta, y tiene vicepresidente.

La constitución que actualmente los rige, data de 1985, después de varias dictaduras militares. En ésta, se incorpora la segunda vuelta electoral, siendo el siguiente artículo el que establece:

**“Artículo 184.** Elección del Presidente y Vicepresidente de la República. El Presidente y Vicepresidente de la República serán electos por el pueblo para un periodo improrrogable de cuatro años, mediante sufragio universal y secreto. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta se procederá a segunda elección dentro de un plazo no mayor de sesenta ni menor de cuarenta y cinco días, contados a partir de la primera y en día domingo, entre los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas.”<sup>84</sup>

---

<sup>83</sup> Tribunal Supremo Electoral, <http://www.tse.gob.sv/>

En ese mismo año, 1985, la elección presidencial requirió el uso de este nuevo sistema. En la primera vuelta, Mauricio Vinicio Cerezo Arévalo consiguió el 38.65% de los votos, y Jorge Carpio Nicolle el 20.23%. Para la segunda ronda, Cerezo logró el 68.37% y Carpio Nicolle, sólo el 31.63%, por lo cual el primero fue nombrado presidente.

En 1990, Jorge Serrano Elías ganó la presidencia en la primera vuelta celebrada ese año, Serrano Elías tuvo 24.14% de los sufragios a su favor, mientras que su más cercanos competidor, el conocido Jorge Carpio Nicolle, logró 25.72%. El resultado se invirtió dejando a Serrano con 64.55% y a Carpio con 30.26%.<sup>85</sup>

En 1993, Serrano pretendió un autogolpe de estado, e intentó disolver al congreso, pero fue el congreso quien acabó destituyéndolo a él. A este suceso se le conoce como “el Serranazo”. Existía un descontento social, había manifestaciones y diversos sucesos contra la sociedad civil, como muretes y desapariciones. Se exigió investigar las finanzas del presidente, y en consecuencia, Serrano anunció un golpe de estado, anuló los derechos y garantías fundamentales, así como varias leyes de protección a la ciudadanía, y censuró a la prensa.

Las personas dejaron de dar respaldo al gobierno, la prensa logró publicar clandestinamente algunos periódicos, y autoridades del congreso, el órgano lectoral, e incluso de la institución protectora de los derechos humanos, levantaron la voz contra Serrano, quien no tuvo más opción que huir del país. El

---

<sup>84</sup> Constitución de la República de Guatemala, <http://guatemala.justia.com/nacionales/constitucion-de-la-republica-de-guatemala/titulo-iv/capitulo-iii/#seccion-primera>

<sup>85</sup> Tribunal Supremo de Elecciones, [www.elecciones2015.tse.org.gt/](http://www.elecciones2015.tse.org.gt/)

vicepresidente tomó el cargo, para que días después le congreso nombrara presidente a Ramiro de León Carpio.<sup>86</sup>

En las elecciones de 1995, los candidatos más fuertes fueron Álvaro Arzú Irigoyen y Alfonso Portillo. En primera vuelta, Arzú obtuvo 36.50% de los votos y Portillo 22.04%, por lo que fue necesario el ballottage, en el cual Arzú derrotó a su contrincante con 51.22%.

Pero en 1999, Portillo volvió a competir, y en primera vuelta consiguió el 47.72% del voto popular, contra Oscar Berger que logró 30.32%. Para la segunda ronda, Portillo arrasó con 68.31%, dejando a Berger sólo con 31.69%

En su primera elección del nuevo milenio, en 2003, los candidatos con más votos en primera vuelta fueron Oscar Berger con 34.3%, y Álvaro Colom con 26.4%. Se procedió a la segunda etapa, en la que Berger alcanzó el 54.1%, y Colom 45.9%.

En 2007, las elecciones para renovar al ejecutivo también requirieron una segunda ronda, pues en la primera, Otto Pérez Molina tuvo 23.54%, y Álvaro Colom 28.23%. En la siguiente vuelta, Álvaro Colom superó por poco a Pérez Molina, pues quedó con 52.82%, y su adversario con 47.18%.

En sus más recientes elecciones, en 2011, los candidatos más fuertes en la primera ronda fueron Otto Pérez Molina y Manuel Baldizón Méndez, con 36.1% y 22.68% respectivamente. Y en la segunda vuelta, Pérez Molina alcanzó 53.74%, y Baldizón 46.26%, por lo que hoy en día, Pérez Molina es el presidente guatemalteco. Sin embargo, su partido no tiene la mayoría en el

---

<sup>86</sup> Ortíz, Libni Masael, "El Serranazo y la crisis de gobernabilidad" en Analistas independientes de Guatemala, de 28 de mayo de 2012, <http://www.analistasindependientes.org/2012/05/la-crisis-de-gobernabilidad.html>

congreso, lo cual le dificulta las negociaciones, y además, para esta segunda ronda el abstencionismo fue elevado.<sup>87</sup>

Ahora, estudiaremos el tema de la segunda ronda aplicada en Perú.

### **2.2.10. Perú.**

Su sistema es presidencial. La duración del cargo de su ejecutivo es de cinco años y puede reelegirse pero no de inmediato, pues debe dejar para al menos un periodo posterior a su mandato. La elección es directa por principio de mayoría absoluta. También cuentan con la figura del vicepresidente, con la particularidad de que son dos y no sólo uno.

En su sistema, la segunda vuelta fue introducida en 1979, después del gobierno militar que comenzó en 1968 y culminó en 1980. Se buscó fortalecer la presidencia y en ella se establecía que no podía ser derogada por ningún medio contrario a lo que estipulaba. En 1992, hubo un autogolpe de estado, que analizaremos más adelante, en el cual el congreso la derogó y reemplazó con la que actualmente los rige, la cual data de 1993 y establece:

**“Artículo 111.** El Presidente de la República se elige por sufragio directo. Es elegido el candidato que obtiene más de la mitad de los votos. Los votos viciados o en blanco no se computan.

Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, se procede a una segunda elección, dentro de los treinta días siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales, entre los

---

<sup>87</sup> Op. Cit. 85

candidatos que han obtenido las dos más altas mayorías relativas.

Junto con el Presidente de la República son elegidos, de la misma manera, con los mismos requisitos y por igual término, dos vicepresidentes.”<sup>88</sup>

En 1985, hubo una ley que interpretó que los votos válidamente emitidos incluían los nulos y los votos en blanco, por lo que obtener la mayoría absoluta era complicado; la intención de esto era obstaculizar a la oposición su probable llegada al poder. La elección presidencial se llevó a cabo, quedando Alan García con 53.1% de los votos a su favor, pero sólo 46% de los votos totales; Alfonso Barrantes Lingan obtuvo 24.7%, pero declinó participar, así que Alan García fue nombrado presidente, declarando que obtuvo la mayoría absoluta de los votos emitidos.

En 1990, el conocido escritor Mario Vargas Llosa se lanzó como candidato, y en un bajo perfil surgió Alberto Fujimori. Fueron los dos candidatos más fuertes quedando con 32.6% y 29.2% de la votación en primera ronda, respectivamente. En la segunda vuelta, Fujimori logró invertir el resultado obteniendo 62.4% contra 37.6% del novelista. Asumió el cargo el día de su cumpleaños.<sup>89</sup>

Dos años más tarde, Fujimori encabezó un autogolpe de estado, disolvió el congreso y tuvo el apoyo de la población por la campaña de desprestigio que hubo en contra del legislativo y los partidos políticos contrarios al presidente.

Organismos internacionales, así como otros países, presionaron a Fujimori para convocar elecciones y nombrar un nuevo congreso, y ya que la situación

---

<sup>88</sup> Constitución Política de Perú, <http://www.tc.gob.pe/legconperu/constitucion.html>

<sup>89</sup> Elecciones en Perú, <http://www.eleccionesenperu.com/>

económica de Perú lo hacía muy dependiente de Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y Banco interamericano de Desarrollo, no pudo actuar contra estas exigencias. Fujimori no tenía partido, lo cual le complicaba ganar, sí que determinó un distrito único y que el congreso sería de ochenta personas, ya no de doscientos cuarenta, supuestamente para hacerlo más barato, pero realmente porque Fujimori no tenía mucha gente se su confianza. Varios partidos decidieron no participar para prevenir un fraude.

La manipulación e influencia del ejecutivo hizo que el nuevo congreso estuviera viciado, y para su elección, hubo una baja participación gracias al desprestigio de los partidos. Se hizo una nueva constitución promulgada en 1993 y aprobada por referéndum. En ella se hicieron modificaciones, como la reelección inmediata y el cambio del congreso para ser unicameral y dejar de ser de dos cámaras.

En 1995, las elecciones dieron como ganador a Fujimori con 64.42% ante Javier Pérez Cuéllar que tuvo 21.81%. La amplia diferencia se cree que fue por el temor de los peruanos a que surgiera una nueva crisis si la oposición era mayoría en el congreso, pues prácticamente pertenecía a Fujimori.<sup>90</sup>

En el 2000, Fujimori intentó reelegirse. Según los resultados, el aún presidente Fujimori consiguió 49.95% de los votos a favor, contra 40.2% de Alejandro Toledo. La segunda etapa fue usada para evitar levantar sospechas de manipulación, y dar una supuesta seguridad a la elección ante los observadores internacionales; en esta, Fujimori ganó con 74.3% ante el 25.7% de Toledo, quien había intentado renunciar a su derecho de participar en la segunda ronda debido a las presiones políticas, pero esto no procedió, evidentemente.

---

<sup>90</sup> Rospligiosi, Fernando, "Perú: Elecciones Entre 1992 y 1995", en Rial, Juan; Zovatto, Daniel, editores, Elecciones y democracia en América Latina, 1992-1996: Urnas y desencanto político, Costa Rica, IIDH-CAPEL, 1998, pp. 416, 417.

Fujimori renunció ese mismo año estando en Japón, siguiendo su acto el vicepresidente. Valentín Paniagua Corrao fue nombrado presidente tras el desconocimiento del segundo vicepresidente y la destitución de la presidenta del congreso. Convocó a elecciones para calmar la situación del país. En 2001, y en segunda vuelta, Alejandro Toledo ganó con 53.1% de los votos, contra Alan García que logró 46.9%. Así llegó una necesaria transición a Perú y además, ese año se reformó la constitución para evitar la reelección inmediata.

En 2006, Ollanta Humala obtuvo el 25.68% de los sufragios y Alan García logró quedar en segundo lugar con 20.4%. Siendo necesaria la segunda ronda, en esta Alan García ganó, invirtiendo el resultado, con 52.62% contra Ollanta Humala que quedó con 47.37%.

En las elecciones más recientes, 2015, también fue necesario el ballottage. Pedro Pablo Kuczynski tuvo en la primera etapa 21.05% contra Keiko Fujimori que consiguió 39.87%. En la segunda etapa, Kuczynski logró 50.12% contra el 48.88% de Keiko Fujimori.<sup>91</sup>

Procederemos al análisis de Uruguay.

### **2.2.11. Uruguay.**

En Uruguay, el sistema de gobierno es presidencial, el mandato del titular es de cinco años, y puede reelegirse siempre que deje transcurrir un periodo posterior al suyo. La elección es directa por principio de mayoría absoluta y cuentan con la figura de vicepresidente.

---

<sup>91</sup> Op. Cit. 89

La constitución que los rige es de 1679, y en 1996 hubo una reforma política que incorporó la segunda vuelta electoral a su sistema<sup>92</sup>, dejando establecido lo siguiente:

**“Artículo 151.** El Presidente y el Vicepresidente de la República serán elegidos conjunta y directamente por el Cuerpo Electoral por mayoría absoluta de votantes. Cada partido sólo podrá presentar una candidatura a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República. Si en la fecha indicada por el inciso primero del numeral 9º del artículo 77, ninguna de las candidaturas obtuviese la mayoría exigida, se celebrará el último domingo del mes de noviembre del mismo año, una segunda elección entre las dos candidaturas más votadas.

Regirán además las garantías que se establecen para el sufragio en la Sección III, considerándose a la República como una sola circunscripción electoral.

Sólo podrán ser elegidos los ciudadanos naturales en ejercicio, que tengan treinta y cinco años cumplidos de edad.”<sup>93</sup>

Esta reforma fue motivada por el avance que estaba teniendo la izquierda, así que se quería frenarla. Y además, las elecciones de 1995 fueron muy reñidas: Julio María Sanguinetti logró el 32.35% de los votos, Alberto Volonté 31.21% y

---

<sup>92</sup> Aguirre, Pedro coordinador, “Uruguay. Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos”, número 17, México, IFE, 2001, pp. 27, 28.

<sup>93</sup> Constitución de la República Oriental de Uruguay, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1739/15.pdf>



Tabaré Vázquez 30.61%La necesidad de un métodos para legitimar y dar fuerza la presidente, así como dar confianza al electorado, resultó evidente.<sup>94</sup>

El ballotage en este país se aplicó por primera vez en 1999, en la cual los candidatos más votados fueron Tabaré Vázquez quien logró 40.1% de los sufragios, y Jorge Batlle que quedó con 32.8%, esto en primera vuelta. En la segunda, Vázquez logró 45.87% y Batlle ganó con 54.13%.<sup>95</sup>

La elección de 2004 no requirió segunda vuelta, pero en 2009, la primera ronda dejó a José Mujica con 49.34% del voto popular, y a Luis Alberto Lacalle con 29.9%. En la segunda etapa, Mujica ganó con 54.63%, dejando a Lacalle con 45.37%. Estas elecciones veían venir el triunfo de la izquierda y de este peculiar presidente.<sup>96</sup>

Para 2014, las elecciones serán en octubre y los candidatos elegidos son Tabaré Vázquez, Luis Lacalle Pou y Pedro Bordaberry, electos en la elección interna con más baja participación desde que se instauró esta medida. Hasta la fecha de realización de esta tesis, la segunda vuelta no se ha realizado, pro Tabaré ganó con 47.9% a 30.9% de Lacalle.<sup>97</sup>

Para finalizar, el ballotage de Bolivia.

---

<sup>94</sup> Luján, Diego, “La Reforma Electoral de 1996 en Uruguay. Un análisis desde la narrativa analítica”, en Papeles de trabajo, 21, junio 2011, [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-45082011000100002&lng=es&nrm=iso&tIng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-45082011000100002&lng=es&nrm=iso&tIng=es)

<sup>95</sup> Op. Cit. 92, pp. 26, 27

<sup>96</sup> Political Database of the Americas, Uruguay 2004, <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Uru/04press.html>

<sup>97</sup> Corte Electoral, República Oriental de Uruguay, <http://www.corteelectoral.gub.uy/gxpsites/page.aspx>

### 2.2.12. Bolivia.

Bolivia, el país donde el cielo y la tierra se juntan, tiene un sistema de gobierno presidencial, la duración del periodo presidencial es de cinco años, con la posibilidad de reelección por un periodo inmediato. La elección es directa y por principio de mayoría absoluta. Contemplan el tener un vicepresidente.

En 1967, se promulgó una constitución en la cual se incluyó la segunda vuelta electoral con el fin de dar certeza a los ciudadanos de que el ganador era efectivamente por quien había votado la mayoría. Pero contemplaba una particularidad, pues en caso de que ninguno de los candidatos obtuviese la mayoría absoluta, el Congreso elegía, entre los dos más votados, al ganador.<sup>98</sup> Esta modalidad se había visto en Chile y Perú, pero no podría decirse que es el pueblo quien elige directamente a su gobernante.

En 2009, el presidente Evo Morales impulsó la creación de una nueva constitución cuya principal finalidad es incluir a los grupos indígenas bolivianos, como los quechuas, aymaras y guaraníes, pues más de la mitad de la población boliviana es o tiene ascendencia indígena. Se busca evitar la discriminación a estas personas, reconocerles su importancia en las raíces del pueblo boliviano, respetar la pluralidad cultural, política, social y económica, y también dar a las mujeres el valor que merecen.<sup>99</sup>

Esta constitución establece que el ejecutivo está integrado por el presidente, el vicepresidente, y los ministros de estado, que son encargados de las políticas y la administración en su sector, como unos secretarios de gobierno. El

---

<sup>98</sup> República de Bolivia, consitutción de 1967, <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Bolivia/bolivia1967.html>

<sup>99</sup> Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, <http://www.harmonywithnatureun.org/content/documents/159Bolivia%20Consitucion.pdf>

presidente es electo por sufragio obligatorio y por mayoría absoluta, o bien, si logra el 40% de los votos y una diferencia del 10% con el segundo candidato más votado. Esto versa el artículo 166:

“**Artículo 166. I.** La Presidenta o el Presidente y la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado serán elegidas o elegidos por sufragio universal, obligatorio, directo, libre y secreto. Será proclamada a la Presidencia y a la Vicepresidencia la candidatura que haya reunido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos; o que haya obtenido un mínimo del cuarenta por ciento de los votos válidos, con una diferencia de al menos diez por ciento en relación con la segunda candidatura.

II. En caso de que ninguna de las candidaturas cumpla estas condiciones se realizará una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas, en el plazo de sesenta días computables a partir de la votación anterior. Será proclamada a la Presidencia y a la Vicepresidencia del Estado la candidatura que haya obtenido la mayoría de los votos.”<sup>100</sup>

Esto significó un nuevo sistema electoral, la creación de nuevas leyes y un desafío grande para esta nación.

Abordando el tema de sus elecciones, fue en 2002 cuando apareció Evo Morales como candidato presidencial, enfrentándose a Gonzalo Sánchez de Lozada, siendo éste último quien ganara la presidencia con un 22.5% al ser nombrado por el congreso. Éste presidente impulsó varias reformas económicas que causaron la privatización de muchos bienes y utilidades, entre

---

<sup>100</sup> *Ibídem*

ellas el gas, lo cual derivó la “guerra del gas” en 2003. Las protestas y la violencia forzaron la dimisión de Sánchez de Lozada.<sup>101</sup>

Como presidente interino quedó Carlos Mesa Gisbert, quien convocó un referéndum para decidir si se nacionalizarían los hidrocarburos, pero el proceso fue viciado con preguntas ambiguas. En 2005, estalló una segunda “guerra del gas”, pues hubo conflictos entre los sindicatos, que querían la estatización, y los empresarios, algunos de ellos, extranjeros. La movilización del ejército, las muertes y los conflictos, forzaron a Mesa a renunciar, y los presidentes de ambas cámaras también lo hicieron ante las protestas de los manifestantes. Finalmente, el presidente del órgano jurisdiccional supremo fue designado presidente y convocó elecciones.

En ese año, 2005, ganó Evo Morales, primer presidente indígena, obteniendo 53.72% de los sufragios, ante Jorge Quiroga que quedó con 28.62%. Morales nacionalizó el gas un año después. Para 2009, Evo Morales gana en elecciones contra Manfred Reyes Villa, quedando 64.22% de los votos y 26.46%, respectivamente.<sup>102</sup>

En octubre del 2014, Evo Morales volvió a participar, pues el Tribunal Constitucional determinó que su primer periodo no era válido porque la renovación de la constitución significó, de acuerdo con la sentencia del tribunal, el primer mandato el de 2009. Obtuvo la victoria con un 61.36% de los votos.<sup>103</sup>

---

<sup>101</sup> Costa Benavides, Jimena, “La Guerra del Gas. Representaciones sobre Neoliberalismo y Defensa de los Recursos Naturales en la Crisis Política de Octubre de 2003 en Bolivia”, Venezuela, Programa Globalización, Cultura y Transformaciones Sociales, 2004, pp. 15,16.

<sup>102</sup> Political Database of the Americas, República de Bolivia, en <http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Bolivia/bolivia.html>

<sup>103</sup> Tribunal Supremo Electoral, <http://www.oep.org.bo/>

Analizados algunos de los países latinoamericanos que contemplan la doble ronda en sus sistemas electorales, procederemos a estudiar el caso de México y sus más recientes y controversiales elecciones.

### **CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LOS FENÓMENOS SOCIALES EN 2006 Y 2012 PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.**

En América Latina, la segunda vuelta ha cobrado gran importancia últimamente por la contribución a la transición en varios países, la democracia y el aumento del apoyo a esta, en algunos casos. En esta región se ha buscado dar fortaleza al Ejecutivo adoptando la doble ronda, tanto en su modalidad de mayoría absoluta como en porcentaje. Aunque, existe cierta debilidad de este régimen por la posibilidad de existir discrepancias con el Poder Legislativo, dificultando la resolución de conflictos y creando inestabilidad y falta de apoyo a la figura presidencial.<sup>104</sup>

México la incluyó en su Constitución en 1917. El artículo 80 señala:

“Artículo 80. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.”<sup>105</sup>

Si bien es cierto que está establecido, e incluso la vida política del país se ha desarrollado a través de muchos años dando mayor peso al presidente, no podemos dejar de lado el hecho de que la realidad política pide un cambio en nuestra forma de gobierno, pues el ejecutivo ha realizado negociaciones con el congreso, donde incluso ha llegado a estar conformado por una cantidad importante de la oposición o grupos que no necesariamente apoyaban al

---

<sup>104</sup> J. Linz, Juan, Valenzuela, Arturo “La Crisis del Presidencialismo. Perspectivas comparativas”, Revista América Latina hoy, Vol. XX, No. 1, pp. 226, 227.

<sup>105</sup> Op. Cit. 10

presidente. Estas han sido necesarias, como en las reformas hechas por el actual presidente, donde el poder legislativo ha tenido un papel importante para estos cambios políticos, sobre todo últimamente con la creación de partidos pequeños, resultado de este régimen, por la fragmentación partidaria.<sup>106</sup>

Pero esto no es excusa para dejar de buscar fortalecer al ejecutivo, pues el respaldo y aceptación de éste asegura una tranquilidad y estabilidad al país. Sin embargo, las decisiones para realizar cambios jurídicos no deben ser tomadas a la ligera, especialmente al tratarse del sistema electoral.

Desde 1988 se ha habido problemas en las elecciones, cuando Carlos Salinas de Gortari ganó con 50.36% de la votación, después de la famosa “caída del sistema”, cuando Cárdenas llevaba una ventaja y los datos dejaron de recibirse. Legisladores, analistas y otros políticos consideraron la segunda vuelta principalmente ante las elecciones del 2006, cuando Felipe Calderón ganó por un mínimo 0.56% a Andrés Manuel López Obrador.<sup>107</sup>

En México, ya se ha implementado la segunda vuelta electoral. En San Luis Potosí, fue instituida en 1996 para las elecciones de Ayuntamientos, pues los conflictos se presentaban debido a los resultados que solían ser reñidos.<sup>108</sup> Se recurría a ella si ninguno de los candidatos obtenía la mayoría absoluta de los votos, pero con dos excepciones:

- Que se lograra el 45% de los sufragios a su favor y hubiera un 15% de diferencia con el segundo lugar.

---

<sup>106</sup> Op. Cit. 104, pp. 227.

<sup>107</sup> Op. Cit. 20, pp. 53, 54.

<sup>108</sup> Op. Cit. 44, pp. 14.

- Que se declinara a favor del virtual ganador. <sup>109</sup>

En tres procesos electorales, los resultados de la primera ronda se ratificaron con la segunda la mayoría de las elecciones de gobernador en las que se aplicó, solamente en cuatro no; se presentó una disminución de la participación ciudadana en la segunda etapa, y el clientelismo y los acuerdos por debajo del agua con los partidos en segundo lugar no se evitaron. <sup>110</sup> En 2005, se eliminó de la legislación debido al excesivo costo que implicaba.

Parametría, una importante casa encuestadora, realizó en diciembre del 2009 un estudio que arrojó un porcentaje de 63% de ciudadanos a favor de la segunda vuelta electoral, y de estos, sólo el 8% no asistiría a una segunda votación. <sup>111</sup>

El apoyo a la democracia parece ir disminuyendo, por lo cual, procederemos a la profundización de las previas elecciones del 2006 y 2012 para considerar si es buena medida la implementación de la segunda ronda en las elecciones de presidente en nuestro país.

### **3.1. Elecciones 2006.**

Desde antes del año 2006, el terreno político ya se había comenzado a acomodar. Los consejeros del Instituto Federal Electoral (IFE), fueron elegidos

---

<sup>109</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2000, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150816.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150816.pdf)

<sup>110</sup> *Ibidem.*, pp. 16.

<sup>111</sup> Parametría. Investigación estratégica, Análisis de opinión y mercado. “Carta Paramétrica. Segunda Vuelta Presidencial: Aprobación y Participación Ciudadana”, <http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4184>



en 2004, ciudadanos electos por los partidos políticos, excepto la izquierda que decidió salir de la designación.<sup>112</sup> El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), creado en 1994, significó una gran ventaja pues hizo uso del avance tecnológico y el internet para dar a conocer a los ciudadanos el avance de las votaciones durante el conteo. Los votos llegaban al Centro de Acopio y Transmisión de Datos.

Este proceso no tuvo una reforma electoral previa, como suele suceder, pero el Consejo General del IFE desarrolló nuevas normas para favorecer la equidad, confianza e imparcialidad en las elecciones, como un reglamento sobre la disolución, liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos<sup>113</sup>; un nuevo reglamento de fiscalización de los recursos de los partidos; se acordó un monitoreo de publicidad de los partidos en los medios de comunicación, incluyendo espectaculares, durante las campañas y precampañas; también hubo monitoreo para asegurar un trato equitativo a cada candidato.

Los participantes para la selección de presidente de la República fueron Felipe Calderón Hinojosa por el Partido Acción Nacional (PAN); el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en coalición con el Partido Verde (PV) y Roberto Madrazo Pintado como candidato, llamados Coalición Alianza por México (CAPM); el Partido Nueva Alianza (PANAL) con Roberto Rafael Campa Cifrián; Patricia Mercado por el Partido Alternativa Social-Demócrata; y la

---

<sup>112</sup> Parametría. Carta paramétrica, “Los nuevos consejeros electorales del IFE”, [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=58](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=58)

<sup>113</sup> “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a los artículos 2, 4, 6, 15 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos relativos a la disolución, liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, en acatamiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los expedientes SUP/RAP-36/2005 y SUP/RAP-037/2005.”, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=4911172](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=4911172)

Coalición por el Bien de Todos (CPBT), integrada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia. Estas candidaturas fueron aprobadas en 18 de enero del 2006.<sup>114</sup>

Las campañas iniciaron el 19 de enero del 2006 y acabaron el 28 de junio del mismo año.

Los principales candidatos tenían cierta historia que resulta importante mencionar. Roberto Madrazo derrotó internamente al gobernador del Estado de México, Arturo Montiel, tras destapar su enriquecimiento inexplicable gracias al erario.

Felipe Calderón, Secretario de Energía en el sexenio de Fox, fue destapado por el gobernador de Jalisco después de que Santiago Creel otorgara permisos y concesiones a empresarios y casinos, terminando con su propia posible candidatura.

López Obrador, al mando del Distrito Federal en ese entonces, enfrentaba un conflicto por videos de su secretario de Finanzas, Gustavo Ponce Meléndez, apostando en las Vegas; además de otro de René Bejarano, muy cercano a Obrador, metiéndose a las bolsas fajos de billetes que le entregaba Carlos Ahumada. A esto se sumaba el asunto del desafuero, pues desacató una orden judicial para suspender las labores de obra pública que se realizaban para construir, en la Ciudad de México, una calle que llevaba a un hospital; esto hubiese causado que se sometiera a proceso al entonces jefe de gobierno, suspendiendo sus derechos políticos, incluyendo el derecho a ser votado. Las

---

<sup>114</sup> “Así fueron las elecciones presidenciales del 2006 en México”, Planeación Estratégica, <http://www.planeacionestrategica.net/problemas-de-mexico/asi-fueron-las-elecciones-del-2006-en-mexico/>

manifestaciones de ciudadanos que lo apoyaban, evitaron que continuara el proceso y quedó en libertad.<sup>115</sup>

Hubo dos debates organizados por el IFE, como lo acordaron las mesas de trabajo nombradas por cada candidato, a petición del Instituto, para este asunto. Acordaron que durarían 120 minutos, convocando a todos los candidatos y que debían decidir y notificar su asistencia. El orden de intervención fue determinado al azar.<sup>116</sup>

El primer debate fue el 25 de abril y Guadalupe Juárez fue la moderadora. inició Roberto Madrazo y concluyó Patricia Mercado. El tema central fue la economía y desarrollo, y abarcó los subtemas de política hacendaria, energética, laboral, combate a la pobreza, y el desarrollo social y sustentable. Obrador no asistió y cada participante tuvo 26.5 minutos en total divididos en ocho bloques cada uno.<sup>117</sup>

El segundo debate se llevó a cabo el 6 de junio y fue moderado por la periodista Adriana Pérez Cañedo, contando con la participación de todos los candidatos. Tuvieron 21.5 minutos repartidos en ocho bloques, e inició Patricia Mercado, terminando Roberto Campa. El principal punto fue Política y Gobierno, dividido en puntos como seguridad pública y combate a la corrupción, gobernabilidad, política exterior y migratoria, federalismo, fortalecimiento municipal y desarrollo regional, y reforma del Estado. López Obrador aprovechó para sacar un tema sobre corrupción durante el periodo que Calderón fue secretario de Energía; según Obrador, el candidato panista dio a su cuñado casi tres millones de

---

<sup>115</sup> *Ibíd*em

<sup>116</sup> “Elecciones Federales 2006”, IFE, [http://www.ine.mx/documentos/proceso\\_2005-2006/cuadernos/inicio.html](http://www.ine.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/inicio.html)

<sup>117</sup> “Versión Estenográfica del Debate Presidencial 2006”, El Universal, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/345232.html>

pesos, sacados del sector energético, y además de omitía el pago de impuestos.<sup>118</sup>

El 2 de julio del 2006, 41.6 millones de ciudadanos mexicanos acudieron a las urnas para elegir Presidente, Senadores y Diputados federales, y fueron testigos de la elección más reñida de la historia mexicana contemporánea pues los resultados dieron una pequeña ventaja a Calderón, como lo explicaremos a continuación.

### **3.1.2. Resultados de la votación.**

Para dar a conocer los resultados, el IFE usó el conteo rápido, el PREP, y el cómputo distrital. El primero, el conteo rápido, es una prueba estadística que pronosticó, por medio de tres métodos, la tendencia de los resultados de la votación por Presidente de la República, a través de una muestra al azar de 7263 casillas. Esto se informó el 2 de julio a las 23:00 horas.

El segundo mecanismo fue el PREP, que es un sistema que permite conocer los resultados y el avance del conteo, conforme a la recepción de los paquetes electorales. Fue consultable desde el 2 de julio a las 20:00 horas.

El último fue el cómputo distrital, conteo que llevaron a cabo los 300 consejeros distritales, de los resultados de las votaciones en las casillas de su distrito. El resultado oficial del IFE. Comenzó el 5 de julio a las 8:00.

En este proceso electoral, la participación ciudadana fue del 58.55%, un 5.42% menos que en la elección del 2000,<sup>119</sup> aún cuando se promovió el voto sobre

---

<sup>118</sup> “Versión Estenográfica del Segundo Debate Presidencial”, Razón y Palabra, <http://www.razonypalabra.org.mx/publicado/debate.html>

todo el de los jóvenes con la campaña “Tu rock es votar”.<sup>120</sup> Fueron 1992 consejeros electorales locales y distritales, 393,126 representantes de los partidos políticos, 25,321 observadores y 693 visitantes extranjeros quienes vigilaron el correcto desarrollo de la elección.

De 138,488 casillas, sólo 11 no se instalaron, la cantidad más baja comparada con las cinco elecciones previas. Se presentaron 3141 incidentes, de los cuales se resolvió el 57.40%.<sup>121</sup>

El voto de los mexicanos en el extranjero fue aprobado el 28 de junio del 2005, y de estos electores, la mayoría votó por el PAN, como lo muestra la gráfica:



<sup>119</sup> Op. Cit. 114

<sup>120</sup> Mesa Editorial Merca 2.0, “Arranca Tu Rock es Votar”, Merca 2.0, <http://www.merca20.com/arranca-tu-rock-es-votar/>

<sup>121</sup> Op. Cit. 114

Imagen: PREP 2006, elección presidencial  
<http://prep2006.ife.org.mx/PREP2006/prep2006.html>

Después del cierre de las casillas, a las seis de la tarde, el PREP permitió ir conociendo el avance de los resultados, y aunque no hubo muchas altas y bajas más que al principio y sólo se presentaron siete cruces, hubo una mayoría para Calderón.<sup>122</sup> Esto es porque al tener pocas actas, los resultados se cruzan varias veces porque hay pocos votos; pero cuando hay una mayor cantidad de actas, disminuye la posibilidad de que se crucen los datos.

La distancia es un factor muy importante en el reflejo de los resultados en el PREP, pues mientras más lejos esté una casilla, más tardará en llegar. Si consideramos que existen casillas en zonas rurales y en zonas urbanas, resulta lógico que las urbanas lleguen antes por tener mayor posibilidad de movilidad. A esto hay que sumar que la elección coincidió con las del Congreso, por lo que la llegada de los datos se retrasó más.

En estas zonas rurales, el candidato de la CPBT era el predilecto. Ahí, el conteo fue llevado a cabo más rápidamente por el menor número de votantes.<sup>123</sup>

Los resultados finales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE), y los arrojados por el PREP, indican que el PAN ganó con 15,000,285 votos, un 35,89% de la votación, dejando a la CPBT con 35.31% de los sufragios a su favor, como se muestra en la siguiente tabla:

---

<sup>122</sup> PREP 2006, elección presidencial,  
<http://prep2006.ife.org.mx/PREP2006/prep2006.html>

<sup>123</sup> Pliego Carrasco, Fernando, "El Mito del Fraude Electoral en México", 1ª Edición, México, Editorial Pax México, 2007, pp. 15-22

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ORGANIZACIÓN ELECTORAL		ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESULTADOS NACIONALES Y POR ENTIDAD FEDERATIVA *									
SECCIONES	CASILLAS	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN								TOTAL	LISTA NOMINAL
		PAN	PT	PRD	PSD	NUEVA ALIANZA	NO REG.	NULOS	TOTAL		
TOTAL NACIONAL	64,389	130,485	14,916,927	9,237,000	14,683,086	397,850	1,124,280	295,204	900,373	41,557,430	71,374,373
			35.89%	22.23%	35.33%	0.96%	2.71%	0.72%	2.17%	100.00%	

Imagen: PREP 2006, elección presidencial  
<http://prep2006.ife.org.mx/PREP2006/prep2006.html>

Esto coincide con el cómputo distrital, que queda graficado de la siguiente manera:

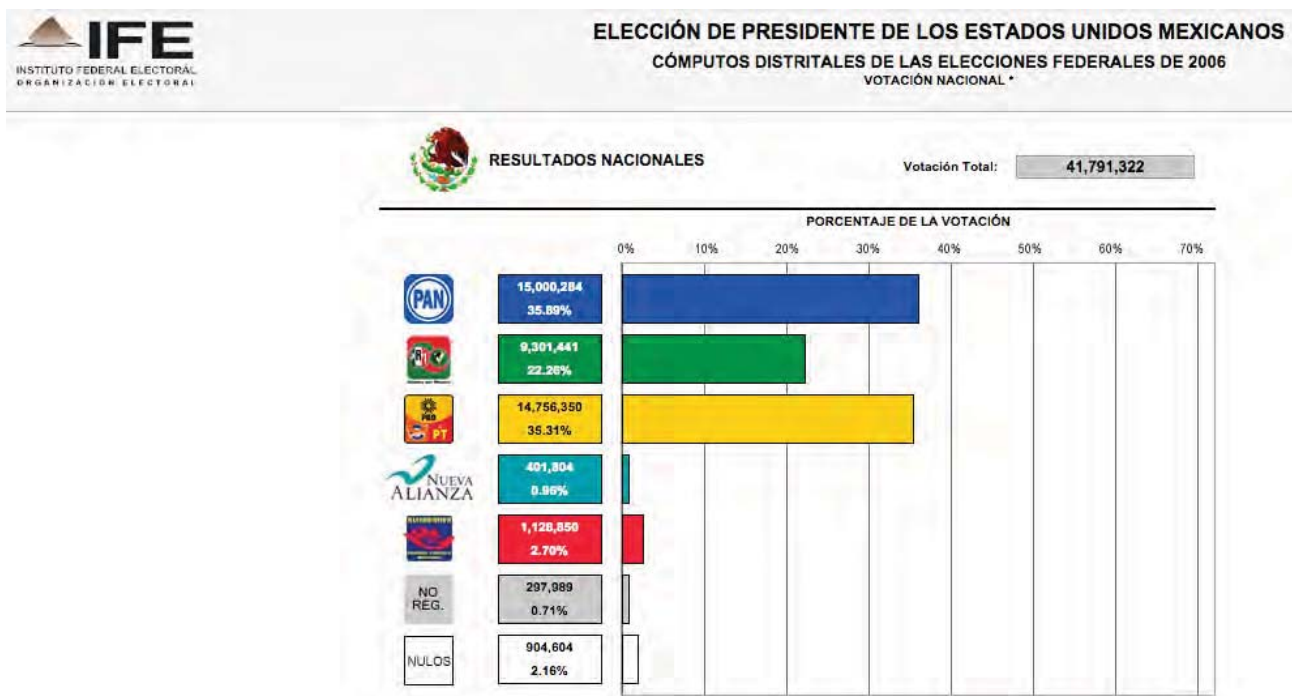


Imagen: PREP 2006, elección presidencial  
<http://prep2006.ife.org.mx/PREP2006/prep2006.html>

Cabe mencionar que en el Instituto había incertidumbre y presión el día de la elección pues y el conteo rápido revelaban un resultado cerrado, y las televisoras lo anunciaron así a las 20:00 horas. Los mexicanos tampoco tenían

muy claro qué había sucedido, pero ambos candidatos salieron a nombrarse ganadores.<sup>124</sup>

Esa noche, el consejero presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde, dio un anuncio a nivel nacional calificando la jornada electoral como “impecable”, pues el sistema de información de la elección había informado que “se instaló el 99.94% de las 130 mil 488 casillas”.<sup>125</sup> Sin embargo, la diferencia entre el primer y el segundo lugar era tan estrecha, que resultaba imposible nombrar un ganador definitivo, así que el miércoles siguiente iniciaría el cómputo distrital. Recalcó la importancia de respetar la voluntad de la mayoría y que los resultados oficiales eran únicamente los del IFE.

Sin embargo, en el PRD comenzó a decirse que la omisión de mencionar quién iba ganando en el conteo rápido, era porque estaban ocultando la victoria de Obrador.

El 5 y 6 de julio de ese año, se llevó a cabo el cómputo distrital. Se recontaron 2,846 paquetes electorales, equivalente al 20.19% de las casillas. Esto dio como resultado el encontrar que todos los partidos políticos y coaliciones ganaron votos, lo contrario a los candidatos no registrados, pero aumentaron los votos nulos.<sup>126</sup> Además, había más errores en las casillas rurales. El proceso fue conforme a la ley, los paquetes que se abrieron no fueron al azar porque eso hubiese vulnerado el principio de certeza.

López Obrador, inconforme con los resultados, decidió apelarlos.

---

<sup>124</sup> Op. Cit. 114

<sup>125</sup> Video: “Luis Carlos Ugalde IFE 2 de Julio de 2006”, <https://www.youtube.com/watch?v=l8nn1vmaBiQ>

<sup>126</sup> Op. Cit. 116



### 3.1.3. Sucesos políticos y sociales posteriores.

La CPBT, presentó un recurso para intentar revertir los resultados. El discurso de Obrador consistía en el fraude que se había hecho visible en el desempeño irregular del PREP, los errores aritméticos de los ciudadanos al contar los votos, el uso de los programas sociales del gobierno federal para coaccionar el voto, el apoyo del presidente Fox desviando recursos para la campaña de Calderón, y la inequidad en los medios de comunicación.

El oriundo de Tabasco declaró que respetaría los resultados del IFE si el conteo se volvía a hacer voto por voto por quien tuviera que hacerse.<sup>127</sup>

Durante el cómputo distrital y el tiempo que tomó para resolver el Tribunal, hubo movilizaciones, e incluso López Obrador se declaró “presidente legítimo” aún cuando faltaba la mitad de las actas por contabilizar.<sup>128</sup>

El zócalo en la ciudad de México, así como la avenida Reforma, fueron tomados en un acto de rebeldía que se extendió casi medio año. López Obrador convocó a la Convención Nacional Democrática y se nombró presidente legítimo, y además, realizó “legítimamente” todos los actos oficiales que realiza un presidente al mismo tiempo que los reales.<sup>129</sup>

Después de la elección, hubo un gran número de estudios que cuestionaron la veracidad de la elección, la gran mayoría hechos por estudiosos de ciencias exactas, como Luis Mochán Backal, investigador del Instituto de Ciencias Físicas de la UNAM, quien se refirió a las supuestas anomalías e la

---

<sup>127</sup> Op. Cit. 123, pp. 49, 50.

<sup>128</sup> Op. Cit. 114

<sup>129</sup> Op. Cit. 114

presentación de datos; <sup>130</sup> y el doctor Víctor Manuel Romero Rochín, investigador del Instituto de Física, también se pronunció por el supuesto atípico comportamiento de la evolución de datos en el PREP durante el conteo, y apoyaba que se realizara el conteo voto por voto incluso con la participación de organizaciones públicas y privadas. <sup>131</sup>

El TRIFE, resolvió que las faltas no habían sido graves, por lo cual no se anularía la elección. Lo que sí se anuló, fueron algunas de las casillas impugnadas por la CPBT debido a error en el registro de votos, y se demostró que en los lugares donde se hizo uso de programas sociales, la mayoría de los votos fueron para el candidato de la CPBT, en segundo lugar quedó Madrazo, y en tercero Calderón. No habría un nuevo escrutinio, se revisarían 11,839,000 casillas en 149 distritos en 26 entidades. <sup>132</sup>

La llegada de los resultados de las casillas a los centros de acopio no fue anormal, de hecho, resulta obvio que las rurales, lejanas y con dificultad de acceso lleguen después. En éstas, la CPBT había ganado, y el reflejo en el PREP es posterior a las que llegaron de inmediato por cercanía. Históricamente, el PREP los ha registrado después por diversas causas. El sistema se mantuvo sin grandes variaciones después de las 20:00 horas, como

---

<sup>130</sup> “Seminario Sobre el Desempeño del PREP 2006”, Mesa 3. Inconsistencias y Errores en el Llenado de Actas. Versión estenográfica, <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/PREP-id-11739223f7b3f010VgnVCM1000002c01000aRCRD/>

<sup>131</sup> “Análisis Forense de Procesos Electorales. Anomalías Numéricas. Elecciones Presidenciales 2006”, <http://www.fisica.unam.mx/octavio/>

<sup>132</sup> “Dictamen 2006 Relativo al Cómputo Final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Declaración de Validez de la Elección y de Presidente Electo”, [http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/Primera\\_Parte.pdf](http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/Primera_Parte.pdf)

suele suceder normalmente, comparando con elecciones previas, por lo cual, su comportamiento fue regular. <sup>133</sup>

Además, López Obrador declaró contra el IFE, acusó a las instituciones de realizarle un complot, y a los consejeros del instituto de cómplices; descalificó las elecciones por lo reñido de los resultados y el retraso en declarar un ganador. <sup>134</sup>

Vicente Fox no pudo rendir su informe de gobierno ante el Congreso por la toma de tribuna y el alboroto que armaron los izquierdistas en apoyo a López Obrador. <sup>135</sup>

El 5 de septiembre del 2006, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió por unanimidad que Felipe Calderón era el ganador de la elección y se le entregó la constancia de mayoría y la declaración de validez.

Los diputados redujeron el presupuesto del IFE y el Consejero presidente renunció, pues recibió ataques y acusaciones por parte del PRD y los seguidores de Obrador de estar coludido en un fraude. <sup>136</sup>

La toma de posesión de Felipe Calderón se dio entre un tumulto y peleas entre legisladores, pues los del PRD tomaron el lugar para impedir que los otros

---

<sup>133</sup> Op. Cit.123, 14-27

<sup>134</sup> Op. Cit. 114

<sup>135</sup> “La Izquierda Mexicana Boicotea el Último Discurso del Presidente Fox en el Congreso”, [http://www.larioja.com/20060902/mundo/mexico-boicot-fox-izquierda\\_200609020738.html](http://www.larioja.com/20060902/mundo/mexico-boicot-fox-izquierda_200609020738.html)

<sup>136</sup> Ibidem, p.p. 400.

llegaran y hubiera quórum. Sin embargo, los demás congresistas lograron entrar igual que el presidente y su sucesor, y las formalidades se cumplieron.

Después de esto, López Obrador continuó con sus movilizaciones hasta su preparación para el 2012.

### **3.2. Elecciones 2012.**

El siete de octubre del 2011, inició el proceso electoral de acuerdo a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establecía la primera semana de octubre del año previo a la elección. Para las elecciones del 2012, los tres principales partidos políticos, dos en coalición con otros, y el Partido Acción Nacional, postularon a sus respectivos candidatos que se disputarían la presidencia. Las izquierdas postularon al mismo candidato de la elección pasada,<sup>137</sup> con cierta ventaja pues llevaba haciendo campaña seis años.

Estos comicios se llevaron a cabo al mismo tiempo que la elección de diputados federales y senadores.

En encuestas de Parametría en enero, Buendía y Laredo en febrero, Poll of Polls y Consulta Mitofsky en marzo, y Reforma en mayo, se mostraban que Peña Nieto resultaba ganador, y siguió así en la mayoría de estas consultas durante el lapso previo a la votación. Josefina Vázquez Mota tenía segundo lugar, hasta después del primer debate, cuando Andrés Manuel López Obrador

---

<sup>137</sup> "Proceso Electoral Federal 2011-2012", <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCS-IFE-Responde/2012/Junio/cyaPEF/cyaPEF.pdf>

avanzó al segundo puesto.<sup>138</sup> Sin embargo, las encuestas independientes lo favorecieron todo ese periodo.

El uso de las tecnologías informáticas, como las redes sociales, fueron una novedad y una forma diferente de llegar a los jóvenes votantes, así no sólo en radio, prensa y televisión había campaña.

Se llevaron a cabo dos debates por el IFE, el primero fue el domingo 6 de mayo, y el segundo el 10 de junio. Un grupo de jóvenes, los #YoSoy132 exigieron llevar a cabo un debate por sus medios, y se les concedió, pero no acudió el candidato del PRI por considerarlo no imparcial. Dicho encuentro se llevó a cabo en un auditorio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual destruyeron, maltrataron y vandalizaron.<sup>139</sup>

El 1 de julio, se llevó a cabo la jornada electoral, la participación fue de 63.41%, un alto porcentaje gracias al interés que pusieron los jóvenes en esta elección en emitir su voto, y en participar como funcionarios de casilla y representantes de partidos. Después de las lecciones de 1994, estas fueron las que mayor participación tuvieron.<sup>140</sup>

Se contó con la colaboración de 51 países, de donde vinieron expertos extranjeros que pudieron observar el desarrollo de los comicios. Hubo casi 200

---

<sup>138</sup> “Preferencia Electoral, Rumbo al 2012”, Parametría, Carta Paramétrica, <http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4315>

<sup>139</sup> “La CDHDF se deslinda de #YoSoy132 y aclara que prestó local para debate presidencial”, Quadratin CDMX, 17 junio, 2012, <https://mexico.quadratin.com.mx/la-cdhdf-se-deslinda-de-yosoy132-y-aclara-que-presto-local-para-debate-presidencial/>

<sup>140</sup> Proceso Electoral Federal 2011-2012, Preparación, [http://www.ine.mx/documentos/proceso\\_2011-2012/preparacion.html](http://www.ine.mx/documentos/proceso_2011-2012/preparacion.html)

observadores electorales extranjeros, 14 representantes de instituciones internacionales promotoras de la democracia, sumados a los 30,000 observadores locales, un millón de funcionarios de casilla y 2 millones de representantes de los partidos políticos. Fueron las elecciones más vigiladas en toda la historia de México.<sup>141</sup>

### 3.2.1. Resultados de la votación.

El PREP, con la advertencia de ser sólo resultados preliminares carentes de efectos jurídicos, volvió a ser la referencia para conocer los resultados conforme avanzaba la llegada de las votaciones de los distintos distritos electorales.

Prácticamente terminado el cómputo, cuando se llevaban capturadas 141,935 de 143,437 actas, es decir, un 98.95%, el resultado mostró que Enrique Peña Nieto tenía una virtual victoria con 38.15% de los votos a su favor; en segundo lugar estaba Andrés Manuel López Obrador con 31.64%; el tercer lugar lo ocupaba la dama competidora con 25.4%; y en último sitio, estaba Gabriel Quadri con 2.3%.<sup>142</sup> Esto se aprecia en la siguiente gráfica:

---

<sup>141</sup> Proceso Electoral Federal 2011-2012, Jornada, [http://www.ine.mx/documentos/proceso\\_2011-2012/jornada.html](http://www.ine.mx/documentos/proceso_2011-2012/jornada.html)

<sup>142</sup> PREP 2012, elección presidencial <https://prep2012.ife.org.mx/prep/NACIONAL/PresidenteNacionalVPC.html>

Mostrar por: **Votos por candidato** **Resultados preliminares a nivel nacional**

La siguiente tabla presenta la cantidad y porcentaje de votos de cada candidato por partido o coalición, hasta el momento, a nivel nacional.

	Partidos o coaliciones				Candidatos no registrados	Votos nulos	Total de votos	Actas		Lista Nominal	Participación Ciudadana
	JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA	ENRIQUE PEÑA NIETO	ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR	GABRIEL RICARDO QUADRI DE LA TORRE				Capturadas	Totales		
Total de Votos	12,473,106	18,727,998	15,535,117	1,129,108	31,660	1,191,057	49,087,446	141,935	143,437	77,738,494	63.14%
Porcentaje	25.40%	38.15%	31.64%	02.30%	00.06%	02.42%	100.00%	98.95%			

La siguiente gráfica presenta la cantidad y porcentaje de votos de cada candidato, hasta el momento, a nivel nacional.

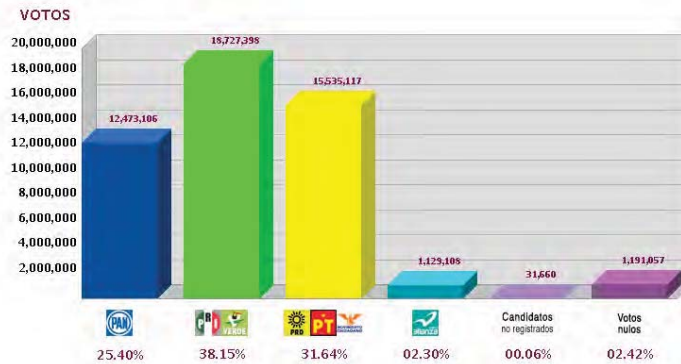


Imagen: PREP 2012, elección presidencial  
<https://prep2012.ife.org.mx/prep/NACIONAL/PresidenteNacionalVPC.html>

Josefina Vázquez Mota resultó la ganadora en el conteo del voto desde el extranjero con un 42.17% y 17,169 votos. En este caso, Andrés Manuel tuvo 39% y 15,878 votos, Peña Nieto 15.62% y 6,359 votos, y Quadri 2.04% con 829 votos.<sup>143</sup>

<sup>143</sup> Voto de los mexicanos residentes en el extranjero, histórico de resultados <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico-de-resultados>

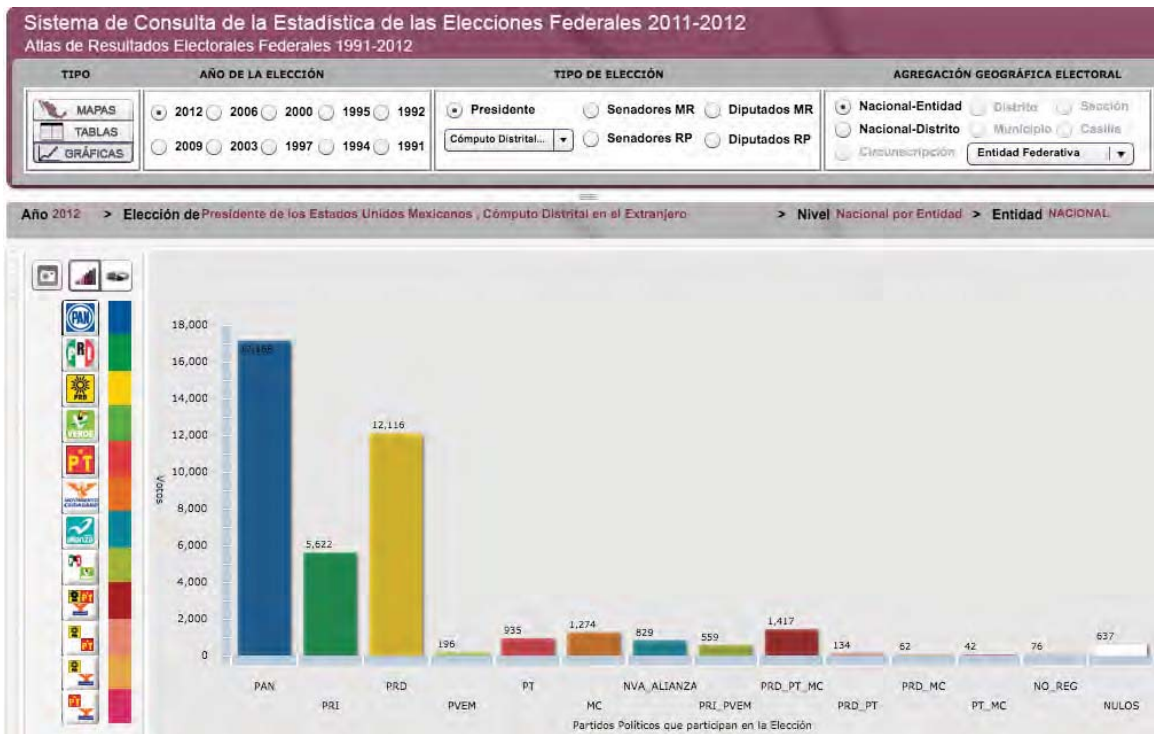


Imagen: Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2011-2012, <http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>



Imagen: Voto de los mexicanos residentes en el extranjero, <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico-de-resultados>



Antes de que se dieran a conocer estos resultados, Josefina Vázquez Mota y Gabriel Quadri aceptaron a nivel nacional su derrota, e incluso el candidato del PANAL dijo que su campaña había superado sus expectativas e invitó a López Obrador a reconocer que lo habían vencido.<sup>144</sup> El presidente Felipe Calderón dio un discurso reconociendo la ventaja de Enrique Peña, quien se dio por ganador. López Obrador dijo que no adelantaría conclusiones y esperaría hasta el comunicado oficial.

Cerca de las 23:00 horas, el consejero presidente del IFE anunció la victoria de Enrique Peña Nieto con 38.1% de los votos, confirmando los datos del PREP, que terminó el conteo el día siguiente a las 20:00 horas. Dentro de los minutos posteriores, y hasta días, gobernantes de varios países felicitaron al mexicano por haber sido electo nuevo presidente del México.<sup>145</sup>

El 4 de julio, dio inicio el cómputo distrital, el cual confirmó el triunfo del candidato priista con 38.21%. En cuanto a López Obrador, quedó con 31.59%, Vázquez Mota con 25.4%, y Quadri con 2.29%.<sup>146</sup>

---

<sup>144</sup> “Quadri pide a AMLO admitir que el resultado no le favorece”, ADN Político, 01 de julio del 2012, <http://www.adnpolitico.com/2012/2012/07/01/quadri-pide-a-amlo-admitir-que-el-resultado-no-le-favorece>

<sup>145</sup> “El presidente Calderón expresa “sincera felicitación” a Peña Nieto”, Expansión, 02 de julio del 2012, <http://expansion.mx/nacional/2012/07/02/el-presidente-calderon-expresa-sincera-felicitation-a-pena-nieto>

<sup>146</sup> Secretaría Ejecutiva del IFE, “Cifras Relevantes del Proceso Electoral 2012”, IFE, p.p. 30-33, [http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/ProcesosElectorales/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012\\_docs/numeraliapef2011-2012\\_28062012.pdf](http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/ProcesosElectorales/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012_docs/numeraliapef2011-2012_28062012.pdf)

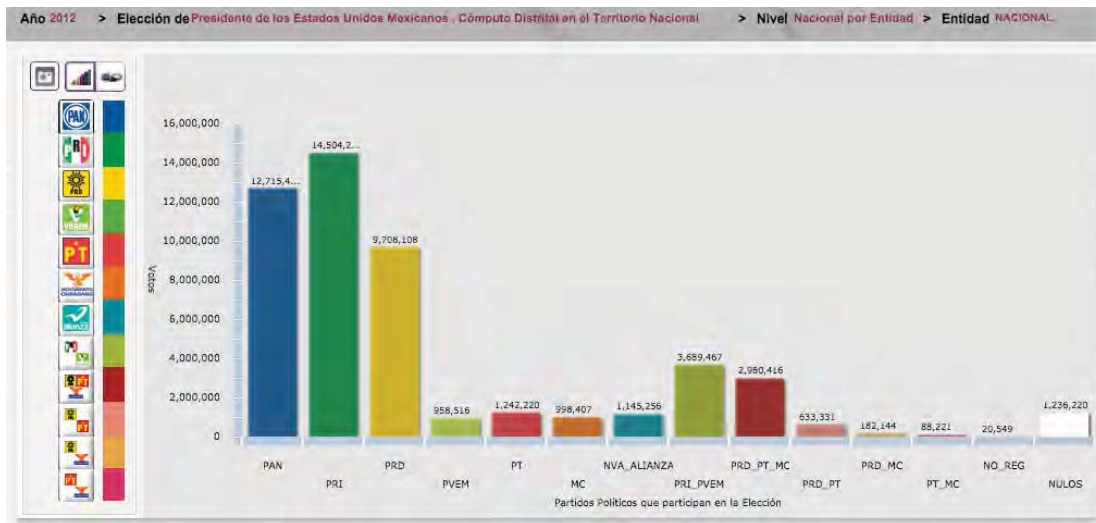
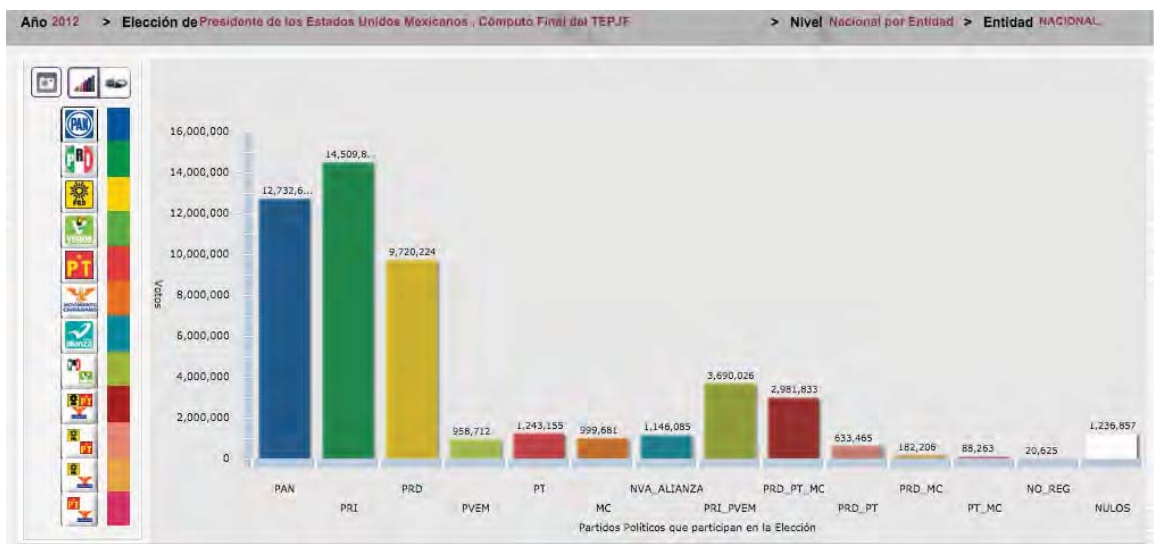


Imagen: PREP 2012, elección presidencial

<https://prep2012.ife.org.mx/prep/NACIONAL/PresidenteNacionalVPC.html>

Para el 6 de julio, el IFE dio a conocer los resultados oficiales: la coalición Compromiso por México obtuvo 38.21%, Movimiento Progresista quedó con 31.59%, el PAN con 25.4% y el PANAL con 2.29% apenas salvando el registro de su partido.<sup>147</sup>



<sup>147</sup> *Ibidem*.

Imagen: PREP 2012, elección presidencial  
<https://prep2012.ife.org.mx/prep/NACIONAL/PresidenteNacionalVPC.html>

López Obrador alegó fraude e irregularidades, previas y durante la jornada. El IFE, que dejó a decisión de los distritos el recuento, lo llevó a cabo en más de la mitad de los paquetes electorales y resultó que hubo errores aritméticos, pero no fueron significativos para que ganara el izquierdista.<sup>148</sup>

### **3.2.2. Juicio de inconformidad.**

El 12 de julio del 2012, Andrés Manuel López Obrador, en una conferencia de prensa, declaró que interpondría un recurso de inconformidad ante el TRIFE por las elecciones que calificaba como inequitativas y llenas de irregularidades. Ricardo Monreal fue el encargado de presentarlo ante el IFE, con pruebas documentales, videos, playeras, termos, cubetas, gorras, bolsas, etcétera, con el nombre de Enrique Peña Nieto y su coalición. Además de invalidar la elección por la jornada, el tabasqueño quería que se considerara también las faltas previas. El IFE entregó el recurso al Tribunal, que tenía hasta el 31 de agosto para resolver.

Esta demanda recibió el folio SUP-JIN-359/2012, solicitando la nulidad de la elección por las siguientes razones:

- Error en el escrutinio y cómputo, los cuales se presentaron en 50.12% de las casillas, por lo cual demandaban un recuento.

---

<sup>148</sup> Juicio de inconformidad AMLO, <http://strategiaelectoral.com/2012/08/30/demanda-sup-jin-3592012-sintesis/>

- Desdénio del voto de aquellos que no votaron por el Peña Nieto, pues estos votos no se toman en cuenta para determinar al ganador, sólo se consideran los que constituyen una diferencia entre el primer y el segundo lugar, lo cual afecta su derecho humano al sufragio y la debida tutela del mismo.
- La actitud negativa contra López Obrador por parte de los medios de comunicación y la izquierda, y el manejo de la información a favor de Peña Nieto.
- La compra de espacio en medios de comunicación para favorecer al candidato del PRI, incluso mencionándolo discretamente durante las notas.
- La relación entre Enrique Peña y Televisa, la cual ha existido desde 2005, cuando llegaron a un acuerdo verbal para posicionarlo como ganador y difundir sus logros como gobernador del Estado de México, sosteniendo este dicho con los monitoreos del IFE que reflejan una relación entre la mayor difusión de la campaña del mexiquense y la mayor cantidad de votos a su favor. Y además, porque en ese año, 2005, en los canales 2 y 5, de Televisa, se habló y mostró más de Peña, mientras que en los lugares donde se veía canal 4 los votos no lo favorecieron.
- El rebase de topes de campaña, por los cuales presentaron recursos incluso desde 2011, y a los cuales no se les dio el debido tratamiento, esto con el fin de proteger a Enrique Peña. Solicitaron un procedimiento extraordinario de fiscalización para obtener la información debida sobre los recursos externos de la campaña de la coalición Compromiso por

México, así como la respuesta a los recursos previamente interpuestos al respecto.

- La recepción de dinero por parte de Banco Monex, Soriana, el gobierno de Zacatecas y Tarjetas Premium Platino, dando un total de 3,095,918.00 pesos, desglosado a continuación.

El caso Monex, que consistió en una aportación de 56,000,000.00 de dólares de la empresa Television Networks, dinero que según un testimonio, se depositó en Banco Monex y Banca Mirel. Presentaron dos tarjetas relacionadas con esto, las cuales se entregaban a las personas para que votaran por el candidato mexiquense, según lo dijeron personas de la estructura del PRI en Guanajuato. Además, con Jiramós S.A. de C.V. se llegó a un acuerdo, a cambio de 56,500,000.00 dólares, para difundir en Estados Unidos a Peña.

La repartición en todo el país de tarjetas Soriana como monederos electrónicos, especialmente en el Estado de México, para que se inducir el voto a favor del PRI-PVEM. A esto agregando que Soriana recibió contratos para dar despensas y útiles durante los gobiernos de Peña Nieto y Eruviel Ávila. También la tarjeta Premium, que se entregaba a simpatizantes del PVEM.

Un gasto de 151,277,750.00 pesos para coaccionar el voto por medio de despensas, vales, becas y alimentos, dinero salido de gobiernos bajo el mando del PRI.

- La manipulación de encuestas para beneficio de Peña Nieto, que afectó la voluntad de los votantes al mostrar una arrolladora ventaja de dicho

candidato, lo cual los persuadió de no ir a votar porque no sería significativo. Y al mismo tiempo, fueron una forma de publicidad.

- Además, acusaba al PRI de violencia contra los electores, robo de material electoral, desvío y uso indebido de recursos, llamadas telefónicas pidiendo el voto por Enrique Peña, la falta de compromiso del IFE, un mal desempeño de la FEPADE al no investigar adecuadamente los delitos electorales previamente denunciados, y la falta de certeza del segundo escrutinio pues no se dio a conocer el número de casillas recontadas.<sup>149</sup>

El 30 de agosto del 2012, el TRIFE resolvió por unanimidad desestimar el recurso presentado. En cuanto a los tiempos en radio y televisión, se consideró que los argumentos eran infundados, pues el IFE se pronunció oportunamente al respecto y no fueron impugnados. No se acreditó el rebase de topes de campaña por publicidad. En cuanto a las encuestas, no se probó su manipulación.

Al no presentar prueba fehaciente de la existencia de un acuerdo con Frontera Networks, este hecho careció de validez. No se probó que las tarjetas soriana se usaron para comprar el voto, y tampoco las de Monex. Lo que sí se demostró, es el acuerdo con Soriana, pero sólo en beneficio de los militantes del PRI, no de los ciudadanos en general.

Se acreditó una reunión del PRI con gobernadores priistas, pero no que fuera con la intención de acordar aportaciones a la campaña de Enrique Peña Nieto. Así mismo, no se aportaron medios que probaran la coacción y la presión para inducir el voto a favor de ese candidato. Las notas periodísticas presentadas

---

<sup>149</sup> *Ibíd.*

como prueba, no demuestran que existiera una compra del voto, pues no permitían establecer las condiciones de tiempo, modo y lugar.<sup>150</sup>

El recurso fue entonces desechado, pero no fue el final en esta elección.

### **3.2.3. Acaecimientos sociales posteriores.**

Calderón anunció la clara ventaja de Enrique Peña Nieto, se decía que el ex gobernador mexiquense era su verdadero candidato porque el panista había hecho un pacto en 2006 con el PRI para detener a López Obrador, según John Ackerman.<sup>151</sup>

Durante la jornada, en algunas casillas especiales hicieron falta boletas para sufragar debido a la alta participación, y una candidata priista en Tabasco asesinó a una persona e hirió a otra cuando los atropelló al intentar huir al ser sorprendida supuestamente comprando credenciales.<sup>152</sup>

---

<sup>150</sup> Resolución del recurso de inconformidad SUP-JIN-359/2012, [http://www.ine.mx/documentos/proceso\\_2011-2012/documentos/SUP-JIN-359-2012.pdf](http://www.ine.mx/documentos/proceso_2011-2012/documentos/SUP-JIN-359-2012.pdf)

<sup>151</sup> “Elección 2012 fue más sucia que la de 2006, investigador”, Tizcareño, Christian, Noticias Terra, <https://noticias.terra.com.mx/mexico/politica/elecciones/sucesion-presidencial/eleccion-2012-fue-mas-sucia-que-la-de-2006-investigador,972b1b8c71d58310VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>

<sup>152</sup> “Pillan a candidata del PRI comprando votos; al huir atropella a dos, muere uno”, Redacción SDPnoticias.com, 1 de julio del 2012, <http://www.sdpnoticias.com/estados/2012/07/24/pillan-a-candidata-del-pri-comprando-votos-al-huir-atropella-a-dos-jovenes-muere-uno>

En lugares como Monterrey se robaron algunas urnas, en Guerrero fueron 11, entre balaceras.<sup>153</sup> Las denuncias se presentaron ante la FEPADE y la PGR.

El movimiento #YoSoy132 tuvo una comisión de vigilancia y aseguraron que tenían 1,100,000 irregularidades observadas, y seguían llegando más. Aseguraban que el ambiente durante la jornada había sido violento y muy deficiente en cuanto a los representantes del IFE. Por medio de las redes sociales, recibían fotos y videos que sostenían sus denuncias como la compra y coacción de votos, el impedir a los observadores ciudadanos participar, robos de urnas, entre otros. Pero no dejaban de lado los actos previos al día de la elección como la compra de credenciales, violaciones a la veda electoral, y sostenían firmemente que el 96% de las faltas eran cometidas por el PRI. Incluso acudieron a las embajadas para denunciar a nivel mundial las irregularidades de la elección.<sup>154</sup>

La mayor cantidad de quejas se presentaron en el Estado de México, Veracruz, Distrito Federal y Chiapas principalmente por actos anticipados de campaña, violación al principio de imparcialidad, propaganda contraria a la normativa, presuntos actos de coacción, no proporcionar información a la autoridad electoral e incumplir resoluciones de la misma, aportaciones en especie a los partidos políticos, y violaciones internas de los partidos políticos.<sup>155</sup>

Al día siguiente a la elección, #YoSoy132 se manifestó en el D.F. Se negaron a reconocer los resultados y decían que se estaba imponiendo a un presidente.

---

<sup>153</sup> “Confirman robo de 11 paquetes electorales en Guerrero”, Notimex, Red Política, El Universal, 2 de julio del 2012, <http://www.redpolitica.mx/estados-2012/confirman-robo-de-11-paquetes-electorales-en-guerrero>

<sup>154</sup> “#YoSoy132 presenta mil 100 denuncias de irregularidades y delitos electorales”, Laura Poy Solano, Periódico La Jornada, 6 de julio del 2012, <http://www.jornada.unam.mx/2012/07/06/politica/016n1pol>

<sup>155</sup> Op. Cit. 146



Hubo más marchas “anti Peña”, la principal fue convocada en la capital del país el 8 de julio, pero también se desarrollaron en Jalisco, Tamaulipas, Veracruz, Coahuila, Chiapas, Quintana Roo. Estas movilizaciones complicaron la circulación, forzaron el cierre de negocios y presentaron actos vandálicos. Los jóvenes del movimiento mencionado, se deslindaron de las otras protestas, pero manifestaron su apoyo.<sup>156</sup> Surgieron los anarquistas, que se infiltraban en cada manifestación encapuchados para cometer robos, daños, despojos y pintas, así como violentar a los elementos de seguridad que evidentemente debían auto defenderse para salvar su vida.

El PAN también se quejó pero por algunas elecciones de gobernador, y ya que también había denunciado previamente la cuenta del PRI en Monex, el PRD acusó al IFE de hacer caso omiso a ambos partidos. La casa de campaña perredista fue tapizada con las tarjetas Soriana en una especie de protesta.<sup>157</sup>

Dos días después de los comicios, el candidato de la izquierda pidió al IFE que se abrieran todos los paquetes electorales para llevar a cabo un recuento, pues su equipo había detectado inconsistencias en 79% de las casillas. El IFE dejó a consideración de los distritos electorales esta decisión, así que se hizo en 54.4% de las casillas y hubo cambios menores en las votaciones, que no significaron una modificación del resultado: Peña Nieto era ganador por una indiscutible ventaja. Así que el tabasqueño anunció que llevaría el caso ante el TRIFE.

---

<sup>156</sup> “Marchan contra la imposición de EPN”, Morales, Alberto, El universal, 8 de julio 2012, <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/198261.html>

<sup>157</sup> “PRD buscará la anulación de la elección presidencial”, Monroy, Jorge y Ramos, Rolando, El Economista, 5 de julio del 2012, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/07/05/presenta-amlo-3000-tarjetas-que-habrian-usado-comprar-votos>

Ricardo Monreal presentó el recurso de inconformidad de las izquierdas, y Pedro Joaquín Coldwell, presidente nacional del PRI, aseguró que su partido presentaría pruebas para demostrar la real victoria de su candidato, y llamó “mal perdedor” a Obrador.<sup>158</sup> Por su parte, Peña Nieto declaró que el PAN y el PRD lo estaban calumniado para polarizar a la ciudadanía, acusó a la coalición Movimiento Progresista de montar todo el acto de las tarjetas, y advirtió que levantaría una queja ante la PGR.

Sobre la compra de votos, el consejero presidente del IFE dijo que corresponde a la FEPADE y a la Procuraduría General de la República (PGR) su investigación al ser un delito electoral; pero aceptó la responsabilidad del instituto en cuanto a las quejas por rebase de topes de campaña.

El líder nacional del PRD, Jesús Zambrano, invitó a su homólogo del PAN a unirse a su demanda y aportar pruebas contra el PRI. El panista se negó pues dijo que su partido sí aceptaría los resultados, pero vigilarían que el TRIFE desarrollara cabalmente su trabajo. De cualquier forma, presentaron recursos por elecciones de gobernador en algunos estados.<sup>159</sup>

A mediados de agosto, en el zócalo de la ciudad de México, Movimiento Progresista instaló la “Expo fraude” donde presentaron diversos artículos los cuales presuntamente había entregado el PRI a cambio de votos, y no sólo objetos, también había animales de granja.<sup>160</sup>

---

<sup>158</sup> “AMLO faltó a la democracia; es mal perdedor: Coldwell”, Redacción, Red Política, El Universal, 12 de julio del 2012, <http://www.redpolitica.mx/nacion/amlo-falto-la-democracia-es-mal-perdedor-coldwell>

<sup>159</sup> “Zambrano pide a PAN unirse para ‘limpiar elección’”, Redacción, Red Política, el Universal, 7 de julio 2012, <http://www.redpolitica.mx/nacion/amlo-falto-la-democracia-es-mal-perdedor-coldwell>

<sup>160</sup> “¿Qué es lo que se vio en “Expo Fraude 2012?””, Pluna, Animal Político, 13 de agosto del 2012, <http://www.animalpolitico.com/2012/08/que-es-lo-que-se-vio-expo-fraude-2012/>

Las protestas y manifestaciones, y por ende las afectaciones viales y a la vida laboral de trabajadores y comerciantes, continuaron aún después de dar a conocer los resultados. Los inconformes causaban agresiones muy violentas a inmuebles, y cometían delitos durante sus marchas, y hasta iban armados para enfrentarse a la policía.

San Lázaro, sede del Congreso de la Unión, fue cercado antes de la toma de posesión de Peña Nieto, esto para prevenir cualquier acto de agresión que pudiera cometerse. Aún cuando dijeron que sus manifestaciones serían pacíficas, individuos encapuchados que se acreditaron como integrantes de #YoSoy132, arrojaron bombas molotov, petardos y agredieron a las fuerzas de seguridad del lugar, quienes respondieron con gas lacrimógeno. Todo esto mientras adentro Enrique Peña recibía la banda presidencial en una tribuna asegurada por legisladoras priistas para evitar que fuera tomada por los izquierdistas, los cuales llevaban pancartas insultando a Calderón y al presidente entrante.<sup>161</sup>

Se corrió el rumor de que uno de los anarquistas había fallecido por un impacto de bala de goma, sin embargo no fue así, lo que se quería era tener un mártir que desencadenara una total ola de rechazo, desprestigio y violencia al nuevo gobierno.

Frente a la sede de la Secretaría de Gobernación, se plantó Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, derribaron la cerca que protegía al inmueble y expresaron su rechazo al nuevo presidente. De igual manera lo hizo el ejército Popular Magonista de Liberación Nacional, y también manifestaron su apoyo a #YoSoy132.

---

<sup>161</sup> “Minuto a minuto de la toma de protesta de Peña Nieto”, Redacción, Excelsior, 1 de diciembre del 2012, <http://www.excelsior.com.mx/2012/12/01/nacional/872640>

Peña salió de San Lázaro rumbo a Palacio Nacional para tomar protesta del nuevo gabinete, pero también se movilizaron los vándalos, que causaron destrucción, robos, agresiones, y violencia.<sup>162</sup>

El primer acto oficial del presidente, fue el “Pacto por México”, firmado el domingo 2 de diciembre del 2012 en el Castillo de Chapultepec, con el fin de lograr consensos entre los partidos más fuertes del país.<sup>163</sup>

Desde entonces, han ocurrido cambio incluso en la manera de hacer protestas, como la infiltración de los anarquistas, sin embargo, debemos considerar que el intentar reventar al gobierno no es una opción en un estado democrático.

### **3.3. Análisis de los resultados. Factibilidad de la Segunda Vuelta Electoral.**

El objetivo de este apartado es analizar los resultados no en un aspecto numérico, más bien en un enfoque social, para determinar si nos conviene a Segunda Vuelta como sistema electoral.

A diferencia de la elección del 2006 cuando la izquierda perdió ante el PAN por casi el 0.5%, en el 2012 fue derrotada por prácticamente 7 puntos de diferencia, la cual es tan grande que no podría atribuirse a un fraude.<sup>164</sup> Las

---

<sup>162</sup> “¿Qué pasó el 1 de diciembre durante la toma de protesta de EPN? (fotos, videos)”, Dulce Ramos, Animal Político, 4 de diciembre del 2012, <http://www.animalpolitico.com/2012/12/que-paso-el-1-de-diciembre-durante-la-toma-de-protesta-de-epn-fotos-videos/>

<sup>163</sup> “¿Qué es el Pacto por México?”, Redacción, El Economista, 4 de diciembre del 2012, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/12/04/que-pacto-mexico>

<sup>164</sup> “El TEPJF y la validez de la elección presidencial. Un resumen de la sentencia”, Arturo Espinosa Silis, 5 de septiembre del 2012, <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=2081>

manifestaciones por inconformidad y duda de los resultados pudieron ser justificadas, hasta cierto punto, en 2006, pero no en 2012.

Además, la elección más reciente fue la más vigilada de toda la historia de México, según Daniel Zovatto, Director regional para América Latina y el Caribe de IDEA International. Hubo casi 200 observadores electorales extranjeros, 14 representantes de organizaciones internacionales promotoras de la democracia, sumados a los 30,000 observadores locales, 1 millón de funcionarios de casilla y 2 millones de representantes de partidos. Además, fue la que tuvo mayor participación, después de la de 1994.<sup>165</sup> En 2006, los resultados eran capturados y publicados posteriormente, y en 2012, la publicación fue en tiempo real, lo cual es, en teoría un generador de confianza.

En su informe sobre las elecciones, la OEA reconoció a México por su transparencia y limpieza en el proceso de 2012.<sup>166</sup>

En 2006, Calderón tuvo conflictos para que su agenda legislativa se desarrollara, y es que en el Congreso no contaba con la mayoría de su partido, cosa que igualmente le pasó a Peña Nieto, pero este se diferenció por los acuerdos que logró. Muestra clara es el “Pacto por México”, su primer acto oficial con la intención de negociar una tregua entre los partidos para lograr un desarrollo del país. Aún cuando no fue visto con buenos ojos por la izquierda

---

<sup>165</sup> “Cinco preguntas para entender el nuevo mapa político de México”, publicado el 31 de Julio del 2014, en <http://www.idea.int/americas/cinco-preguntas-para-entender-el-nuevo-mapa-politico-de-mexico.cfm>

<sup>166</sup> “Informe Final de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos sobre el Proceso Electoral Federal 2011-2012 del 1 de Julio del 2012 Celebrado en los Estados Unidos Mexicanos”, Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, Organización de los Estados Americanos, 26 de septiembre del 2013, <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=2081>

radical, el objetivo se logró, pues las reformas que tenía planeadas salieron adelante, con algunos conflictos, pero finalmente se lograron.

La guerra contra el narco fue la bandera del periodo de Felipe Calderón, una forma de atacar una de las mayores razones de inseguridad en México. Pero sólo se logró aumentar la violencia y el número de víctimas es muy elevado. Esto ocasionó que las personas dejaran al PAN caer hasta el tercer puesto de preferencias en la elección del 2012, pero sigue siendo pieza importante en la vida política, pues ha servido como apoyo al PRI en cuanto a las reformas que se han propuesto.

El PRI se volvió un partido más independiente de la voluntad del presidente, diferente a lo que solía ser, aun cuando no deja de decirse que “el viejo PRI” está acabando y va a terminar con el país.

En cuanto al PRD, derrotado en 2012 por una diferencia fue más amplia que en 2006, aún cuenta con apoyo ciudadano, pues en las elecciones parlamentarias, su coalición tuvo cerca del 27%, mientras él superó ese porcentaje, en las elecciones presidenciales, por casi 5 puntos con un 31.59%, sin mencionar la cantidad de personas, en su mayoría jóvenes, que acudieron a marchas y protestas, alegando que Peña no era su presidente, los que incluso subían a las redes sociales fotos con su voto a favor de Obrador, y el gran apoyo que le dieron por esos medios.

Los resultados de los recientes comicios nos muestran que los ciudadanos han cambiado sus preferencias e incluso han madurado en cuanto a su actuar en las urnas, pues vemos un congreso bien repartido entre las fuerzas políticas; se ha dado la alternancia del poder de un partido a otro, aunque sólo hayan sido dos hasta el momento los que han tenido el gobierno.

La transición, por otro lado, ha sido bastante complicada. El aspecto político muestra madurez con la evolución de la idiosincrasia del electorado al cambiar su voto, ser más críticos y hasta cuestionar el actuar de los representantes.

Aunque queda claro que como sociedad nos hace falta mucho para lograr esa madurez política a la que debemos aspirar, pues el comportamiento de algunos ha sido execrable. Para muestra, todos los actos vandálicos, robos, pintas, y daños que se cometieron bajo el pretexto de la libre manifestación de ideas, el no aceptar el resultado de las votaciones al grado de crear otro partido político.

La democracia es juzgada por las personas de acuerdo a la forma en la que se vive, el impacto de las decisiones tomadas por el poder sobre ellos, así como la inclusión en las mismas que sientan. Es decir, que una persona económicamente favorecida no va a opinar igual que alguien que sólo gana el salario mínimo.<sup>167</sup>

Sin embargo, la verdadera manera de evaluar la democracia es por los aspectos normativos, el funcionamiento del estado, la separación de poderes y la realización de elecciones que cumplan con los estándares internacionales (libres, periódicas, que garanticen un voto libre, secreto, universal y que atiendan el principio de un ciudadano, un voto). Es por esto que se dice que sólo los más educados pueden definir de manera más abstracta a la democracia y evaluarla de mejor manera. Pero vivimos en un país donde no todos tiene acceso a la educación, por lo que la mayoría reprueba el sistema

---

<sup>167</sup> "Evaluación de la Democracia: Guía Básica del método del Instituto International IDEA", International IDEA, [http://www.idea.int/publications/sod/upload/demo\\_ass\\_inlay\\_sp\\_L.pdf](http://www.idea.int/publications/sod/upload/demo_ass_inlay_sp_L.pdf), pp. 1-5.

democrático al sólo tomar en cuenta cómo viven ellos mismos la democracia.

168

Hay poco interés de los mexicanos en la política y en la participación de los comicios. Teóricamente, la participación política implica el unirse a manifestaciones, la firma de peticiones, y formar parte de partidos políticos<sup>169</sup>; pero las manifestaciones que vemos actualmente contradicen estos conceptos, porque las personas lo ven como un acto de rebeldía más que como una participación política, cayendo incluso en los crímenes y la afectación a terceros.

Se hace necesario dar legitimidad al Presidente, y esto podría lograrse con un cambio al sistema electoral adoptando la Segunda Vuelta.

### **3.3.1. Análisis de la madurez política de la sociedad mexicana.**

México ha pasado por muchas elecciones las cuales han evidenciado la falta de reglas que se ajusten a las necesidades políticas del país para que logremos ser la república representativa y democrática que decidimos ser y que está constitucionalmente establecido. Se creó el IFE, ahora INE, una institución que ha cumplido eficientemente toda labor que se le ha asignado para garantizar que las elecciones son justas; es transparente y confiable.

Sin embargo, se ha incrementado el recurrir a la justicia electoral, ya que los partidos, los candidatos y los ciudadanos no creen los resultados, pero tampoco en las instituciones.

---

<sup>168</sup> “Informe 2013”, Corporación Latinobarómetro, Latinobarómetro, Santiago de Chile, 1 de noviembre del 2013, [http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD\\_INFORME\\_LB\\_2013.pdf](http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LB_2013.pdf), pp. 5, 6

<sup>169</sup> *Ibidem*. pp. 39-42.



Los partidos políticos han pactado reglas que no respetan, recurriendo al recurso de inconformidad para tratar de modificar el resultado, saturando a las autoridades correspondientes que tienen la obligación de resolver todas y sancionar los actos contrarios a la ley electoral.<sup>170</sup>

Lógicamente, el desarrollo de la jornada influye en el resultado, pero con antelación, la idea del compro de votos y otras formas de clientelismo políticos, fueron sembradas en todos los mexicanos. Ningún partido es ajeno a estas prácticas, y las más recientes elecciones no fueron las primeras en las que se practicaron. Se ha generando una polarización de la sociedad.

Las protestas, el creer ciegamente las palabras de una persona que evidentemente no sabe perder, fomentar la violencia, vandalizar, caer en el radicalismo, y la inconformidad con los resultados de una elección limpia, son prueba de la falta de confianza en la democracia.<sup>171</sup>

En México existe una falta de cultura de la legalidad, algunos ciudadanos consideran que el país puede funcionar óptimamente sin necesidad de un gobierno, y esa idea es totalmente antidemocrática. No hay respeto por las autoridades y su quehacer, que si bien es deficiente en algunos aspectos y en todos los niveles de gobierno, no se puede delinquir para exigir.

---

<sup>170</sup> Abundis Luna, Francisco, Amaya, Ismael, et. al., Ugalde, Luis Carlos, coordinador, "Fortalezas y debilidades del Sistema Electoral Mexicano 2000-2012. Ideas para una nueva reforma electoral", México, Solar Servicios Editoriales S.A. de C.V., 2012, pp. 23, 24

<sup>171</sup> Tovar Mendoza, Jesús, Chorny Elizalde, Vladimir Alexei, Arienzo Schnippenkoetter, Francesca, "Elecciones de Alta Competitividad en América Latina: Causas y Consecuencias Institucionales de las Respuestas de los Perdedores", Centro de Capacitación Judicial Electoral, Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2011, pp. 18-20

Al gobierno mexicano actual se le ha querido etiquetar de represor. Los encapuchados anarquistas, los miembros del Sindicato Mexicano de electricistas (grupo que causó inestabilidad desde el régimen calderonista), los maestros que protestan por la nueva Ley educativa, y varios grupos más de choque, se infiltran en cada protesta resaltando por un actuar que podría ser calificado como delincuencia organizada: roban, pintan, dañan, agreden, rompen, cierran vialidades, y no reflexionan en las afectaciones a las demás personas como comerciantes, trabajadores y estudiantes.

Una marcha resulta económicamente muy cara si tomamos en cuenta que empleados dejan de llegar a su trabajo, y los negocios que están en el camino de la manifestación deben cerrar y pierden ventas, lo afecta a la aportación al PIB nacional del Distrito Federal.<sup>172</sup>

El problema que se presenta últimamente es la falta de coacción a estos individuos que causan daños a terceros y buscan llamar la atención de autoridades internacionales para motivar el argumento de que tenemos un gobierno represor.

Las guerrillas y conflictos pudieron generar cambios que resultaron benéficos, en otros tiempos, pero el contexto actual no es igual.

La inconformidad con la vida en el país es general, no podemos estar totalmente de acuerdo con un gobierno, pero el radicalizar las ideas y recurrir a métodos nada ortodoxos y hasta ilegales para exigir, habla de una sociedad que necesita modificar su pensamiento antidemocrático, con poca participación política y confianza en las instituciones.

---

<sup>172</sup> “Contabilizan 17,909 marchas en D.F. en 3 años”, Ramírez de Aguilar, Fernando, El financiero, 5 de Septiembre del 2013, <http://www.el financiero.com.mx/politica/contabilizan-17-909-marchas-en-df-en-anos.html>

### **3.3.2. Comparación con los requisitos determinados por otros países.**

La segunda vuelta como método para elegir presidente llegó a América Latina con la novedad de la democratización, buscando dar legitimidad al primer mandatario, tomando en cuenta que existe en esta región una tendencia al presidencialismo. Pero esto ya ha quedado dicho.

Actualmente, en esta región de 22 países (considerando a las dependencias: Puerto rico y Guyana Francesa), 11 establecen el ballotage para elegir presidente. Entre los que no han adoptado este sistema, está México.

Aunque es fácil comprender que el sistema de doble ronda consiste en votar dos veces, la segunda ratificando o eligiendo otro candidato, cada país la personaliza a su propio estilo. El siguiente cuadro expone los requisitos en cada uno de los países latinoamericanos abordados en esta tesis que implementan el ballotage.

PAÍS	REQUISITO PARA GANAR	PERIODO ENTRE ELECCIONES (DÍAS)	CANDIDATOS PARA SEGUNDA RONDA	SUSTITUCIÓN	VALIDEZ DE VOTOS EN BLANCO
Argentina	45% o 40% y más del 10% que el segundo lugar	30	2	No contemplado	No contemplado
Bolivia	45% o 40% y más del 10% que el segundo lugar	60	2	No contemplado	No contemplado
Brasil	Mayoría Absoluta	20	2	Se convoca al tercer lugar, y si existen dos o más empatados, se elige al de mayor edad	No cuentan
Chile	Mayoría Absoluta	30	2	Si muere alguno, se realiza nueva elección	No contemplado
Colombia	Mayoría Absoluta	30	2	Por muerte o incapacidad física, lo sustituye alguien de su mismo partido, o en su defecto, el tercer lugar	No contemplado
Costa Rica	Más del 40 %	Segunda elección el primer domingo de Abril	2	No se puede renunciar a la candidatura.	No contemplado
Ecuador	Mayoría Absoluta o 40% con más de 10% que el segundo lugar	45	2	No contemplado	No contemplado
El Salvador	Mayoría Absoluta	30 (prorrogables)	2	No contemplado	No contemplado
Guatemala	Mayoría Absoluta	No más de 60 ni menos de 45	2	No contemplado	No contemplado
Perú	Mayoría Absoluta	30	2	No contemplado	No cuentan
República Dominicana*	Mayoría Absoluta	Mes y medio	2	No contemplado	No contemplado
Uruguay	Mayoría Absoluta	Segunda elección	2	No contemplado	No contemplado

\*Desde 2010, este país dejó de contemplar la Segunda Vuelta

Si bien es cierto que existen ventajas que, en teoría, ofrece este sistema, como dar legitimidad, dar al votante el poder de dejar clara su decisión ratificando o cambiando su voto en la segunda etapa, disminuir el pluripartidismo, fortalecer al gobierno, crear acuerdos y alianzas entre las fuerzas políticas eliminando divisiones, evitar conflictos postelectorales pues queda claro quién fue el ganador; en la práctica nos encontramos que no son tan ciertos.

En cuanto a la legitimidad, esta puede cambiar durante el ejercicio del poder por los actos que lleve a cabo el gobierno. Ejemplo de esto es lo ocurrido en Argentina en 2003, cuando Carlos Menem ganó a Néstor Kirchner pero dejó su candidatura, dejando a un presidente con poca legitimidad, pero que la ganó conforme su buen desempeño ante dicho país.<sup>173</sup>

Además, esta legitimidad no es real, pues aunque los ciudadanos elijan en primera ronda a su favorito, si no califica para la segunda, eligen uno aunque no estén muy de acuerdo con él, puede ser que sólo lo tolere pero lo prefiere sobre el contrincante.

Queda muy claro que los partidos siguen siendo muchos en América Latina, y aunque llegan a acuerdos, estos son temporales pues aunque se logren coaliciones para obtener la victoria en la segunda vuelta, durante el periodo presidencial pueden desaparecer trayendo crisis al gobierno hasta una total desestabilización. Y por estas alianzas que traen beneficios, la idea de crear partidos resulta atractiva, lo cual explica la existencia del pluripartidismo en esta región del mundo. Estos partidos pequeños representan a un sector de la población que bien puede encajar en otro partido más grande, y mientras más

---

<sup>173</sup> Op. Cit. 16, pp. 87

partidos, mayor es el gasto y los conflictos, y en eso México ya tiene experiencia.<sup>174</sup>

Para dejar claro este punto, en 1989, en Brasil participaron 20 partidos en las elecciones presidenciales; en 1994, los colombianos tuvieron 18 opciones; en el 2000, en Perú hubo 9 partidos, mientras que en República Dominicana 10; en 2002, Bolivia tuvo 11; en 2003, Argentina tuvo 18 partidos compitiendo por la presidencia; en 2002, Bolivia tuvo 11 y Costa Rica 13, sólo por citar algunos ejemplos.

Es cierto que disminuye la posibilidad de que el presidente tenga una mayoría en el parlamento, por lo que las negociaciones serían necesarias, pero en América Latina, los votantes nos van a hacer lo propio con esta idea en la cabeza, simplemente sufragar por su preferido. Además de la dificultad para negociar, la relación se resulta complicada especialmente si la oposición busca tomar represalias por su derrota, y obstaculiza propuestas de leyes; esto tampoco sería nuevo para nuestro país, donde el PRD ha sido uno de los principales opositores a muchas leyes, como la reciente Reforma Energética.

Esto significa que la segunda vuelta no implica la eliminación de los gobiernos divididos y Chile es prueba con el periodo presidencial de Michelle Bachelet, o el más sabido caso de Fujimori en Perú, que ya ha sido explicado. También están Brasil en 2002 y 2006 con Lula da Silva, y Ecuador con Lucio Gutiérrez y Rafael Correa, respectivamente; y Colombia en el 94 con Ernesto Samper, quienes no contaron con la mayoría de su partido en el parlamento.

Hay que tomar en cuenta que los conflictos postelectorales no desaparecen. Las manifestaciones por inconformidad con los resultados se presentan si alguno de los candidatos no reconoce los resultados, causando desestabilidad y

---

<sup>174</sup> Op. Cit. 1, pp. 15, 16

hasta una polarización de los partidos políticos.<sup>175</sup> Nuestro país ya ha visto este tipo de reacciones.

Igualmente es importante tomar en cuenta la baja en la participación que implica que los gobiernos no son mayoritarios, pues aunque el presidente gane con un 60%, este porcentaje no es el 60% del padrón electoral, como sucedió en 2002 en Costa Rica, y 2003 en Argentina, cuando la participación para la segunda vuelta bajó, pero es un fenómeno bastante común. Incluso en nuestro país esto se presentó en las elecciones de San Luis Potosí, y fue bastante evidente la disminución de interés en ir a votar por segunda ocasión.

Los hechos demuestran que no es infalible este sistema electoral, y podemos sumar el aumento en el costo de las elecciones, del clientelismo durante el periodo entre la primera y la segunda ronda, y del trabajo para las instituciones electorales.

Por sí misma, la segunda vuelta electoral no es buena ni mala. Los aspectos culturales, sociales, políticos, económicos, así como las circunstancias del momento, y la idiosincrasia de la población son las que determinan los efectos de la doble ronda en un país.

---

<sup>175</sup> Op. Cit. 123, pp. 23-25

## **CAPÍTULO 4. PROPUESTA DE NORMATIVIDAD.**

Debido a los resultados tan cerrados obtenidos en elecciones como la del 2006, entre Felipe Calderón Hinojosa y Andrés Manuel López Obrador, y la desconfianza sembrada en la población, así como por hechos de nuestra historia como la caída del sistema en la elección de 1988, entre Cárdenas Solórzano y Carlos Salinas de Gortari, la idea de incluir el ballotage en nuestro sistema electoral para fortalecer la legitimidad del candidato ganador se ha hecho presente.

En este capítulo, presentamos una propuesta la cual considera la legislación federal que regía durante las elecciones del 2012, pues son el punto de análisis elegido para esta investigación, por lo cual, tomamos en cuenta al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aclarando lo anterior, damos inicio con nuestra Constitución.

### **4.1. Reforma constitucional al Artículo 81.**

La Constitución vigente establece que la elección de presidente en nuestro país es directa y conforme a los términos de la ley electoral. Incluir la Segunda Vuelta implicaría modificar este artículo.

Además, consideramos importante suprimir la palabra “Supremo” como calificativo del Poder Ejecutivo pues la actualidad nos demuestra que el equilibrio de poderes es algo presente en nuestra democracia, y por lo tanto, ninguno de los poderes prevalece sobre el otro.



Tomando todo esto en cuenta, la propuesta de reforma al Artículo 81 Constitucional, y adicionalmente del 80, que presentamos, es la siguiente, subrayando las modificaciones:

**Artículo 80.** Se deposita el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

**Artículo 81.** La elección del Presidente será directa y hasta en dos vueltas en los términos que establezca la ley electoral correspondiente.

Siendo este un tema breve, procederemos a presentar la propuesta de cambios a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### **4.2. Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Durante la elección celebrada en el año 2012, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales aún estaba vigente siendo parte de las normas en materia electoral en nuestro país. Ya que fue abrogado dicho código, la propuesta de reforma aquí presentada es sobre la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que es la actual ley que los artículos relacionados con la elección presidencial. Las adiciones a cada artículo están subrayadas.

##### **Artículo 12.**

1. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos electo cada seis años por mayoría absoluta y voto directo de los ciudadanos mexicanos.

Se llevará a cabo una segunda votación en caso de que ninguno de los candidatos consiguiese la mayoría absoluta. La ley secundaria establecerá las condiciones para llevarla a cabo, así como los mecanismos a seguir en dicho procedimiento.

## **Artículo 22.**

1. Las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir:

a) Diputados federales, cada tres años;

b) Senadores, cada seis años; y

c) Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, cada seis años.

d) En caso de ser necesario celebrar una segunda votación en la elección de presidente de la República, se llevará un domingo dentro de los cuarenta y cinco días después de que los resultados finales de la primera vuelta sean emitidos por la autoridad electoral correspondiente.

2. El día en que deban celebrarse las elecciones federales, ya sea ordinarias o de segunda vuelta, será considerado como no laborable en todo el territorio nacional.

## **Artículo 151.**

1. El 15 de febrero del año en que se celebre el proceso electoral ordinario, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará en medios magnéticos, a cada uno de los partidos políticos las listas nominales de electores divididas en dos apartados, ordenadas alfabéticamente y por secciones correspondientes a cada uno de los distritos electorales. El primer apartado contendrá los nombres de los ciudadanos que hayan obtenido su credencial para votar al 15 de diciembre y el segundo apartado contendrá los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su credencial para votar a esa fecha.

2. Los partidos políticos podrán formular observaciones a dichas listas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 14 de marzo inclusive.

3. De las observaciones formuladas por los partidos políticos se harán las modificaciones a que hubiere lugar y se informará al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia a más tardar el 15 de abril.

4. Los partidos políticos podrán impugnar ante el Tribunal Electoral el informe a que se refiere el párrafo anterior. La impugnación se sujetará a lo establecido en el párrafo 4 del artículo anterior de esta ley.

5. Si no se impugna el informe o, en su caso, una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto las impugnaciones, el Consejo General del Instituto sesionará para declarar que el Padrón Electoral y los listados nominales de electores son válidos y definitivos.

6. El padrón electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral para la celebración de las elecciones, no podrá ser modificado en caso de ser necesaria una segunda votación para la elección de presidente de la República.

#### **4.3. Norma Secundaria.**

Ya que la implementación de la Doble Ronda en nuestro sistema electoral significaría una novedad a nivel federal en nuestro país, consideramos la creación de una ley secundaria que se enfoque en los supuestos de procedencia, el procedimiento, términos, autoridades y demás disposiciones

complementarias.<sup>176</sup> A continuación, se presenta dicha ley secundaria: Ley Reglamentaria de la Segunda Vuelta Electoral en Elección Presidencial.

**Ley Reglamentaria de la Segunda Vuelta Electoral en Elección  
Presidencial.**

**LIBRO PRIMERO**

**TÍTULO ÚNICO.**

**Disposiciones generales.**

**Artículo 1.** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los ciudadanos mexicanos que ejerzan su derecho al sufragio en el territorio extranjero durante la Segunda Ronda de la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.** Para efectos de la presente Ley, se entiende por:

- Tribunal. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Instituto. El Instituto Federal Electoral.
- Consejo General: El Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- Doble ronda, Segunda ronda o Segunda vuelta: La segunda votación que se lleva a cabo para elegir al Presidente de la República de entre los dos candidatos más votados durante los primero comicios.

---

<sup>176</sup> Consideramos que esta innovación merece una regulación especial ya que no será fácil una transición a este tipo de sistema electoral para la totalidad de los ciudadanos, y así se evitan dudas e incertidumbres que puedan prestarse a la subjetividad de la autoridad.

**Artículo 3.** El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos electo cada seis años por mayoría absoluta y voto directo de los ciudadanos mexicanos.

**Artículo 4.** La aplicación de esta ley corresponde al Instituto, y al Tribunal Electoral en sus correspondientes ámbitos de competencia.

**Artículo 5.** De efectuarse, la Segunda Ronda se considera jornada electoral.

## **Capítulo II.**

### **Procedencia y Segunda Jornada Electoral.**

**Artículo 6.** Se adjudicará el triunfo en la primera ronda al candidato que:

- I. En la primera ronda, obtenga más del 51% de los votos emitidos.
- II. Si ninguno de los candidatos obtuviese la mayoría relativa, se le otorgará el triunfo a aquél que consiga la mayoría relativa siempre que supere por más de 5% la votación de su adversario más cercano en votación.

Si ninguno de los candidatos consigue la mayoría absoluta y la diferencia entre los dos competidores con más sufragios es menor al 5%, se realizará una segunda ronda electoral.

**Artículo 7.** En la Segunda Vuelta participarán los dos candidatos con mayor número de votos obtenidos en la primera ronda.

**Artículo 8.** Ocho días después de que el Tribunal Electoral emita la declaratoria de validez de la elección en primera ronda, el Consejo General convocará a la segunda vuelta electoral.

**Artículo 9.** La segunda jornada de elección Presidencial se llevará el tercer domingo después de que los resultados finales de la primera vuelta sean emitidos por la autoridad electoral correspondiente.

El día en que deban celebrarse, será considerado como no laborable en todo el territorio nacional.

**Artículo 10.** En caso de muerte, incapacidad permanente o renuncia de alguno de los candidatos participantes de la Doble Ronda, el partido político podrá nombrar un nuevo candidato que lo reemplace en dichos comicios. Tendrá un máximo de 7 días para nombrar un sustituto.

**Artículo 11.** La Sala Superior del Tribunal Electoral formulará la declaración de validez de la elección y de Presidente electo una vez realizado el cómputo de votos y resueltas las impugnaciones en Segunda Ronda.

### **Capítulo III.**

#### **Autoridades.**

**Artículo 12.** El Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son las máximas autoridades en materia electoral del país. Serán las competentes para resolver las controversias de acuerdo a sus facultades y conforme a las leyes correspondientes.

**Artículo 13.** El Instituto Federal Electoral, a través del Consejo General, se encargará de determinar la procedencia, emitir la convocatoria y convocar a elecciones de segunda vuelta, en caso de ser necesario.

**Artículo 14.** El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien realice el cómputo de votos de la segunda ronda de la elección de presidente. Así mismo, se encargará de resolver las controversias y conflictos que surjan en dichas elecciones.

#### **Capítulo IV.**

##### **Disposiciones complementarias.**

**Artículo 15.** Las campañas de la segunda jornada no durarán más de tres semanas a partir de la emisión de la convocatoria por el Consejo General y hasta cinco días previos a la realización de los comicios.

**Artículo 16.** Estas campañas, serán financiadas con recursos propios de los candidatos, los partidos políticos, sus militantes, así como por las donaciones que reciban y sean efectivamente declaradas ante la autoridad Hacendaria.

**Artículo 17.** El Padrón electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral para la celebración de las elecciones de primera vuelta no podrá ser modificado para los comicios de Segunda Ronda para la elección de presidente de la República.

**Artículo 17.** De manera supletoria, se aplicará lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las demás disposiciones electorales.

Considerando pertinentes las aportaciones e investigaciones hechas, procederemos a dar una conclusión respecto al tema de la Segunda Vuelta en elecciones Presidenciales y su posible entrada a nuestro sistema electoral.



## CONCLUSIONES

La Segunda Vuelta Electoral ha sido considerada para integrarse a nuestro sistema electoral especialmente por los resultados obtenidos en elecciones como la del 2006 y la del 2012, donde la falta de legitimidad del ganador ha creado conflictos jurídicos y principalmente sociales, debilitando al presidente y aumentando la apatía política. Seguir el ejemplo de la mayoría de los países latinoamericanos parece ser una forma de dar legitimidad del Presidente e incrementar la confianza de los electores en el proceso e instituciones electorales. Lo que concluimos con esta investigación es lo siguiente.

**PRIMERO:** La Doble Ronda no garantiza un buen Presidente, pues algunos de los ejemplos en en otros países y aquí mencionados nos muestran ganadores con una legitimidad fortalecida por segunda vuelta, que terminan dando un vuelco perjudicial al sistema, crean cambios para mantenerse en el poder, llegando a valerse de su puesto para controlar a los poderes fácticos con tal de mantenerse al frente de su país y aprovecharse, sin importarles cuánto lo perjudiquen a los ciudadanos.

La solución a esto no es un cambio en el sistema electoral, sino los controles que deben ejercer los otros poderes de manera real, así como desarrollar en la población un deseo para participar y exigir, siempre dentro del marco normativo.

**SEGUNDO:** Aún cuando una de las ventajas que ofrece la Doble Ronda son las coaliciones, en la práctica no ha sido así pues, si llegan a presentarse, éstas son efímeras y buscando un beneficio.

Tampoco disminuye la cantidad de partidos, como promete, y eso lo notamos al ver la cantidad de partidos políticos participando en las elecciones.

Otra consecuencia es la polarización de la sociedad. Al ser dos candidatos entre los cuales elegir, los grupos que los siguen generan inestabilidad si es que su aspirante no resulta ganador, aunque ya hemos sido testigos de esto sin necesidad de una segunda elección; pero al aumentar el número de votos apoyando a uno, aumenta el desagrado al otro, y si el perdedor es alguien impulsivo y con fe nula en las instituciones sólo porque no le conceden el triunfo, la estabilidad del Estado, la sociedad y el país corre riesgo. El analizar la verdadera efectividad de estas ventajas en la práctica es fundamental antes de tomar decisiones drásticas.

**TERCERO:** Decir que el ganador cuenta con el apoyo de la mayoría no es cierto, pues está demostrado que la participación en la segunda jornada disminuye. Con menor número de electores no se puede aumentar la legitimidad. Y el tiempo que existe entre las dos jornadas incrementa la incertidumbre en los ciudadanos y el costo de las elecciones, pues no sólo se hace una elección, sino dos.

Mientras no se tenga el interés por participar en las elecciones, no podemos aumentar el número de votos, primero debe disminuir la apatía del electorado, lo cual no hace la Doble Ronda, sino un eficaz ejercicio de las facultades, no sólo del Presidente, también del resto de las autoridades.

**CUARTO:** Si bien es cierto que la historia nos ha dado un sistema presidencial en Latinoamérica, y muchos de estos países han optado por el balotaje debido al deseo de acabar con las dictaduras por las cuales pasaron (en ocasiones con buenos resultados), los hechos contemporáneos nos demuestran que la sociedad está pasando por un momento difícil en cuanto a confianza en la democracia, y la Segunda Ronda sólo podría dar legitimidad si verdaderamente significara votar por un candidato que tiene la preferencia general, pero realmente implica sufragar por quien se tiene un menor desagrado.

Hay que mejorar la clase política limpiando desde los partidos políticos a sus integrantes y fomentando en los mexicanos los valores y la ética, necesarios tanto en el poder como en la sociedad en general, pues sin ciudadanos dispuestos a actuar conforme a la ley, no podemos tener políticos que cumplan su trabajo de manera justa. Debe crecer la confianza en los políticos y en las instituciones.

**QUINTO:** Incluirla en nuestro sistema, implicaría la modificación y creación de nuevas leyes y reglamentos, fomentando la sobrerregulación, que ya es un problema en nuestro sistema actual.

La solución no es la Segunda ronda, sino fomentar la confianza de las personas en quienes nos representan y en las instituciones, enseñar a respetar los resultados, a participar de manera activa en la vida política, informarse para colocar a alguien con la plena capacidad intelectual, con conciencia social y deseo por servir, y sobre todo, saber exigir conforme a derecho que cumpla su trabajo. Si no hacemos cambios desde la sociedad, el implementar la doble ronda en México sólo nos daría un Presidente con presunta legitimidad pero sin garantía de cubrir el perfil de un Presidente capaz de lograr cambios benéficos y tangibles en nuestro país.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros.

1. Abundis Luna, Francisco, Amaya, Ismael, et. al., Ugalde, Luis Carlos, coordinador, "Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano 2000-2012. Ideas para una nueva reforma electoral", México, Solar Servicios Editoriales S.A. de C.V., 2012
2. Aguirre, Pedro coordinador, "Argentina. Sistemas políticos y electorales contemporáneos", Número 9, 2ª Edición, México, Instituto Federal Electoral, 2001
3. Aguirre, Pedro coordinador, "Brasil. Sistemas políticos y contemporáneos", Número 5, México, Instituto Federal Electoral, 2001
4. Aguirre, Pedro coordinador, "Colombia. Sistemas políticos y electorales contemporáneos", Número 16, México, Instituto Federal Electoral, 2000
5. Aguirre, Pedro coordinador, "Chile. Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos", número 18, México, IFE, 2001
6. Aguirre, Pedro coordinador, "Costa Rica. Sistemas políticos y electorales contemporáneos", Número 14, México, Instituto Federal Electoral, 2001
7. Aguirre, Pedro coordinador, "Uruguay. Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos", número 17, México, IFE, 2001
8. Aguirre, Pedro coordinador, "Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos: Francia", número 4, México, Instituto Federal Electoral, 2001
9. Bobbio, Norberto, "El futuro de la democracia", 5ª Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2008
10. Chavarría Cedillo, Silvia, "Segunda Vuelta Electoral Para la Elección Presidencial", en Pérez Noriega, Fernando y Ramírez León, Lucero coordinadores, *La reforma política vista desde la investigación legislativa*, México, Senado de la República, 2007

11. Costa Benavides, Jimena, "La Guerra del Gas. Representaciones sobre Neoliberalismo y Defensa de los Recursos Naturales en la Crisis Política de Octubre de 2003 en Bolivia", Venezuela, Programa Globalización, Cultura y Transformaciones Sociales, 2004
12. D'Ors, Álvaro, "Ensayos de Teoría Política", Pamplona, Ediciones universidad de Navarra, EUNSA, 1979
13. Emmerich, Gustavo Ernesto, "La Segunda vuelta electoral: Modalidades, Experiencias y consecuencias Políticas", México, Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, 2003
14. Galván, Flavio, "Diccionario Electoral", México, Porrúa, 2013
15. González, Felipe, "La Aceptabilidad de la Derrota: Esencia de la Democracia", Serie Conferencias Magistrales, No. 10, México, Instituto Federal Electoral, 2012
16. González Rodríguez, José de Jesús, "La Segunda Vuelta Electoral, experiencias y escenarios", México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2007
17. Hernández Valle, Rubén, "Costa Rica: Elecciones de 1986. Análisis de los resultados", Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 1986
18. Huber Olea y Contró, Jean Paul, "El Proceso Electoral", 1ª Edición, México, Porrúa, 2006
19. Huber Olea y Contró, Jean Paul, "Derecho Contencioso Electoral", 2ª Edición, México, 2013
20. Kaplan, Marcos, "El Estado Latinoamericano", Número 76, serie E, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996
21. Martínez Martínez, Rafael, "Ventajas y Desventajas de Formula Electoral de Doble Vuelta", España, Fundación CIDOB, 2006
22. Molina Vega, José Enrique, "Los Sistemas Electorales, en América Latina", No. 46, Costa Rica, Cuadernos del CAPEL, 2000
23. Nava Treviño, Felix Ponce, "El Balotaje en la elección presidencial" en Orozco Enríquez, Jesús J. Coordinador, "Memoria del III Congreso

Internacional de Derecho Electoral”, México, Instituto de investigaciones Jurídicas, 1999

24. Nohlen, Dieter, “Sistemas Electorales y Reforma Electoral. Una Introducción”, Lima, Perú, International Idea, Asociación Civil Transparencia, 2004
25. Nohlen, Dieter, “Sistemas Electorales y Partidos Políticos”, México, Fondo de Cultura Económica, 2004
26. Oconitrillo, Eduardo, “El Bellavistazo”, Costa Rica, Editorial Costa Rica, 1989
27. Pliego Carrasco, Fernando, “El Mito del Fraude Electoral en México”, 1ª Edición, México, Pax, 2007
28. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Perú: La Oportunidad de un Nuevo Ciclo de Desarrollo - Escenarios Prospectivos 2012\_2016”, Colección Informes Nacionales de Prospectiva Política PAPEP- PNUD, Bolivia, International IDEA, Plural Editores, 2012
29. Rospligiosi, Fernando, “Perú: Elecciones Entre 1992 y 1995”, en Rial, Juan; Zovatto, Daniel, editores, Elecciones y democracia en América Latina, 1992-1996: Urnas y desencanto político, Costa Rica, IIDH- CAPEL, 1998
30. Reynolds, Andrew, Reilly, Ben, Ellis, Andrew, et. al., “Diseño de Sistemas Electorales: El Nuevo Manual de IDEA Internacional”, Navarro fierro, Carlos traductor, México, IFE, 2006
31. Sartori, Giovanni, “Ingeniería Constitucional Comparada”, 3ª Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 2012
32. Stammen, Theo, “Sistemas Políticos Actuales”, traductor Chocomeli Lera José Rafael, España, Guadarrama, 1976
33. Tovar Mendoza, Jesús, et. Al., “Elecciones de Alta Competitividad y Conflictos Post Electorales en América Latina: Causas y Consecuencias Institucionales de las Respuestas de los Perdedores”, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011

34. Ugalde, Luis Carlos, "Así lo Viví", México, Editorial de Bolsillo, 2012
35. Villalta, Ramón coordinador, "Primer Monitoreo Sobre Voto Residencial 2012", El Salvador, Iniciativa Social para la Democracia, ISD, 2011, en <http://isd.org.sv/isddocs/documentos-y-articulos-electorales/INFORME-DE-VOTO-RESIDENCIAL-No.-11.pdf>

## **Legislación.**

1. Bases de Organización Política de la República Mexicana de 1842
2. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
4. Constitución Política de Perú
5. Constitución de la Nación Argentina
6. Constitución de la República Colombiana
7. Constitución de la República Dominicana
8. Constitución de la República Federativa de Brasil
9. Constitución de la República de Ecuador
10. Constitución de la República de El Salvador
11. Constitución de la República de Guatemala
12. Constitución de la República Oriental de Uruguay
13. Constitución Política de la República de Chile
14. Constitución Política de la República de Costa Rica
15. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2000
16. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
17. Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán a 22 de octubre de 1814
18. Gaceta Parlamentaria
19. Las Siete Leyes Constitucionales de 1836

20. Ley Federal de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos
21. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
22. Ley General de Partidos Políticos
23. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
24. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
25. República de Bolivia, consitutción de 1967
26. Tratados de Córdoba

### **Paginas de internet.**

1. Consejo Nacional Electoral, <http://cne.gob.ec/es/>
2. Corte Electoral, República Oriental de Uruguay,  
<http://www.corteelectoral.gub.uy/gxpsites/page.aspx>
3. Dictamen del cómputo final 2012,  
[http://www.te.gob.mx/Informacion\\_judiccial/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/Dictamen\\_Computo\\_Final.pdf](http://www.te.gob.mx/Informacion_judiccial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/Dictamen_Computo_Final.pdf)
4. Dirección Nacional Electoral, <http://elecciones.gob.ar/>
5. Elecciones en Colombia [www.elecciones.com.co](http://www.elecciones.com.co)
6. Elecciones en Perú, <http://www.eleccionesenperu.com/>
7. Elecciones 2012, [www.eleccion2012mexico.com/](http://www.eleccion2012mexico.com/)
8. Elecciones Federales 2006, IFE,  
[www.ine.mx/documentos/proceso\\_2005-2006/cuadernos/inicio.html](http://www.ine.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/inicio.html)
9. Election Guide [www.electionguid.org/elections](http://www.electionguid.org/elections)
10. Instituto Federal Electoral,  
[www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/Brasil.htm](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/Brasil.htm)
11. International IDEA, México,  
[www.idea.int/americas/mexico/index.cfm?css=new2013](http://www.idea.int/americas/mexico/index.cfm?css=new2013)
12. Junta Central Electoral de la República Dominicana,  
<http://beta.jce.gob.do/Dependencias/Elecciones/Elecciones-Anteriores>



13. Latinobarómetro [www.latinobarometro.com](http://www.latinobarometro.com)
14. Observatorio Electoral Iberoamericano [www.obela.org](http://www.obela.org)
15. Political Database of the Americas, <http://pdba.georgetown.edu/>
16. Presidencia de la República [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)
17. Proceso Electoral Federal 2011-2012, IFE, [www.ine.mx/documentos/proceso\\_2011-2012/index.html](http://www.ine.mx/documentos/proceso_2011-2012/index.html)
18. Procuraduría General de la República, <http://www.gob.mx/pgr>
19. PREP 2006, <http://prep2006.ife.org.mx/PREP2006/prep2006.html>
20. PREP 2012, [www.prep2012.ife.org.mx/prep/](http://www.prep2012.ife.org.mx/prep/)
21. Registraduría Nacional del Estado Civil, República de Colombia, <http://www.registraduria.gov.co/>
22. Servicio Electoral de Chile, <http://www.servel.cl/ss/site/home.html>
23. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)
24. Tribunal Superior Electoral del Salvador [www.tse.gob.sv/](http://www.tse.gob.sv/)
25. Tribunal Supremo de Elecciones, Guatemala, [www.elecciones2015.tse.org.gt/](http://www.elecciones2015.tse.org.gt/)
26. Tribunal Supremo de Elecciones República de Costa Rica, <http://www.tse.go.cr/index.html>
27. Tribunal Supremo Electoral, Bolivia, <http://www.oep.org.bo/>
28. Voto desde el extranjero, IFE, [www.votoextranjero.mx](http://www.votoextranjero.mx)

### **Artículos de revistas**

1. Echegaray, Fabián, “Elecciones en Brasil: hacia un sistema político moderno y secularizado”, , Nueva Sociedad, Número 206, noviembre a diciembre, 2006
2. Hernández Reyes, Angélica, “La Segunda Vuelta Electoral”, en Quorum legislativo, México, número 90, julio- septiembre 2007, México

3. Hernández González, César, “Los mitos de la Segunda Vuelta Electoral en las Elecciones Presidenciales”, Revista de la Facultad de Derecho de México, No. 257, Tomo LXII, Enero a Junio del 2012
4. J. Linz, Juan, Valenzuela, Arturo “La crisis del presidencialismo 1. Perspectivas comparativas”, Revista América Latina hoy, Vol. XX, No. 1
5. Marcos Delgado, Georgina Yolanda, “Consideraciones Acerca de los Beneficios de la Segunda Vuelta Electoral”, en Derecho en Libertad Revista, México, año 3, número 5, julio-diciembre 2010, “El escrutinio de Segunda Vuelta”, Eliseo Rangel Gaspar, Quórum, H. Cámara de Diputados, No. 64, Enero 1999
6. Natale, Alberto A., “La Reforma constitucional Argentina de 1994”, Cuestiones constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, No. 2, Enero a Junio del 2000

### **Artículos periodísticos en medios electrónicos**

1. “AMLO faltó a la democracia; es mal perdedor: Coldwell”, Redacción, Red Política, El Universal, 12 de julio del 2012, <http://www.redpolitica.mx/nacion/amlo-falto-la-democracia-es-mal-perdedor-coldwell>
2. “Arranca Tu Rock es Votar”, Mesa Editorial Merca 2.0, Merca 2.0, <http://www.merca20.com/arranca-tu-rock-es-votar/>
3. “Confirman robo de 11 paquetes electorales en Guerrero”, Notimex, Red Política, El Universal, 2 de julio del 2012, <http://www.redpolitica.mx/estados-2012/confirman-robo-de-11-paquetes-electorales-en-guerrero>
4. “Contabilizan 17,909 marchas en D.F. en 3 años”, Fernando Ramírez de Aguilar, El financiero, 5 de Septiembre del 2013, <http://www.elfinanciero.com.mx/politica/contabilizan-17-909-marchas-en-df-en-anos.html>

5. “Destituido por “loco” el Presidente de Ecuador”, Redacción, 4 de julio del 2005, <http://www.proceso.com.mx/?p=227960>
6. “El presidente Calderón expresa “sincera felicitación” a Peña Nieto”, Expansión, 02 de julio del 2012, <http://expansion.mx/nacional/2012/07/02/el-presidente-calderon-expresa-sincera-felicitation-a-pena-nieto>
7. “El TEPJF y la validez de la elección presidencial. Un resumen de la sentencia”, Arturo Espinosa Silis, 5 de septiembre del 2012, <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=2081>
8. “El Serranazo y la crisis de gobernabilidad”, Ortíz, Libni Masael, en Analistas independientes de Guatemala, de 28 de mayo de 2012, <http://www.analistasindependientes.org/2012/05/la-crisis-de-gobernabilidad.html>
9. “Elección 2012 fue más sucia que la de 2006, investigador”, Tizcareño, Christian, Noticias Terra, <https://noticias.terra.com.mx/mexico/politica/elecciones/sucesion-presidencial/eleccion-2012-fue-mas-sucia-que-la-de-2006-investigador,972b1b8c71d58310VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>
10. “La CDHDF se deslinda de #YoSoy132 y aclara que prestó local para debate presidencial”, Quadratin CDMX, 17 junio, 2012, <https://mexico.quadratin.com.mx/la-cdhdf-se-deslinda-de-yosoy132-y-aclara-que-presto-local-para-debate-presidencial/>
11. “La Izquierda Mexicana Boicotea el Último Discurso del Presidente Fox en el Congreso”, [http://www.larioja.com/20060902/mundo/mexico-boicot-fox-izquierda\\_200609020738.html](http://www.larioja.com/20060902/mundo/mexico-boicot-fox-izquierda_200609020738.html)
12. “Marchan contra la imposición de EPN”, Morales, Alberto, El universal, 8 de julio 2012, <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/198261.html>
13. “Minuto a minuto de la toma de protesta de Peña Nieto”, Redacción, Excelsior, 1 de diciembre del 2012, <http://www.excelsior.com.mx/2012/12/01/nacional/872640>

14. "Pillan a candidata del PRI comprando votos; al huir atropella a dos, muere uno", Redacción SDPnoticias.com, 1 de julio del 2012, <http://www.sdpnoticias.com/estados/2012/07/24/pillan-a-candidata-del-pri-comprando-votos-al-huir-atropella-a-dos-jovenes-muere-uno>
15. "Por qué es imposible un fraude electoral", Woldenberg, José, 14 de junio 2012, <http://www.eleccion2012mexico.com/publicaciones/articulo145-2012-06-14-por-que-es-imposible-un-fraude-electoral>
16. "PRD buscará la anulación de la elección presidencial", Monroy, Jorge y Ramos, Rolando, El Economista, 5 de julio del 2012, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/07/05/presenta-amlo-3000-tarjetas-que-habrian-usado-comprar-votos>
17. "Quadri pide a AMLO admitir que el resultado no le favorece", ADN Político, 01 de julio del 2012, <http://www.adnpolitico.com/2012/2012/07/01/quadri-pide-a-amlo-admitir-que-el-resultado-no-le-favorece>
18. "Zambrano pide a PAN unirse para 'limpiar elección'", Redacción, Red Política, el Universal, 7 de julio 2012, <http://www.redpolitica.mx/nacion/amlo-falto-la-democracia-es-mal-perdedor-coldwell>
19. "¿Qué es el Pacto por México?", Redacción, El Economista, 4 de diciembre del 2012, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/12/04/que-pacto-mexico>
20. "¿Qué es lo que se vio en "Expo Fraude 2012?", Pluna, Animal Político, 13 de agosto del 2012, <http://www.animalpolitico.com/2012/08/que-es-lo-que-se-vio-expo-fraude-2012/>
21. "¿Qué pasó el 1 de diciembre durante la toma de protesta de EPN? (fotos, videos)", Ramos, Dulce, Animal Político, 4 de diciembre del 2012, <http://www.animalpolitico.com/2012/12/que-paso-el-1-de-diciembre-durante-la-toma-de-protesta-de-epn-fotos-videos/>

22. “#YoSoy132 presenta mil 100 casos de irregularidades y delitos electorales”, Poy Solano, Laura, La Jornada, 6 de julio del 2012, <http://www.jornada.unam.mx/2012/07/06/politica/016n1pol>

### **Artículos en medios electrónicos**

1. “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban modificaciones a los artículos 2, 4, 6, 15 y 20 del Reglamento que establece los Lineamientos relativos a la disolución, liquidación y destino de los bienes de los partidos políticos nacionales que pierdan o les sea cancelado su registro ante el Instituto Federal Electoral, en acatamiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los expedientes SUP/RAP-36/2005 y SUP/RAP-037/2005.”  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=4911172](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=4911172)
2. “Análisis Forense de Procesos Electorales. Anomalías Numéricas. Elecciones Presidenciales 2006”, <http://www.fisica.unam.mx/octavio/>
3. “Así fueron las elecciones presidenciales del 2006 en México”, Planeación Estratégica,  
<http://www.planeacionestrategica.net/problemas-de-mexico/asi-fueron-las-elecciones-del-2006-en-mexico/>
4. “Carta Paramétrica. Segunda Vuelta Presidencial: Aprobación y Participación Ciudadana”, Investigación Estratégica, análisis de Opinión y Mercado, Parametría,  
[http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=4184](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4184)
5. “Cifras Relevantes del Proceso Electoral 2011-2012”, Secretaría Ejecutiva del IFE, 28 de junio 2012, [http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/ProcesosElectorales/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012\\_docs/numeraliapef2011-2012\\_28062012.pdf](http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/ProcesosElectorales/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012_docs/numeraliapef2011-2012_28062012.pdf)

6. "Cinco preguntas para entender el nuevo mapa político de México", IDEA, julio de 2012, <http://www.idea.int/americas/cinco-preguntas-para-entender-el-nuevo-mapa-politico-de-mexico.cfm?css=new2013>
7. "Dictamen 2006 Relativo al Cómputo Final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Declaración de Validez de la Elección y de Presidente Electo", [http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/Primera\\_Parte.pdf](http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/Primera_Parte.pdf)
8. "Estudio comparado teórico-práctico y legislativo sobre la segunda vuelta electoral: El caso de México", De Andrea Sánchez, Francisco José, Revista Jurídica de Derecho Comparado, número 106, Enero a Abril de 2003, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3752/4637>
9. "Evaluación de la Democracia: Guía Básica del método del Instituto Internacional IDEA", International IDEA, [http://www.idea.int/publications/sod/upload/demo\\_ass\\_inlay\\_sp\\_L.pdf](http://www.idea.int/publications/sod/upload/demo_ass_inlay_sp_L.pdf)
10. "Financiación de los Partidos Políticos en la República Dominicana", Francisco Cueto, [http://www.idea.int/publications/funding-of-parties-in-la/upload/inlay\\_FPP-republica\\_dominicana.pdf](http://www.idea.int/publications/funding-of-parties-in-la/upload/inlay_FPP-republica_dominicana.pdf)
11. "Gobernabilidad y democracia", INE, [http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/gobernabilidad\\_y\\_democracia.htm](http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/gobernabilidad_y_democracia.htm)
12. "Informe 2013", Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile, 1 de noviembre del 2013, [http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD\\_INFORME\\_LB\\_2013.pdf](http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LB_2013.pdf)
13. Juicio de inconformidad AMLO, <http://strategiaelectoral.com/2012/08/30/demanda-sup-jin-3592012-sintesis/>
14. "La Reforma Electoral de 1996 en Uruguay. Un análisis desde la narrativa analítica", Luján, Diego, en Papeles de trabajo, 21, junio 2011,

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-45082011000100002&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-45082011000100002&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

15. “La Segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios”, González Rodríguez, José de Jesús, , México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2007
16. “La Segunda Vuelta Electoral para la Elección Presidencial: Una Propuesta para México Desde la Visión Latinoamericana”, Rodríguez Escobedo, Marco Antonio, Tribunal Supremo de Elecciones, No. 18, Julio a Diciembre del 2014, Costa Rica, [http://www.tse.go.cr/revista/art/18/rodriguez\\_escobedo.pdf](http://www.tse.go.cr/revista/art/18/rodriguez_escobedo.pdf)
17. “Las Elecciones en Costa Rica 2014 y Algunos Casos de su Justicia Electoral”, Ramos Sobarzo, Arturo, Centro de Capacitación Judicial Electoral, [www.te.gob.mx/ccje/Archivos/Costa\\_Rica.pdf](http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/Costa_Rica.pdf)
18. “Lo bueno, lo malo y lo incierto de la Reforma electoral”, Ugalde, Luis Carlos, <http://www.luiscarlosugalde.mx/animal-politico-lo-bueno-lo-malo-y-lo-incierto-de-la-reforma-electoral/>
19. “Los nuevos consejeros electorales del IFE”, [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=58](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=58)
20. “Los Paramilitares y su Impacto Sobre la Política Colombiana”, Melo, Jorge Orlando, <http://www.jorgeorlandomelo.com/paramilitaresimpacto.htm>
21. “Preferencia Electoral, Rumbo al 2012”, Parametría, Carta Paramétrica, <http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4315>
22. “Reforma Política. La Segunda Vuelta Electoral: Un Acercamiento a la Experiencia Latinoamericana”, Barrientos del Monte, Fernando, Octubre del 2013, <http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=248>
23. Resolución del recurso de inconformidad SUP-JIN-359/2012, [http://www.ine.mx/documentos/proceso\\_2011-2012/documentos/SUP-JIN-359-2012.pdf](http://www.ine.mx/documentos/proceso_2011-2012/documentos/SUP-JIN-359-2012.pdf)

24. "Informe Final de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos sobre el Proceso Electoral Federal 2011-2012 del 1 de Julio del 2012 Celebrado en los Estados Unidos Mexicanos", Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, Organización de los Estados Americanos, 26 de septiembre del 2013, <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=2081>
25. "Seminario Sobre el Desempeño del PREP 2006", Mesa 3. Inconsistencias y Errores en el Llenado de Actas. Versión estenográfica, <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/PRE-P-id-11739223f7b3f010VgnVCM1000002c01000aRCRD/>
26. "Sistemas electorales, Estudios de caso, Brasil: Representación proporcional centrada en los candidatos en un sistema presidencial", <http://aceproject.org/ace-es/topics/es/onePage>
27. "Sistemas Electorales, Estudio de Caso, Ecuador: La búsqueda de una gobernabilidad democrática", en [http://aceproject.org/ace-es/topics/es/esy/esy\\_ec](http://aceproject.org/ace-es/topics/es/esy/esy_ec)
28. "Versión Estenográfica del Debate Presidencial 2006", El Universal, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/345232.html>
29. "Versión Estenográfica del Segundo Debate Presidencial", Razón y Palabra, <http://www.razonypalabra.org.mx/publicado/debate.html>
30. "¿Fraude Electoral en 2006? Un análisis del PREP y los Cómputos distritales", Álvarez Portugal, Luis Alonso y Goñis Caballero, Hugo Alan, Gaceta de Ciencia Política, 2010 [https://issuu.com/luciagamboa/docs/inside\\_for\\_print](https://issuu.com/luciagamboa/docs/inside_for_print)

#### **Otros medios electrónicos**

1. Video: "Declaratoria del IFE sobre el resultado de la elección", <https://www.youtube.com/watch?v=O7HrAc3PZ8k>



2. Video: “López Dóriga vs López Obrador”,  
<https://www.youtube.com/watch?v=x9hi-gWF4oI>
3. Video: “Luis Carlos Ugalde IFE 2 de Julio de 2006”,  
<https://www.youtube.com/watch?v=l8nn1vmaBiQ>
4. Video: “Pide Valdéz Zurita respetar la voluntad de los electores”,  
<https://www.youtube.com/watch?v=RDHExCIgNnl>
5. Video: “Resolución Tribunal Electoral de 5 de Agosto de 2006”,  
[https://www.youtube.com/watch?v=BRc03\\_1D0dU](https://www.youtube.com/watch?v=BRc03_1D0dU)